

# INFOCOP

NUMERO 32. Marzo - Mayo 2007

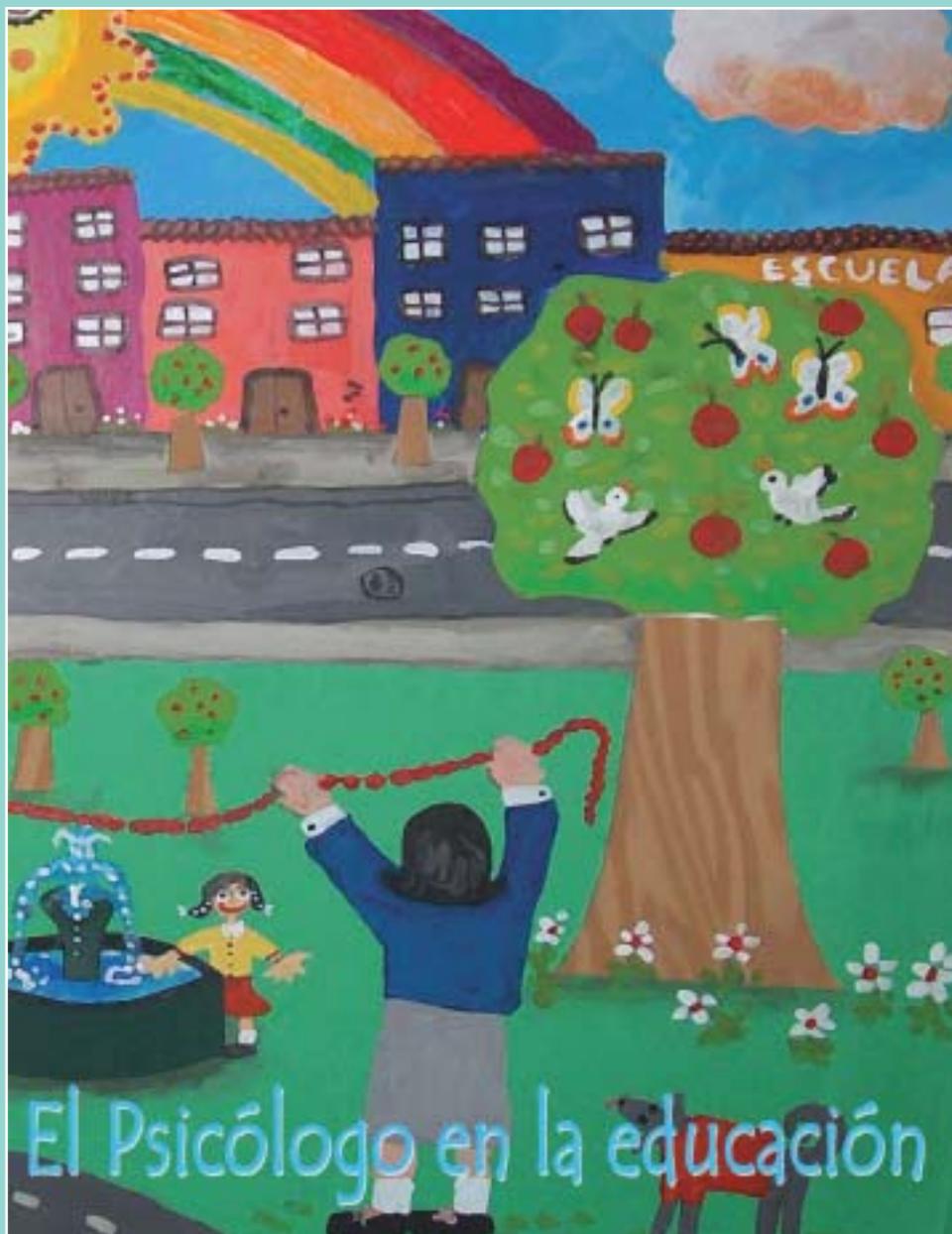
Psicología y Coaching  
Entrevista a Alfonso Medina

¿Cómo aumentar el  
rendimiento de los  
empleados en los grupos  
de trabajo?  
G. Topa y F. Morales

Entrevista a la Presidenta de  
la Sociedad Vasco-Navarra de  
Neuropsicología

Licenciatura y colegiación,  
requisitos para ejercer  
como psicólogo en España

Tramitación del Título de  
Especialista  
Guía para los colegiados



## En Portada

**4. El psicólogo/a educativo**

**7. La Psicología Escolar en el marco de la transformación de los estudios de Psicología en España**

**10. Entrevista al presidente de FEDADI**

## Actualidad

**15. II Desayuno de Infocop**

**21. Psicología y coaching**

**24. A tres años del 11-M**

## Universidades

**37. Psicología, materia básica de C.C. Sanitarias, Sociales y Jurídicas**

## Investigación

**38. ¿Cómo aumentar el rendimiento en los grupos de trabajo?**

**40. Factor de impacto de las publicaciones españolas**

## El Consejo Informa

**42. Licenciatura y colegiación: requisitos imprescindibles**

**44. El Estado debe fomentar la investigación psicológica en el deporte**

**48. 2.077 candidatos a las plazas PIR 2007**

**49. Tramitación del Título de Especialista**

## Colegios Autonómicos

**53. Noticias de los Colegios**

## Libros

**86. Reseñas de libros de actualidad**



**D**espués de un largo ciclo de vacilaciones, con pasos atrás y adelante, parece que la reforma de los títulos universitarios enfila la recta final. No hay seguridad absoluta de que este largo recorrido haya terminado, pero parece que hay voluntad gubernamental de ir concluyendo. Hasta este mismo momento, en el que estoy escribiendo el editorial, los psicólogos no han recibido una respuesta clara y satisfactoria a ninguna de sus demandas.

Frente a la demanda de unos títulos de grado y post-grado con directrices propias que garanticen la calidad del ejercicio profesional en Psicología, la respuesta gubernamental ha oscilado desde la negación a la duda. Parece claro que la decisión sobre el título de Grado está tomada y que no va a tener directrices propias, a pesar de que la Organización Colegial ha demostrado ampliamente el carácter regulado de la profesión de psicólogo y la necesidad de garantizar unos contenidos mínimos que den homogeneidad a la formación de los profesionales en todo el Estado. La idea subyacente a esta desregulación de los títulos de Grado es que las Universidades son responsables y están maduras para asegurar la calidad de los títulos. Nadie duda del carácter responsable de las Universidades españolas, pero tampoco hay ningún sistema en el mundo que deje en las únicas manos del mercado universitario el control de estudios que tienen que ver directamente con la seguridad y el bienestar de las personas. Creemos que es necesario combinar la libertad de las Universidades para decidir los estudios que quieren impartir, con un mayor papel de las organizaciones profesionales en el control y ordena-

miento profesional. El Gobierno sólo está atendiendo a lo primero, dejando para después, supuestamente, lo segundo. Es evidente que sin los dos términos de esa ecuación, el resultado no quedará equilibrado y podrán darse situaciones que resulten innecesariamente conflictivas o perjudiciales para el interés general.

En lo que se refiere a los estudios de post-grado, parece haber un amplio acuerdo de todos los actores implicados (Ministerio de Sanidad, Educación, Conferencia de Decanos y Consejo) en la necesidad de crear un Máster sanitario, que sirva para garantizar la calidad del ejercicio profesional de los graduados en ese ámbito, y sea un paso obligado para poder acceder al PIR. Los pequeños problemas de técnica legislativa que puedan surgir no deben ser óbice para que se busque una solución rápida y se cierre definitivamente la incertidumbre en este ámbito profesional. Después de todos los problemas creados por la infausta LOPS, el Ministerio de Sanidad cifró la solución definitiva del conflicto en el trámite de reforma de las titulaciones universitarias, que ahora se está debatiendo. Es el momento de tomar decisiones, eliminar obstáculos y aportar soluciones definitivas a un largo problema. Soluciones que, obviamente, deben mirar al futuro, pero también deben tomar en cuenta la situación especial en la que se encuentran los actuales licenciados y estudiantes de Psicología, poseedores actuales o futuros de un título que no puede ser asimilado sin más al Grado.

También parece haber total consenso en el post-grado de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. Hay un evidente interés de las autoridades implicadas en dar rango universitario a los estudios de riesgos laborales. Un buen camino podría ser la actual propuesta de Máster, realizada de acuerdo con las indicaciones recibidas del Ministerio de Trabajo y con las aportaciones y el consenso de los expertos del área, la Conferencia de Decanos y la propia organización profesional. Confiamos en que la vorágine y las prisas ocasionadas por el calendario político, no creen dificultades a la hora de poner en marcha este máster con directrices propias. Se

ha trabajado duro y bien, y no se entendería que se malograra el resultado por pequeños problemas de conveniencia política. Como ciudadano y representante colegial prefiero que se hagan las cosas bien a que se hagan mal y pronto. Esperemos que esta perspectiva impere también en la reforma de las titulaciones.

Lamentablemente, tanto Psicología Educativa como Intervención Psicosocial parecen contar con menos probabilidades de tener apoyo en los ministerios respectivos para configurar un máster con efectos profesionales. En el caso de Educativa, un ámbito importantísimo de la Psicología por el número de profesionales que desarrollan su labor en ese campo, es una auténtica lástima que no hayamos sido capaces de hacer llegar a nuestros colegas profesionales y académicos expertos en el área, la oportunidad y la importancia de configurar el espacio profesional específico del psicólogo educativo. La reciente creación de un colegio de pedagogos y psico-pedagogos en Valencia confirma, una vez más, el camino que siguen los experimentos que se hicieron hace unos años. Urge tomar conciencia del problema, cambiar de orientación y definir claramente el lugar diferenciado de los psicólogos dentro de la educación. El tiempo corre en nuestra contra. Mientras tanto, es evidente que sin un fuerte liderazgo y consenso interno es imposible convencer a los Ministerios respectivos sobre la necesidad de apoyar una propuesta de máster con efectos profesionales.

Tiempos de cambios, de incertidumbre, pero también tiempo para la esperanza. Tanto la Psicología profesional como académica han hablado con una sola voz, han dicho lo que quieren los psicólogos académicos y profesionales. El turno ahora pasa a la Política (que escribo con mayúscula). Espero no que no nos sintamos decepcionados nuevamente.

**Francisco Santolaya Ochando**  
Presidente  
Consejo General de Colegios  
Oficiales de Psicólogos



## EL PSICÓLOGO/A EDUCATIVO

**M<sup>a</sup> FRANCISCA COLODRÓN**

**PSICÓLOGA, ORIENTADORA Y VOCAL DE PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**

La Psicología, como disciplina científica y aplicada, ha centrado la atención desde sus inicios en la conducta humana, entendida en el sentido más amplio y enmarcada en los más diversos ámbitos de actuación, como son el clínico, laboral, social, y, por supuesto, el educativo.

La Psicología Educativa ha intervenido e investigado en numerosas áreas ligadas a este campo, generando todo un cuerpo de conocimientos específicos y de materiales de evaluación e intervención que, si bien han sido adoptados por otras disciplinas, se constituyen como áreas tradicionalmente vinculadas y dependientes de la Psicología.

*“El Psicólogo/a de la Educación es el profesional de la Psicología cuyo objetivo de trabajo es la reflexión e intervención sobre el comportamiento humano en situaciones educativas (...).”*

*“El Psicólogo/a de la Educación desarrolla su actividad profesional principalmente en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades; tanto en los sistemas reglados, no reglados, formales e informales, y durante todo el ciclo vital de la persona.”*

*“Así mismo, interviene en todos los procesos psicológicos que afectan al aprendizaje, o que de éste se derivan, independientemente de su origen personal, grupal, social, de salud etc., responsabilizándose de las implicaciones de su intervención profesional y coordinándose, si procede, con otros profesionales”.*

De esta definición, recogida en *Perfiles del Psicólogo* (<http://www.cop.es/perfiles/contenido/educativa.htm>) se desprende que las funciones que desarrolla el Psicólogo/a Educativo son amplias y abarcan diferentes tipos de actuaciones e intervenciones dirigidas al campo personal, familiar, organizacional, institucional, socio-comunitario y educativo en general; desarrollando su trabajo tanto con *educandos*, es decir, receptores del proceso educativo, como con *agentes educativos*, que son los intervinientes directa o indirectamente en el proceso educativo.

A pesar de que la labor de los psicólogos/as en el ámbito educativo, y más concretamente en el escolar, es socialmente reconocida y demandada, la *Ley Orgánica de Educación (LOE)* hace muy pocas menciones sobre las tareas que han venido realizando los psicólogos hasta el momento. Así mismo, las pocas referencias que hace sobre aspectos vinculados a esta labor, como la orientación, el diagnóstico

de necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, etc., resultan vagas y confusas. Por poner un ejemplo, se habla de la identificación y valoración de necesidades educativas y se indica que se realizará lo más tempranamente posible por equipos integrados de profesores y profesionales, pero no se aclara cuál debe ser su cualificación profesional, ni cómo deben hacer esas tareas (ver *Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en <http://www.mec.es/mecd/gabipren/documentos/A17158-17207.pdf>)

El Colegio de Psicólogos de Madrid, preocupado por esta situación, reunió a un grupo de expertos en Psicología Educativa, para estudiar las funciones de los psicólogos en el contexto escolar. Este grupo elaboró un documento (<http://www.copmadrid.org/vocaliaeducativa.asp>) en el que se diferencian dos tipos de funciones que, en la actualidad, se realizan en los centros escolares de infantil, primaria y secundaria. Entre éstas existen unas más generales, que se relacionan principalmente con las tareas de orientación educativa y vocacional, y otras específicamente psicológicas. A continuación se identifican algunas de estas tareas:

### ✓ Tareas generales de orientación

- ✓ Detección de necesidades educativas y de dificultades de aprendizaje.
- ✓ Asesoramiento al profesorado sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Asesoramiento y coordinación del plan de acción tutorial.



- ✓ Asesoramiento y coordinación de los programas de atención a la diversidad (integración, diversificación, compensatoria...).
- ✓ Intervenciones específicas con grupos de alumnos en actividades de orientación.
- ✓ Atención de las demandas individuales relacionadas con la orientación académica y profesional.
- ✓ Atención a familias y alumnos que demandan ayuda o asesoramiento en el ámbito académico (problemas de rendimiento).
- ✓ Asesoramiento al equipo directivo en la organización y adopción de medidas de atención a la diversidad.
- ✓ Participación en las comisiones de coordinación y juntas de evaluación para asesorar en temas relacionados con la orientación.
- ✓ Coordinación con departamentos de orientación y con otros servicios externos.
- ✓ **Tareas que exigen formación especializada en Psicología**
  - ✓ Detección temprana de trastornos del desarrollo.
  - ✓ Realización de evaluaciones e informes psicoeducativos. Estas evaluaciones suponen descartar o diagnosticar problemas como retraso mental, trastornos afectivos, problemas de personalidad...
  - ✓ Asesoramiento al profesorado para el manejo del grupo, la resolución de conflictos...
  - ✓ Detección de problemas de salud mental, derivación y seguimiento de los casos, y coordinación de las medidas que se deben adoptar en el centro escolar.
  - ✓ Coordinación con los Servicios de Salud Mental.

- ✓ Intervención individual con alumnos y familias con situaciones problemáticas específicas que pueden atenderse en el propio centro escolar.
- ✓ Una tarea importante, y que rara vez puede realizarse por falta de tiempo y de medios, es la de promover la investigación y la innovación educativa en aquellos aspectos relacionados con la Psicología Educativa y los procesos mentales que intervienen en el aprendizaje, y que tan vinculados están a la Psicología Básica.

Este grupo de expertos, ha incluido, además de una relación de las tareas, algunos tipos de demandas o problemas que aparecen frecuentemente en este ámbito de trabajo, cuyo abordaje debería llevarse a cabo por un profesional de la Psicología, y que presentan una especial relevancia por las implicaciones que pueden tener, tanto para los propios alumnos como para el mejor funcionamiento del sistema educativo:

#### ✓ **Demandas específicas frecuentes**

- ✓ Enuresis
- ✓ Trastornos del sueño
- ✓ Trastornos de la alimentación
- ✓ Fobia escolar
- ✓ Problemas en la relación entre iguales: acoso escolar, matonismo...
- ✓ Problemas de conducta, violencia, conductas agresivas...
- ✓ Trastornos afectivos
- ✓ Problemas de adaptación motivados por el fallecimiento de algún familiar, malos tratos, abusos...

La lectura de lo anterior puede sugerirle al lector varias cuestiones: en primer lugar, y debido a las importantes

repercusiones que puede tener para los educandos, ¿qué profesional debe atender demandas como las descritas anteriormente?. En segundo lugar, tal y como está configurado actualmente el sistema educativo, ¿se está garantizando una cobertura de todas estas demandas y necesidades?.

De la primera pregunta no es difícil desprender la necesidad de una adecuada formación como psicólogo especializado en el área educativa para atender demandas como son los trastornos afectivos, de la alimentación, la enuresis... Lo mismo sucede con tareas como la detección temprana de trastornos del desarrollo o la realización de evaluaciones e informes psicoeducativos, que, por ejemplo, exigen realizar diagnósticos diferenciales.

Actualmente, existen servicios y departamentos de orientación que se hacen cargo de estas demandas –tanto generales como específicas–; encontramos, sin embargo, que el sistema educativo no garantiza la formación psicológica de sus componentes; lo

que se suma a que el término “orientador”, utilizado habitualmente, engloba a profesionales con diferente formación académica (Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología...). Este hecho puede suponer una falta de preparación específica para desarrollar determinadas funciones y crear confusión en los usuarios, que piensan que están siendo atendidos por un psicólogo, ya que en muchos casos se utiliza

el término “orientador” como sinónimo de “psicólogo”, cuando no necesariamente es así.

En relación a la segunda pregunta, el grupo de expertos anteriormente mencionado, ha aclarado que para desarrollar estas funciones adecuadamente, el número de alumnos por profesional no debería, en ningún caso, sobrepasar los 400/500. Especifica, además, que en esta asignación de profesionales no debe-

rían obviarse tampoco el tipo de alumnado escolarizado en el centro, el medio socio-cultural en el que se encuadra, los programas desarrollados, así como otras características del centro que sean relevantes para la actuación en el mismo.

Sin embargo, según apuntan, la ratio actual supera la cifra especificada, especialmente en las etapas infantil y primaria, debido a que los equipos que trabajan en estas etapas educativas en los centros públicos deben atender también las demandas de los centros concertados, ya que no se contempla un concierto de orientación en las mismas.

Podemos concluir que, hoy por hoy, existe en el sistema educativo una falta de claridad en las funciones asignadas al psicólogo y en la especificidad de las mismas, así como una confusión entre las tareas a desarrollar por los distintos profesionales que se engloban bajo la etiqueta de “orientador”. Esta falta de definición enlaza con demandas como la realizada por el presidente de la *Federación de Asociaciones de Directivos de Centros Educativos Públicos de España* (FEDADI), quien en una entrevista concedida a Infocop, que se recoge más adelante, aboga específicamente por la presencia de psicólogos/as en todos los centros y apunta que un *orientador* no necesariamente es un *psicólogo/a*.

La indefinición del rol y el número, todavía escaso, de profesionales de la Psicología en los centros educativos son cuestiones que, entre otras, comprometen la adecuada atención a las necesidades detectadas en los centros escolares y la calidad del sistema educativo, fin con el que la Psicología está decididamente comprometida.

## PUBLICIDAD

**COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**PIR**  
Psicólogo Interno Residente

**Curso PIR 2007**

El Curso PIR 2007 ofrece los siguientes recursos formativos:

- Manual Oposición PIR
- Clases Presenciales
- Acceso a una base de datos a través de la Web
- Ensayo de Exámenes Modelo PIR
- Régimen de Tutorías Personalizado
- Consultas a los Profesores
- Técnicas de Programación y Métodos de Estudio
- Documentación

Más información en:  
**[www.cop-asturias.org](http://www.cop-asturias.org)**

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ildefonso Sánchez del Río 4 - 1º B - 33001 - Oviedo  
Tel.: 985 285 778 - Fax: 985 281 374  
e-mail: [copasturias@cop.es](mailto:copasturias@cop.es)



# LA PSICOLOGÍA ESCOLAR EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PSICOLOGÍA EN ESPAÑA

**JULIO ANTONIO GONZÁLEZ-PIENDA Y JOSÉ CARLOS NÚÑEZ**  
**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, se vive en una sociedad en constante transformación y nuevas formas de vida que vienen producidas por la dinámica de un cambio tecnológico incesante, situación que lleva consigo cambios en los roles que hasta ahora venían desempeñando la familia, los centros educativos, los medios de educación... Ésto ha supuesto nuevos interrogantes a la hora de afrontar las nuevas demandas que plantea la propia educación, tanto la formal como la no-formal. Si hasta hace poco, los profesionales de la enseñanza, las familias e incluso las Administraciones públicas tenían delimitados sus campos de actuación y las funciones a desempeñar, actualmente se puede afirmar que los límites se han desfigurado y las influencias mutuas entre los mismos son ya indiscutibles, pero también, y por ello mismo, más difíciles de afrontar aisladamente.

En la nueva situación creada, afloran con cierta intensidad problemas que, aunque algunos no son nuevos, sí presentan matices singulares que conllevan nuevas formas de afrontarlos con técnicas de intervención diferentes. Entre éstos se podrían destacar las nuevas formas de violencia, que ahora están más dirigidas hacia las personas que a los objetos, el maltrato infantil, el consumo de drogas en edades cada vez más tempranas, los problemas de integración

provenientes de la creciente inmigración... además de los clásicos problemas en los ámbitos del desarrollo, de la personalidad infantil y juvenil, de las discapacidades e inadaptaciones funcionales (psíquicas y sociales), etc.

Para afrontar los viejos y nuevos retos, el psicólogo escolar debería considerarse un elemento esencial dentro del Sistema Escolar (Núñez y González-Pienda, 2007). Más ahora que nunca, para resolver estos desafíos se necesita una preparación específica y competencia profesional que sean garantía de soluciones adecuadas a las exigencias y demandas planteadas.

## FORMACIÓN DEL PSICÓLOGO ESCOLAR

En las dos últimas décadas, la Universidad se enfrenta a tiempos de cambio en relación con unas nuevas demandas sociales y culturales que traen consigo la necesidad de acomodar el paso de la vida universitaria a los profundos cambios que fuera del aula y del campus se están produciendo en la sociedad (Monereo y Pozo, 2003). Todos estos aspectos hacen que se esté produciendo en España, y en toda Europa, un cambio profundo en los sistemas europeos universitarios que afecta a todos los niveles, desde la arquitectura de los títulos hasta la misma concepción de la educación superior.

El mayor reto al que se enfrenta la

educación superior del siglo XXI es asumir las nuevas funciones que se le asignan debido a las nuevas exigencias sociales, administrativas y educativas, que se refieren a la necesidad de un cambio urgente del modelo actual de enseñanza-aprendizaje universitario.

España está implicada en un proceso de convergencia de su enseñanza superior en el contexto europeo, lo cual supone profundos cambios en la organización y en la concepción de la misma para armonizar los diferentes sistemas universitarios europeos (Michavila, 2001). Este proceso de convergencia, que se ha denominado el Proceso de Bolonia, ha llevado a construir el *Espacio Europeo de Educación Superior* (EEES). El proceso de convergencia planteado permitirá flexibilizar y armonizar la oferta universitaria dentro de esquemas de evaluación y acredita-

ción de la calidad, que redunden en la prestación de un mejor servicio público por parte de las universidades, armonizando los sistemas universitarios a través de unos cambios globales: un sistema homogéneo de titulaciones, una misma valoración de la carga lectiva y una estructura de cursos y contenidos entendibles por todos los estados, que garanticen la compatibilidad, comparabilidad y competitividad (González y Wageenar, 2003).

La construcción del EEES constituye un largo proceso que se inicia con la Declaración de La Sorbona, en 1998, en la cual nace la idea y aparece por primera vez el concepto de *Espacio Europeo de Educación Superior*, en el que se pone de manifiesto que la extensión y la calidad de la educación superior son factores decisivos en el incremento de la calidad de vida de los ciudadanos. Este concepto de EEES se consolida y amplía con la Declaración de Bolonia, en 1999, en la que se insta a todos los estados miembros de la UE a desarrollar e implantar en sus países una serie de modificaciones en sus sistemas de enseñanza superior, resaltando la importancia del desarrollo armónico de un Espacio Europeo de Educación Superior antes de 2010. A partir del inicio

del proceso de Bolonia se han realizado distintas reuniones de seguimiento, como son las de Praga, en 2001, Berlín, en 2003, y Bergen en 2005 (la próxima reunión tendrá lugar en Londres en 2007). Todos los cambios contemplados en las declaraciones firmadas y asumidas por los estados miembro, y que deberán aplicarse antes del año 2010, obligan a que las universidades europeas deban modificar sus planes de estudio y sus métodos docentes con el fin de facilitar una formación integral de los estudiantes.

Desde esta nueva perspectiva EES, y en concordancia con los objetivos establecidos en la actual Ley Orgánica de Educación (LOE), en la propuesta final para el desarrollo de los estudios futuros de postgrado en Psicología, elaborada por la Conferencia de Decanos de Psicología de España, entre otros, se propone un *Máster en Psicología de la Educación* (120 ECS) en el que se prevén para el psicólogo de la educación dos perfiles: profesional e investigador. En cuanto al perfil profesional, se diferencian dos tipos: el psicólogo escolar y el psicólogo socioeducativo (dependiendo de si la práctica profesional se realiza en un contexto formal de educación o en un contexto no formal). En esta propuesta final

de *Máster de Psicología Educativa* se indica expresamente que el perfil de Psicólogo Escolar conllevaría competencias específicas tales como:

- a) Capacidad para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, desde los primeros meses de la vida hasta la vejez.
- b) Capacidad para detectar, prevenir e intervenir para favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con discapacidades y con riesgo de exclusión social.
- c) Competencias para recoger, transcribir, analizar datos y generar nuevos conocimientos sobre el aprendizaje mediatizado por las nuevas tecnologías en nuevos contextos educativos.
- d) Capacidades para evaluar e intervenir en programas, procesos y prácticas psicoeducativas, para promover y mejorar el desarrollo psicológico integral de personas de todas las edades, los procedimientos psicoeducativos utilizados y el funcionamiento de grupos e instituciones educativas.
- e) Capacidades para recoger y transcribir, analizar, evaluar datos y generar nuevo conocimiento relacionado con la interacción y el discurso utilizado en situaciones escolares y familiares para promover procesos de aprendizaje.
- f) Capacidades para recoger datos, analizar, intervenir y hacer investigación/intervención sobre procesos psicológicos relacionados con el aprendizaje de la comunicación y el lenguaje oral, escrito, firmado y asistido; en contextos familiares y escolares; en situaciones monolingües y multilingües.





g) Capacidades para analizar y favorecer procesos de pensamiento y aprendizaje mediante el uso de diferentes tipos de lenguajes.

h) Capacidades para adaptar el proceso de aprendizaje a contextos sociales concretos.

Y con el fin de asegurar la capacitación para desarrollar tales funciones, en el desarrollo de los contenidos del *Máster de Psicología de la Educación* se incluyen, además de otros, contenidos “comunes” (34% del total) relativos a “evaluación y diagnóstico psicoeducativo”, “asesoramiento e intervención psicoeducativa”, “trastornos del desarrollo y dificultades de aprendizaje”.

### LA PSICOLOGÍA ESCOLAR DESDE UNA PERSPECTIVA INTERNACIONAL

A nivel internacional, la Psicología Escolar goza de buena salud (Farrell, Jimerson

y Oakland, 2007), especialmente en países como Australia, Canadá, Israel, Estados Unidos, así como en la gran mayoría de los países europeos (entre los que España se podría situar en el primer cuartil). La existencia de una fuerte asociación estatal que avale e impulse el trabajo del psicólogo escolar parece ser una variable crucial en el prestigio de esta profesión a lo largo de los diferentes países. En España, este es el caso del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos y su División de Psicología Educativa, quienes son conscientes de que el futuro de la Psicología Escolar se construirá en base al trabajo en cinco áreas cruciales: el grado de profesionalización, definición del objetivo y sus funciones, su estatus legal, el grado de implicación con los problemas educativos y sus contribuciones a la solución de los problemas escolares y técnicos de cada momento (ver también, Oakland y Jimerson, 2007).

### REFERENCIAS

Farrell, P. T., Jimerson, Sh. R. y Oakland, Th. D. (2007). School psychology internationally: A synthesis of findings. En Sh. R. Jimerson, T. D. Oakland y P. T. Farrell (Eds), *The Handbook of International School Psychology* (pp. 501-510). London: SAGE Publications.

González, J. y Wagenaar, R. (2003). *Tuning Educational Structures in Europe*. Informe final-Proyecto Piloto, Fase Uno. Bilbao: Universidad de Deusto.

Michavila, F. (2001). ¿Soplan vientos de cambios universitarios? En *Boletín de la Red Estatal de Docencia Universitaria*, 1(1), 9-12.

Monereo, C. y Pozo, J.I. (2003). La cultura educativa en la universidad: nuevos retos para profesores y alumnos. En C. Monereo y J. I. Pozo (Eds.), *La universidad ante la nueva cultura educativa. Enseñar y aprender para la autonomía* (pp. 15-30). Madrid: Síntesis.

Núñez, J. C. y González-Pienda, J. A. (2007). School psychology in Spain. En Sh. R. Jimerson, T. D. Oakland y P. T. Farrell (Eds), *The Handbook of International School Psychology* (pp. 381-390). London: SAGE Publications.

Oakland, T. D. y Jimerson, Sh. R. (2007). School psychology internationally: A retrospective view and influential conditions. En Sh. R. Jimerson, T. D. Oakland y P. T. Farrell (Eds), *The Handbook of International School Psychology* (pp. 453-462). London: SAGE Publications.

# INFOCOP

NÚMERO 32. 2007  
Marzo - Mayo

#### Edita

Consejo General de Colegios  
Oficiales de Psicólogos.  
España

#### Director

José Ramón Fernández Hermida.

#### Redacción

Silvia Berdullas.  
Diego Albarracín.

#### Diseño

Cristina García y Juan Antonio Pez.

#### Administración, maquetación y publicidad

Juan Antonio Pez Martínez.

C/ Conde de Peñalver, 45 - 5ª Planta  
Tels.: 91 444 90 20  
Fax: 91 309 56 15  
28006 Madrid - España.  
E-mail: infocop@correo.cop.es

#### Impresión

Intigraf S.L.  
C/ Cormoranes, 14. Polígono  
Industrial La Estación  
28320 Pinto Madrid

M-12764-2004 • ISSN 1138-364X

**Los editores no se hacen  
responsables de las opiniones  
vertidas en los artículos  
publicados.**

# INFOCOP

se puede leer en la  
página WEB del  
Consejo General de Colegios  
Oficiales de Psicólogos  
<http://www.cop.es>

## ¿SON NECESARIOS PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS EN LOS INSTITUTOS DE SECUNDARIA?

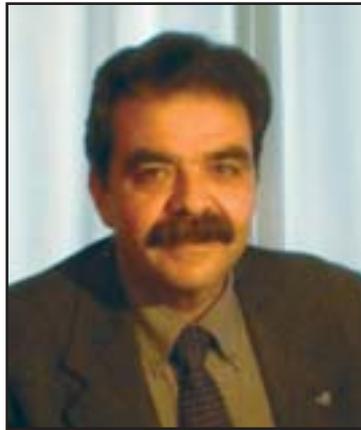
### ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DIRECTIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (FEDADI)

**DIEGO ALBARRACÍN Y SILVIA BERDULLAS**

*Tal y como se ha apuntado en páginas previas, la falta de claridad en el rol y el escaso número de profesionales de la Psicología en los centros educativos, pueden llegar a comprometer la adecuada atención a las necesidades detectadas en los centros escolares y la calidad del sistema educativo.*

*José Antonio Martínez, actual Presidente de la Federación de Asociaciones de Directivos de Centros Educativos Públicos de España (FEDADI), ofrece en esta entrevista su punto de vista acerca del panorama actual de la enseñanza en España en general, y de la enseñanza secundaria en particular. Martínez, entre otras cuestiones, y en línea con el planteamiento de M<sup>a</sup> Francisca Colodrón, aboga por la necesidad de incorporar un mayor número de psicólogos/as a los equipos de profesionales en los institutos de secundaria, con el fin de dar respuesta a parte de las dificultades que manifiestan encontrar los docentes en los centros de educación, como son los problemas de violencia y convivencia en el ámbito escolar o los trastornos de personalidad y comportamiento de algunos de los alumnos.*

*José Antonio Martínez Sánchez es*



*Catedrático de Matemáticas y Director del Instituto Pío Baroja de Madrid. Cuenta con 31 años de experiencia profesional en el ámbito educativo, de los cuales, 27, han sido de ejercicio en cargos directivos: 5 como Jefe de Estudios y 22 como Director de Centro. Martínez ha sido miembro del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (2000-2002) y, desde junio de 2004, es miembro del Consejo Escolar del Estado y de su Comisión Permanente, constituido por un grupo de personalidades de reconocido prestigio. Es, así mismo, Presidente de la Asociación de Directores de Instituto de la Comunidad de Madrid (ADIMAD) y de la Federación de Asociaciones de Directivos de Centros Educativos Públicos (FEDADI).*

**Infocop:** *Partiendo de la dilatada experiencia con la que usted cuenta en el ámbito educativo, ¿cuáles son los principales problemas conductuales y de convivencia a los que actualmente se enfrenta el personal docente en los institutos de secundaria?*

**José A. Martínez Sánchez:** Los problemas derivan de las diferentes tipologías de comportamiento de determinados alumnos. Así, nos encontramos con conductas de rechazo al aprendizaje (llegan tarde a clase, sin materiales, no participan, no hacen los trabajos, etc.); conductas de trato inadecuado, derivadas de una incapacidad para relacionarse adecuadamente, aun sin intención de molestar; conductas disruptivas (ocasionan molestias, interrumpen la clase, cuestionan la autoridad del profesorado, etc.); y, finalmente, conductas agresivas, fundamentalmente, el acoso escolar, que aun no siendo cuantitativamente muy relevantes, ocasionan efectos devastadores al agredido.

Finalmente, señalaría un nuevo fenómeno que está afectando a algunos centros: la presencia de bandas juveniles organizadas -tipo *latin's*, *ñetas*, etc.- que han ocasionado verdaderos conflictos en la convivencia, y una



enorme frustración por la escasa respuesta que desde las instituciones se ha dado cuando desde los centros la hemos demandado.

***I.:*** Desde su punto de vista, ¿cuáles son las causas principales de estos problemas?

***J. A. M. S.:*** Las causas son, a mi juicio, muy diversas. Mientras que las conductas de rechazo al aprendizaje suelen ser producto de una deficiente o tardía atención ante problemas tempranos de aprendizaje, en las conductas disruptivas intervienen además otros factores, tales como los modelos sociales imperantes insistentemente reiterados desde los medios de comunicación, el ambiente familiar excesivamente permisivo y sin límites, etc.

En los casos de acoso escolar las causas son casi todas ajenas al entorno educativo y habría que buscarlas en el entorno familiar y personal del o de los agresores, sin olvidar que la sociedad no se caracteriza por impulsar patrones de comportamiento tolerantes, dialo-

gantes y no violentos. Los centros educativos no son islas sino que están inmersos en una determinada sociedad y no podemos obviar que en ellos se reflejan los problemas de la misma.

Dicho esto, considero que la respuesta de la institución escolar puede y debe ser otra en determinados casos. No podemos esperar a que las deficiencias sean tales que hagan de estos problemas algo insalvable: hay que generalizar la atención temprana e individualizada.

Por otra parte, establecer planteamientos tales como que “todos los alumnos deben hacer lo mismo” es un grave error. Otra cosa es que todos deban adquirir unas capacidades básicas. De ahí que siempre señalemos que la atención a la diversidad de los alumnos es un factor decisivo.

---

### **En FEDADI somos partidarios de la incorporación de los psicólogos como uno más en los equipos**

---

En los casos de acoso escolar, la respuesta de la institución es, siendo un asunto importante, mucho más limitada y, sin duda, se precisa la actuación de otros profesionales. Por esta razón, postulamos la necesidad de esos nuevos perfiles profesionales para que la respuesta de los centros sea mínimamente adecuada a lo que se nos demanda. No puede recaer en el profesorado toda la responsabilidad.

Además, el tema de las coordinaciones o acometer actuaciones con agentes externos al centro es decisivo para erradicar esta situación: servicios sociales municipales, educativos, culturales, agentes tutores, etc., me parecen imprescindibles, ya que hay situaciones en las que actuar sólo desde el centro no sirve para mucho.

***I.:*** Hoy en día se habla mucho de los Planes de Convivencia y de otras medidas para hacer frente a estos problemas a los que hace alusión, instándose a las autoridades y familias a tomar cartas en el asunto. ¿De qué manera pueden contribuir los psicólogos y psicólogas a paliar esta situación? ¿Qué cabida tienen los psicólogos/as en los equipos de profesionales de los institutos?

***J. A. M. S.:*** Yo no creo que la incorporación de estos profesionales deba hacerse únicamente por las cuestiones que me pregunta, aunque también. Diariamente nos encontramos con alumnos

susceptibles de ser atendidos por profesionales cualificados, alumnos a los que hay que realizar diagnósticos, jóvenes a los que hay que hacer un seguimiento personalizado, etc. Aquí la labor de un psicólogo o psicóloga escolar nos parece imprescindible, no sólo para el alumno o alumna, sino para que el equipo de profesores pueda adoptar decisiones correctas (o al menos no contraproducentes) que favorezcan los procesos de maduración personal y de aprendizaje.

Por eso somos partidarios de la incorporación de este tipo de profesionales como uno más- en los equipos, aunque con funciones distintas. No creemos en los equipos actuando desde fuera de los centros. En todos los centros debería haber un profesional de la Psicología. Resulta cuando menos escandaloso encontrarnos alumnos que se incorporan a los institutos, chicos con seis, siete u ocho años de escolaridad, que presentan serías necesidades educativas especiales y nunca han sido diagnosticados. A mí me parece que estas situaciones ponen

## Un orientador no necesariamente es un psicólogo escolar

en tela de juicio la funcionalidad de los “equipos externos”.

Además, y con cada vez mayor frecuencia, estamos tratando alumnado con necesidades de atención psicológica, niños/as que sin ser merecedores/as de un diagnóstico que implique alguna/s necesidad/es educativa/s especial/es, sí que presentan trastornos de personalidad o de conducta. Sin un tratamiento adecuado, estamos condenando a este alumnado -cuanto menos- a la marginación dentro del sistema educativo. Recuérdese que actualmente en los institutos estamos recibiendo a “todos” los alumnos, y a la edad de doce años. En los centros de secundaria va a producirse el paso de la infancia a la adolescencia, con todo lo que ello conlleva, a lo que hay que unir la diversidad de intereses y situaciones.

***I.:*** *Algunas de las propuestas realizadas por los directores de institutos de secundaria, como ya ha comentado, recogen la necesidad de ampliar las plantillas de profesionales en los centros (psicólogos, educadores, trabajadores sociales, etc.). ¿Considera que el sistema educativo cuenta con un número adecuado de psicólogos para atender a estos alumnos? De no ser así, ¿qué medidas se podrían adoptar y qué cauces se podrían abrir para favorecer esta incorporación?*

***J. A. M. S.:*** La incorporación de los psicólogos y psicólogas al sistema educativo es muy reciente. En principio fue a través de equipos externos y posteriormente en los Departamentos de

Orientación, pero un orientador no necesariamente es un psicólogo escolar. Y digo “psicólogo escolar” porque, al igual que se quiere demandar una formación de postgrado para ser profesor, debería hacerse lo mismo para cualquier profesional que quiera trabajar en el ámbito educativo.

En algunas Comunidades Autónomas incluso hay dos orientadores en los institutos, pero esto sigue sin garantizar la atención psicológica del alumnado. Por el contrario, en los colegios de infantil y primaria esta atención se sigue haciendo con equipos externos. Parece que la primaria es la “etapa feliz” en la que no hay problemas, cuando todos sabemos que la atención temprana es la única garantía de éxito.

Además, los Departamentos de Orientación de los institutos se han convertido en una especie de *cajón de sastre* en el que se incluyen todos los profesores no adscritos a los departamentos didácticos: integración, diversificación, compensatoria, aulas de acogida, etc. No es infrecuente encontrar departamentos de orientación con doce, quince o más profesores. Aquí, a mi juicio, se ha producido una disfunción importante y que merece una seria reflexión. No se pueden destinar los recursos a mantener esa organización -a menudo insostenible-, y a tareas muchas veces burocráticas. Hemos reivindicado y reivindicamos profesionales para atender y ayudar a los alumnos, y apoyar la labor del profesorado, no para eso.

En consecuencia, y a pesar de los avances, estimamos que para dar respuesta a las cada vez mayores demandas que se hacen a la Escuela, ésta necesita el concurso de otros profesionales, y, sin duda, la presencia de psicólogos/as escolares en todos los centros sería una contribución valiosa.

# FORMACIÓN PARA DOCENTES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

## ENTREVISTA A JOSÉ M.<sup>a</sup> AVILÉS

**DIEGO ALBARRACÍN Y SILVIA BERDULLAS**

*Es frecuente encontrar en los medios de comunicación continuas referencias a la situación actual por la que atraviesa la educación en nuestro país y a las dificultades que los docentes deben enfrentar diariamente en relación al alumnado. Tal y como se ha comentado previamente, algunos de esos problemas tienen que ver con dificultades de violencia y convivencia en el ámbito escolar, con trastornos de personalidad y del comportamiento de algunos de los alumnos, dificultades de aprendizaje, etc.; problemas y dificultades, que, en muchos casos, pueden requerir de la intervención especializada y específica del psicólogo.*

*El Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) organizó hace unos meses un curso de **Formación de Formadores en temas de convivencia (FFC)**, como parte de las actuaciones incluidas en el **Plan para la Promoción y Mejora de la Convivencia Escolar**, firmado entre el equipo ministerial de **Mercedes Cabrera** y sindicatos, asociaciones de padres y madres y la patronal educativa **FERRE-CECA**. El programa de este ciclo formativo contó con la participación del psicólogo **José M.<sup>a</sup> Avilés**, quien abordó el tema del **acoso escolar entre iguales**.*

**José María Avilés** es profesor de Psicología y Pedagogía, Doctor en Psicología por la Universidad de Valladolid y



experto en *bullying* o acoso escolar, siendo autor de un buen número de publicaciones sobre esta temática. En esta entrevista Avilés habla, entre otras cuestiones, del papel de los psicólogos/as ante el acoso escolar y las necesidades formativas de los docentes para hacer frente a esta problemática, así como del escaso número de profesionales de la Psicología con el que se cuenta en el sistema educativo para afrontar problemas como el acoso escolar entre iguales.

**Infocop:** *¿A qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de acoso escolar?*

**José M. Avilés:** Nos referimos a la intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos/as, con la intención de humillar y someter abusivamente a una

víctima indefensa por parte de un abusón o grupo de matones a través de agresiones físicas, verbales y/o sociales con resultados de victimización psicológica y rechazo grupal (Avilés, 2006).

**I.:** *¿Realmente es un mal tan extendido en el ámbito educativo como parecen reflejar los medios de comunicación?*

**J. M. A.:** En realidad, no. Cuando hablamos de *bullying* o acoso escolar tenemos que ser rigurosos a la hora de delimitar el fenómeno e identificar correctamente sus componentes básicos y también los complementarios. Entre las características más destacadas nos podemos encontrar: el desequilibrio de poder y ejercicio del mismo de manera abusiva, la recurrencia de los hechos y la intención de producir daños en quien lo sufre.

Además, también son complementarias otras manifestaciones como la indefensión victimaria, tanto propia como en el grupo de iguales, la gratuidad de las agresiones, la inhibición de los pares o el silencio compartido y cómplice de los testigos. En realidad, cuando los medios de comunicación se hacen eco de un hecho grave, aun sin pretenderlo, tienden a elevarlo a la categoría de generalidad, al relacionarlo con otros sucesos por el propio hecho de singularizarlos. De hecho, el último estudio del Defensor del Pueblo en el ám-

bito estatal, es bastante revelador sobre la extensión del fenómeno.

**I.: El curso al que inicialmente nos referíamos tenía la finalidad de formar a docentes, para que a su vez formen a otros profesionales. Usted fue invitado por el MEC, en calidad de psicólogo experto en una de las materias abordadas en esta formación. Partiendo de su experiencia, ¿cuáles son las principales necesidades formativas que tienen los docentes en estos momentos? ¿Cuáles son sus demandas principales en relación a las necesidades que están surgiendo en el ámbito educativo?**

**J. M. A.:** No sólo en este curso, sino en el ámbito de la formación de profesorado y familias, así como en la intervención inicial con el alumnado, se hace necesario dar pasos seguros hacia una correcta identificación del fenómeno y en una valoración del alcance de sus consecuencias para la convivencia del grupo de iguales y de la propia Comunidad Educativa. Por tanto, se hace necesario familiarizar a la Comunidad Educativa y a cada uno de sus sectores con una correcta identificación para poder intervenir adecuadamente.

Son indispensables también tareas de evaluación del maltrato contando con lo que dicen quienes están inmersos en él; y lo más importante, que el Centro Educativo lidere en la Comunidad Educativa las estrategias oportunas para construir y desarrollar herramientas de combate contra el *bullying*. La más importante, a mi juicio, es la de embarcarse en la construcción del *Proyecto Antibullying para la Comunidad Educativa*. Una tarea a medio plazo, enmarcada en el *Plan de Convivencia de los Centros* y en la línea de trabajo de *educación en valores*, ámbito de intervención en el que nadie so-

bre, sino todo lo contrario, que todos y todas sean necesarios.

Bien es cierto que esto no se logra de un día para otro, por eso los elementos formativos son indispensables para que en las Comunidades Educativas, con apoyo de las Administraciones Educativas, se fomenten procesos de construcción de esos *proyectos antibullying* que darán fuerza y mucho más sentido a cualquier tipo de intervención, ya preventiva, de evitación del riesgo o para erradicar el acoso.

Quizás este último sea uno de los temas que más preocupa a quienes están en contacto directo con los actores del *bullying*. Es cierto que se hace necesario actuar para cortar estas situaciones con rapidez, pero sin perder la perspectiva de cómo surgen, por qué lo hacen y las condiciones que favorecen que así suceda. Es decir, todo un trabajo preventivo que se hace fundamental si queremos abordar con garantías los problemas de la convivencia escolar en general y del *bullying* en particular.

**I.: Desde su punto de vista, ¿de qué manera podemos contribuir los psicólogos y psicólogas en el ámbito del acoso escolar?**

**J. M. A.:** La contribución de la Psicología se me hace fundamental y los psicólogos y psicólogas en los centros son referentes en tareas de evaluación, orientación, planificación e intervención específica, tanto con víctimas como con

agresores. Aun reconociendo que se trata de un problema social, en el *bullying* es fundamental que se involucre en su combate toda la Comunidad Educativa. Eso potencia, si cabe, mucho más, actuaciones profesionales de psicólogos y psicólogas dirigidas a aportar herramientas de trabajo de las que no dispone un docente o padre en su trabajo con el alumnado o con sus hijos e hijas.

**I.: El papel de la Psicología abarca tanto cuestiones de formación y asesoramiento para docentes y demás profesionales del ámbito educativo, como la atención individual y comunitaria con esta población. ¿Considera que el sistema educativo actual cuenta con un número adecuado de profesionales de la Psicología para ofrecer una adecuada atención? En caso contrario, ¿cómo se podría modificar esta situación?**

**J. M. A.:** Desde mi punto de vista, es claramente mejorable. Debería hacerse un esfuerzo en inversión de recursos profesionales y educativos en este sentido. Es cierto que no todas las Comunidades Autónomas disponen de ratios semejantes. Sin embargo, en algunas es claramente insuficiente, por ejemplo, en etapas educativas como la educación infantil y la educación primaria. En otras, por ejemplo en educación secundaria, se aplica un mismo canon de un/a psicólogo/a por centro, independiente del número de alumnos/as que tienen que atender.

A mi juicio, se debería trabajar en mejorar la personalización de la atención y en enriquecer el trabajo desde una perspectiva colaborativa y multidisciplinar, en la que quepan más figuras profesionales y más complementariedad en el trabajo por la convivencia escolar en los ámbitos educativos, tanto escolares como familiares.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA EN LA ENTREVISTA

Avilés Martínez, J. M. (2006). *Bullying: el maltrato entre iguales. Agresores, víctimas y testigos en la escuela*. Salamanca: Amarú.



directrices propias no garantizan, por sí solas, la calidad de la formación, que depende de más factores que una simple lista de materias. Así mismo, plantearon que el hecho de que las Universidades tengan mayor libertad para ajustar los planes de estudio a sus preferencias, sin interferencia gubernamental, permite un mejor ajuste a las necesidades del mercado profesional y al progreso académico. Como quiera que sea, la posición actual del Ministerio de Educación y Ciencia en este campo, como dejaron patente los participantes, no es completamente contraria a la existencia de directrices allí donde sean necesarias, bien porque así lo determine la existencia de directivas europeas, bien porque así lo aconseje la legislación española.

En líneas generales, éstas fueron las dos grandes posiciones sostenidas durante la mañana. El debate se inició con el planteamiento, por parte del moderador, de la incertidumbre sobre el establecimiento o no de algún tipo de directrices propias, bien en el grado, bien en los post-grados y, una vez lanzado el interrogante, se sucedieron las interesantes intervenciones de los distintos participantes.

Los lectores de *Infocop* pueden encontrar a continuación, una crónica más detallada de este encuentro en la que se recogen distintas opiniones vertidas por los invitados a este II Desayuno de Infocop.

**D. José Ramón Fernández Hermida, Director de Publicaciones del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos**

**“Si nos planteamos un modelo anglosajón, debemos contar con las universidades y con las organizaciones profesionales”**

*Desde hace algunos años los psicólogos hemos enfrentado un problema grave con la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, una Ley promovida por el PP cuando estaba en el gobierno. En aquel momento hubo un movimiento de casi*



*José Ramón Fernández Hermida*

*todo el ámbito parlamentario a favor de que los psicólogos se incluyeran en la LOPS, posteriormente las posiciones de los partidos intervinientes, concretamente el PSOE, se modificó. Reconociendo que había un problema el Gobierno actual ofreció dos soluciones. La primera se dirigía a resolver, en alguna medida, la situación actual. Se nos dijo que se iba a reformar el Decreto de Autorización de Centros Sanitarios, como efectivamente así se ha hecho, a través de una Orden Ministerial. Sin embargo, tal y como podía temerse, el Consejo General de Médicos ha interpuesto un recurso contra esa orden en el Tribunal Supremo, lo que podría, de nuevo, dejar sin resolver ese asunto. La segunda solución miraba hacia el futuro. Puesto que la mayoría de los psicólogos se dedican al ámbito de la clínica, y con el fin de garantizar la máxima calidad, el Ministerio propuso promover y apoyar la creación de un Máster en Psicología de la Salud, de tal forma que sólo aquellos que lo realizaran pudieran ser reconocidos como profesionales sanitarios. Para que eso suceda, ese Máster debe tener, lógicamente, directrices propias. A la luz de la nueva reforma se nos plantean grandes interrogantes como, cuál es la situación actual de este Máster y si sería viable en este momento. Es decir, la gran duda es si se va a cumplir esta promesa realizada por el anterior equi-*

*po ministerial en aras de la resolución del problema que enfrentan los psicólogos, y que proponía como salida crear un Máster con directrices propias y con carácter de profesión sanitaria.*

*Si nos planteamos un modelo anglosajón, que es el que básicamente está inspirando esta reforma, debemos contar, de un lado, con las universidades, que podrán ofrecer las materias que crean convenientes y las titulaciones que consideren y, de otro, con las organizaciones profesionales, que deberían tener un poder real para determinar aspectos como quién puede o no colegiarse o estar acreditado para el ejercicio profesional. En el ámbito de la Psicología en España nos vamos a encontrar con que las universidades van a poder hacer lo que crean conveniente, sujetándose a unas directrices que nosotros consideramos insuficientes, mientras que las organizaciones profesionales van a estar limitadas por la ley que impone el Estado y que indica quién puede estar colegiado y quién no, así como qué competencias tiene.*

**D. Javier Vidal García, Director General de Universidades (Ministerio de Educación y Ciencia)**

**“Creemos, como principio general de la reforma, que no es necesario que el Ministerio de Educación defina las características de los planes de estudio de las titulaciones”**

*El cambio propuesto se justifica en la*



*Javier Vidal García*

*estructura que tenemos en el sistema español, resultado de la combinación entre un catálogo de títulos y directrices, que genera una rigidez que plantea proble-*

mas constantes cada vez que aparece cualquier título nuevo, dado que toca alguna parte de los ya existentes, y eso obliga a reestructurar las enseñanzas cada poco tiempo. Se debe, por tanto, a la necesidad de crear un sistema adaptable a las necesidades sociales.

Creemos, como principio general de esta reforma, que no es necesario que el Ministerio de Educación defina cuáles deben ser las características de los planes de estudio de todas las titulaciones en España. El modelo que proponemos se halla en consonancia con los sistemas de aquellos países que han servido como referente, y en los que los Gobiernos en ningún caso dictan aspectos curriculares. A cambio lo que exigimos es que cuando una universidad proponga un título, lo haga en base a referentes externos sólidos.

El margen para diseñar los títulos, desde este modelo, puede ser muy amplio. En el caso de que exista un acuerdo de la profesión en España y/o en Europa que dicte cómo han de ser los contenidos, caso de ámbitos distintos de la Psicología, donde incluso existen directivas que organizan los contenidos, formación y competencias que ha de tener alguien que se titule o que pretenda trabajar en esas profesiones, el margen de elaboración de títulos es mínimo.

Hasta ahora la homogeneidad venía dada por unas directrices propias, que han consistido en una lista de materias que incluían la descripción de las mismas. Pensamos que un plan de estudios es más que una lista de materias. Incluso en las profesiones en las que en Europa existe una formación armonizada, que son las que aparecen en la Directiva Europea, hay algunas como son Arquitectura o Medicina que no hacen referencia a los contenidos, y sólo aluden a las competencias. Es decir, esa

homogeneidad europea respecto a los contenidos y a lo que debe ser la formación de los distintos profesionales no es un hecho en este momento, y las vías por las que puede conseguirse son dos: una es la intervención de la Administración, que es lo que se solicita en España, en general, y otra es la trayectoria más habitual en Europa, que es el acuerdo voluntario entre los distintos colectivos afectados –asociaciones universitarias, profesionales– para alcanzar un consenso.

¿Cómo garantizamos, en el caso de la Psicología, que el que se llame psicólogo sea realmente psicólogo? Existirán unos Comités de Evaluación, que tendrán que disponer de la información que les permita evaluar los elementos imprescindibles para emitir un informe favorable o no a la creación de un nuevo título. El esquema es similar al de directrices, pero permite mayor flexibilidad. La idea es que no podrá haber un título de Psicólogo que no sea reconocido por psicólogos expertos, profesionales, etc. Los referentes que podrán utilizarse serán, por

ejemplo, los Libros Blancos y/o la formación ofrecida por asociaciones profesionales.

En relación a los problemas que enfrenta actualmente la Psicología, es importante resaltar que la situación no tiene que ver con la existencia o no de directrices propias sino con la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias. El título actual de Psicología cuenta con directrices propias en este momento, y, sin embargo, los problemas ya se están dando. Luego no hay que enfocar la batería de cañones hacia la reforma. Habrá una restricción a la autonomía de las universidades para hacer un título cuando haya una ley que lo exija. La decisión de que una titulación cuente con directrices o no, no tiene que ver con una decisión del Ministerio de Educación, sino con que exista algo, una normativa, que impida que una universidad pueda crear un título y llamarlo de una manera determinada. Si existe, nosotros hemos de garantizar que se tenga en cuenta. Los problemas del psicólogo no provienen de la reforma de estudios.



En nuestro esquema de Grados y Másteres, particularmente en los másteres, existe una capacidad amplia para la definición, y en aquellos ámbitos en que los Ministerios de referencia apuntan el peligro de que una determinada profesión no cuente con una formación de postgrado específica –abogacía, por ejemplo –puede suceder que se impongan regulaciones. Esto es así para todos aquellos ámbitos en los que los Ministerios consideren que debe ser así. El esquema que planteamos de la organización de las enseñanzas permite, no impide e incluso facilita o favorece ese tipo de soluciones. Por tanto, que se cree un Máster, por ejemplo, en Psicología Clínica y de la Salud, que tenga unas atribuciones o reconocimiento similar al PIR no depende de la estructura de las enseñanzas universitarias. El sistema universitario crea una estructura que permite esa flexibilidad, y la cuestión a abordar es si dentro del Sistema Sanitario, en la regulación de la Psicología Clínica, además del PIR, se van a permitir otras vías para reconocer esa formación para determinados ejercicios profesionales. Si eso es así, el Máster podría aprobarse.

**D. Fernando Chacón Fuertes,  
Vicesecretario del Consejo General  
de Colegios Oficiales de Psicólogos**

**“La nueva reforma de títulos puede generar que personas con un mismo título tengan una formación muy diversa”**

*¿Qué repercusiones va a tener el que existan directrices propias o no en el ejercicio profesional, por ejemplo, en la colegiación? Si no hay directrices propias, tampoco para los Másteres, ¿a quién se debe colegiar?. El modelo que se propone nos deja a mitad de camino,*

*pues rompe con el modelo Francés en una parte, pero para alcanzar el modelo anglosajón completo quedaría otra, a no ser que, a partir de ahora, los colegios profesionales vayan a estar autorizados a colegiar en función del currículum y de*



Fernando Chacón Fuertes

*las trayectorias profesionales de las personas que consideren que tienen competencias en su ámbito.*

*Con la nueva reforma de títulos, nos podemos encontrar con numerosos planes de estudios diferentes que pueden propiciar que las personas tengan una formación muy diversa, al menos a priori. Los estudios de Psicología de cada universidad van a poder adscribirse, además, a diferentes áreas de conocimiento, con lo cual unos titulados podrán provenir de humanidades y otros de sanidad, lo que marcaría que con unas competencias muy diferentes entre sí todos recibirían una colegiación igual, reconociendo competencias muy dispares como si fueran asimilables.*

*La bondad de unas directrices propias es que, una vez estas directrices se plasman en el BOE, todo el mundo conoce los criterios y, esté de acuerdo o no, se tiene que adaptar a los mismos, garantizando una homogeneidad.*

**Dña. Montserrat Palma i Muñoz,  
Portavoz de Educación del PSOE en  
el Congreso de los Diputados**

**“Una cosa es la reforma de las titulaciones en el ámbito académico y otra el tema de las atribuciones profesionales”**

*Manejamos términos con mucha ambigüedad y confusión, como son, por*

*ejemplo, el de competencias, listas de materias, atribuciones profesionales... Hay que hacer un esfuerzo para distinguir en qué plano del debate nos encontramos, aunque tengamos en cuenta que no son independientes.*



Montserrat Palma i Muñoz

*Una cosa es la reforma de las titulaciones en el ámbito académico, por el tipo de formación superior que pretendemos, y otra el tema de las atribuciones profesionales, no tanto las competencias, que es un concepto reciente que ha surgido con fuerza en los últimos tiempos y que tiene más que ver con los objetivos de formación que pretendemos de los futuros profesionales. El tercer plano tiene que ver con el marco regulador profesional que, en el caso de España, incluye una Ley de Colegios Profesionales. En el caso de los psicólogos, por ejemplo, la LOPS regula la especialidad de Clínica. Profesión regulada es aquella que tiene determinadas atribuciones profesionales por ley. Estos tres ámbitos, el académico, el profesional y el de la regulación de las profesiones, se están moviendo a velocidades diferentes. En este momento el que va a mayor velocidad es el académico y el profesional vendrá a continuación. Es cierto que no puede abordarse el plano académico independientemente de las consecuencias profesionales que tiene para el plano profesional.*

*Quizás no debemos tanto preguntar qué atribuciones tiene un título concreto como quién puede acceder a desarrollar unas atribuciones profesionales determinadas.*

**D. Jesús Gómez Amor, Presidente de la Conferencia de Decanos de Psicología de las Universidades españolas**

**“Es necesaria una buena regulación en la que se conozca quiénes deciden la validez de un título”**

*Desligar la formación de las competencias es imposible, no tendría sentido formar. En nuestro caso, el de la Psicología, este nuevo marco legislativo no entrañará ningún problema siempre y cuando se regule adecuadamente, y*



Jesús Gómez Amor

*esto implica conocer quién va a ser el árbitro que va a decidir si un título es válido o no, qué contenidos debe tener ese título y cómo debe formar a los estudiantes. Eso es algo que no está bien definido y, al no estar bien definido, genera mucha preocupación. Dado que no va a haber un catálogo de títulos y sólo se cuenta con un registro de títulos, y cada universidad decide su plan de estudios, es necesario conocer quién va a decidir si la propuesta es válida o no y conocer cuál va a ser el referente que guíe esa decisión. En el caso de las profesiones sanitarias no existe ese problema porque el referente es la propia directriz, que no da contenidos pero sí atribuciones profesionales. Con la Psicología ocurre que se encuentra en el límite, no tiene directrices pero su ámbito de competencia toca muy de cerca con profesiones que sí las tienen, con lo cual el psicólogo se encuentra en situaciones en las que a veces puede hacer y a veces no, incluso eso depende de la Comunidad*

*Autónoma que interprete la norma. El hecho de que otras profesiones estén reguladas nos obliga a nosotros a tratar también de regularnos para poder tener alguna atribución o competencia clara, que en estos momentos no tenemos. Hasta ahora, en estos 25 años, no ha habido ningún problema, porque las otras profesiones no estaban reguladas y había un campo de trabajo amplio. A partir del momento en que estas profesiones se han regulado, el psicólogo también necesita regulación o se expone a la extinción. En la reforma existen títulos que sí van a contar con directrices, como son Medicina, Enfermería... Todas aquellas profesiones que tienen que ver con la salud, en la cual la Psicología está implicada de una forma u otra, tienen directrices.*

*La Psicología tiene ámbitos muy diferentes, a pesar de lo cual, a la hora de elaborar el Libro Blanco, comprobamos que existía una enorme homogeneidad en la configuración de los planes de estudio de las distintas facultades. Esta reforma no afecta por igual a la Psicología Clínica, del Trabajo o Educativa. Las movilizaciones del año pasado fueron consecuencia de la entrada en vigor de la LOPS, que afectó fundamentalmente a la Psicología Clínica. De hecho, la solución que se acordó con el Gobierno aludía, fundamentalmente, a este área. ¿Es viable la creación de un Máster para solucionar este problema?. Recientemente en una reunión con el con el Director General de Recursos Humanos, Ministerio de Sanidad, comprobamos que existía un acuerdo total por ambas partes en relación a su creación. Por parte del Ministerio se veía como una solución a este problema y, además, una solución al PIR, que presenta el*

*inconveniente del reducido número de plazas que se convocan anualmente y que no cubren la demanda existente. El que existiera un Máster con directrices que tuviera una capacitación profesional intermedia con el PIR se veía como una salida y solución, y una forma de ejercer la profesión a nivel privado y de forma regulada.*

*Un aspecto que hay que apuntar se relaciona con el problema que genera el área de conocimiento en la que se mueve la Psicología. El 4 de abril de 2006 se aprobó en el Consejo General de Universidades que la titulación de Psicología pasara al ámbito de Ciencias Experimentales y de la Salud. Creíamos que eso estaba ya materializado. Con la nueva reforma, ¿dónde estamos en este momento y dónde vamos a estar en el futuro?.*

**D. Adolfo González, Portavoz de Educación del PP en el Congreso de los Diputados**

**“La aparición del nuevo registro y las nuevas titulaciones, pueden suponer el peligro de una cierta desregulación para la Psicología”**

*¿Por qué este cambio? La reforma de la LOU se estaba desarrollando en una dirección y, en el último momento, se ha dado un cambio en relación al catálogo y los registros que no estaba contemplado en el anterior proyecto. Existe una cierta confusión y desinformación de las propias universidades.*

*En casi todas las titulaciones, la relación académico-profesional es algo evidente, y en este caso, el de la Psico-*



Adolfo González

logía, mucho más. Se trata de un caso muy particular porque nada en muchas aguas y ahora que se había reconocido su estatus como ciencia experimental y de la salud, la aparición del nuevo registro y las nuevas titulaciones, puede suponer el peligro de una cierta desregulación.

Creo que la reforma no se ha meditado lo suficiente, que está produciendo inquietud, y que en el caso de la Psicología es aún mayor. Por ahora desconozco la justificación de este cambio, dado que no la pide Europa ni Bolonia.

#### D. Santiago Estaun, Presidente de la FEDAP (Federación Española de Asociaciones de Psicología)

“Por la situación actual de la Psicología hay psicólogos que no pueden ejercer como tales en determinados ámbitos”

Se está dando una situación en la que, debido a la regulación que existe en la Psicología Sanitaria, hay psicólogos que no pueden ejercer como tales en determinados ámbitos y, otras profesiones, como Enfermería, con una formación de postgrado vinculada a Psicología, lo están pudiendo hacer, con menor formación. En cuanto regulamos profesiones afines, es necesario regular también la Psicología o se va encontrar con esta constante problemática.



Santiago Estaun

#### D. Víctor de la Vega, Presidente del Colectivo de Estudiantes de Psicología CEP-PIE

“Nuestra máxima preocupación es que la reestructuración de los estu-

dios sea la solución de los problemas generados en la intersección entre lo académico y lo profesional”

Desde el punto de vista de los estudiantes de Psicología nos encontramos con mucha confusión. Creo que a la hora de afrontar la reforma debemos ponernos en el lugar de los 50.000 estudiantes que hay ahora mismo en España. No sabemos qué estamos estudiando en este momento y para qué lo estamos haciendo. Como alumno pienso que es importante ofrecer información a los estudiantes. Nuestra máxima preocupación es que la reestructuración de los estudios sea la solución de esos problemas generados en la intersección entre lo académico y lo profesional.



Víctor de la Vega

### PUBLICIDAD

## Curso de Violencia sobre la Mujer

### Aspectos Psicosociales y Jurídicos

- ➔ a distancia
- ➔ Certificado acreditativo: 100 h.
- ➔ Precios de matrícula:
  - Soporte papel: 200 €
  - Soporte CD-ROOM: 180 €
  - Soporte Web: 150 €

↓ INFORMACIÓN:

- ☎ 954 933 807 (fax)954 933 808
- ✉ C/ Peñalara, 15. Bajo izq. 41005 SEVILLA
- @ formacion@intervencionsocial.com
- www.intervencionsocial.com

➔ ORGANIZAN:



**I.S. INTERVENCIÓN SOCIAL**  
Gabinete de Trabajo Social

I.S.E. Intervención Social S.L. CIF: B-91229497. Entidad inscrita en el registro de Prácticas, Servicios y Centros de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía con Nº AS.2-4522



**JMR.**  
Trabajo Social.  
Criminología.

# PSICOLOGÍA Y COACHING

## ENTREVISTA A ALFONSO MEDINA

Silvia Berdullas y Diego Albarracín

*Alfonso Medina es doctor en Psicología, profesor-tutor de Psicología Básica en la UNED, Coach Profesional Certificado (PCC) de la Internacional Coach Federation y director de la empresa de coaching Chi Positivo S.L. (www.chipositivo.com). Ha participado como representante del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos en la I International Coaching Psychology Conference, celebrada el pasado mes de diciembre en la City University de Londres, Reino Unido. Ofrece en esta entrevista una revisión del concepto de coaching, sus aplicaciones y su impresión general sobre el estado de este área profesional que está comenzando a despuntar en España.*

### **Infocop:** ¿Qué es el coaching?

**Alfonso Medina:** El *coaching* es un conjunto de técnicas para ayudar a las personas mental y emocionalmente sanas, a mejorar su rendimiento y bienestar. Su objetivo es ayudar a los clientes (*coachees*) a que descubran, aprendan y utilicen sus propios potenciales para alcanzar las metas que desean, manteniendo un sentido de integridad y congruencia entre los aspectos del ser y del hacer. El principio básico implícito es que el cliente tiene en su interior las respuestas y los medios para desarrollar las capacidades que le permitirán descubrir cómo alcanzar un mayor nivel de bienestar y rendimiento en todas las áreas de su vida. El *coaching* y el *coach* (persona que guía y acompaña el proce-

so) simplemente ayudan a su cliente a descubrir la manera y los medios para conseguirlo.

Esto se lleva a cabo a través de reuniones periódicas (semanales o quincenales habitualmente) entre coach y cliente, de entre 60 y 120 minutos, en las cuales el coach, a través del uso de competencias básicas de observación, escucha y pregunta, ayuda a su cliente a tomar conciencia de su situación, sus potenciales y sus fuentes motivacionales y a diseñar y realizar acciones futuras que le permitan obtener los resultados previamente acordados como base de la relación contractual entre ellos. Es necesario aclarar que el coach no se responsabiliza de la consecución de los objetivos acordados, sino de ayudar a que el cliente los consiga y aprenda las claves y procedimientos que le permitirán conseguir otros resultados en el futuro.

### **I.:** ¿Qué tiene que ver la Psicología con el coaching?

**A. M.:** Esta es una pregunta que suscita mucha controversia. Desde un punto de vista teórico y aplicado, el coaching puede verse como una forma de conce-

bir y aplicar la Psicología a los individuos o los grupos en el ámbito de la población sin patologías clínicas. De hecho, sus principios teóricos proceden de la Psicología del Deporte y del Desarrollo Organizacional y de algunas lecciones de la Psicología Básica (motivación, aprendizaje, solución de problemas y toma de decisiones).

Si lo miramos desde un punto de vista profesional, algunos o muchos profesionales del coaching (depende del país de referencia) proceden de disciplinas distintas a la Psicología y utilizan algunas técnicas no contempladas por la Psicología ni por otras disciplinas académicas. En la actualidad, hay muchos y muy prestigiosos coaches en el mundo que tienen una formación académica en áreas distintas a la Psicología.

La vocación del coaching es ayudar a las personas en su desarrollo y mejora, y eso siempre ha sido una meta de la Psicología como profesión.

### **I.:** ¿Cómo se está utilizando y en qué ámbitos?

**A. M.:** Actualmente no existe una reglamentación clara ni un reconocimiento oficial ni académico, lo que hace que los coaches formados en organizaciones con prestigio convivan con coaches sin apenas formación o preparación previa, por lo que la calidad del servicio puede ser muy variable.

En el ámbito de la empresa, por ejemplo, el servicio de coaching se ofrece frecuentemente acompañando a otros

como la consultoría, el *team building*, *outplacement*, y con herramientas de diagnóstico como el MBTI o el *feedback 360*. Aún así, el coaching está empezando a ocupar un lugar estratégico en los programas de formación y recursos humanos de las empresas y está demostrando una relación eficacia/coste muy ventajosa. En el ámbito personal, a veces se ofrece junto a técnicas de PNL (Programación Neurolingüística) o hipnosis Ericksoniana.

En cuanto a los ámbitos, existen dos grandes áreas de aplicación: Coaching ejecutivo y de empresa y Coaching personal o coaching para la vida. El **coaching** llamado **Ejecutivo y de Empresa** está más orientado a la ayuda en el desarrollo de habilidades y competencias relevantes en el entorno laboral, como pueda ser el desarrollo de habilidades de liderazgo o de control y manejo del estrés laboral o adaptación al cambio. El **Coaching** llamado **Personal** suele trabajar de modo más integral y global con todos los aspectos y objetivos de la vida privada, social, laboral, espiritual, de la persona, ayudando a conseguir un mayor equilibrio y aprovechamiento de las capacidades indivi-

duales. Pero esta división está motivada, en gran medida, por los ámbitos en los que se emplea y por el hecho de que el coaching comenzó aplicándose en contextos empresariales, más que por las competencias y principios éticos del coaching, que son comunes a todas las parcelas de aplicación.

**I:** *¿Cuál es la realidad del Coaching en España y en la Unión Europea? ¿Podría ilustrarlo con algún ejemplo práctico?*

**A. M.:** En España se nota ya cierto interés social general y de las empresas y los profesionales liberales en particular. Altos directivos de grandes empresas, ejecutivos de distinto nivel, jóvenes emprendedores, artistas, estudiantes, periodistas, políticos y deportistas de élite, jubilados, etc., ya utilizan el coaching como ayuda para conseguir sus objetivos en la vida.

En el plano profesional, puedo comentarte que un estudio reciente de la delegación española de la ICF (International Coach Federation), la organización profesional más prestigiosa y amplia a nivel mundial, ha censado 150 coaches en ejercicio en España, aunque, a fecha de hoy, somos una decena los coaches profesionales certificados por la ICF y creo que sólo 2 tenemos formación en Psicología. Probablemente, estas cifras del censo se queden muy cortas y el número de coaches certificados aumente considerablemente durante este año.

En países como Italia, Reino Unido y Alemania los servicios de coaching están mucho más consolidados y extendidos, tanto a nivel empresarial, como profesional y personal y siguen las trazas de crecimiento de los Estados Unidos, donde el coaching es un servicio

usual que, incluso, se anuncia por TV.

Para hacernos una idea global, las cifras del último estudio realizado en 74 países por Price Waterhouse Coopers calcula que el coaching ha movido, en 2006, alrededor de 15.000 millones de dólares EEUU.

En cuanto a la participación de los psicólogos en Europa, no conozco datos comparativos concretos, pero existe mucha diversidad. En Reino Unido, el porcentaje de psicólogos miembros de las asociaciones de Coaching más reconocidas es cercano al 50%, mientras que en España e Italia no creo que alcance el 20%. No obstante, los pocos datos de los que se dispone tienen una fiabilidad muy limitada.

**I:** *¿Cómo se puede uno formar en Coaching? ¿Y qué requisitos mínimos deben exigirse, bajo su punto de vista, en esta formación?*

**A. M.:** Existen 3 organizaciones en España que proporcionamos cursos de formación acreditados por la ICF y otros tantos ofrecidos como cursos de postgrado por algunas universidades en Barcelona y Madrid.

Los programas de formación que permiten solicitar automáticamente la acreditación de ICF exigen un mínimo de 125 horas en modalidad individual o de grupo y un mínimo de 6 horas de prácticas supervisadas, así como la superación de 2 exámenes (intermedio y final) para los dos primeros niveles de certificación (ACC o coach Asociado y PCC o coach profesional) y 200 horas para el nivel superior, MCC (Master Coach). No se exige titulación universitaria, aunque la mayoría de los coaches certificados la tienen. El nivel de exigencia mínimo es éste, aunque algunas escue-



las norteamericanas imponen, como requisito previo, haber recibido y experimentado un programa completo de coaching antes de comenzar la formación propiamente dicha. Algo que me parece fundamental para obtener el mayor rendimiento posterior y para ofrecer un servicio de calidad.

**I:** *¿En qué puede beneficiar al proceso de coaching que la persona que lo dirige sea un profesional de la Psicología?. ¿Qué ventajas puede reportar al proceso?*

**A. M.:** Sin duda, y creo que esta es una idea que comparten los coaches no-psicólogos, nuestra formación es comparativamente la más adecuada y adaptada para desarrollar niveles de máxima calidad de coaching. Nuestro conocimiento de las leyes básicas del pensamiento y de la conducta humana, sus aspectos emocionales y motivacionales permiten desarrollar un nivel de comprensión del cliente mucho más rápido y profundo. Conocimientos específicos de la interacción entre personas en contextos de ayuda (ej. entrevista, establecimiento de rapport, herramientas de diagnóstico, etc.), colocan al psicólogo en la mejor posición de partida para la profesión del coaching. Además de esto, en la práctica del coaching existe un aspecto muy importante desde el punto de vista ético que es el compromiso honrado por parte del coach de poner en conocimiento del cliente cualquier tipo de sospecha que tenga de que el comportamiento del cliente sea potencialmente patológico y, en su caso, recomendar al cliente otro tipo de ayuda terapéutica más adecuada, y, consecuentemente, suspender la relación de coaching si las sospechas se confirma-

sen. Para llevar a cabo este tipo de actuación ética, es evidente que es necesario conocer un mínimo de diagnóstico psicopatológico que los programas de formación no enseñan explícitamente y que, sólo en algunos casos, se limitan a incluir algunas recomendaciones con escaso fundamento psicológico.

Creo que las instituciones profesionales y académicas de la Psicología están en una posición idónea para organizar y orquestar programas de formación en coaching del mayor nivel de calidad y exigencia, que contribuyan a construir y enriquecer el prestigio de esta nueva y creciente profesión.

**I:** *Entre el 18 y 19 de diciembre de 2006 se celebró en la City University de Londres, la I International Coaching Psychology Conference (Primera Conferencia Internacional de Psicología del Coaching), a la que asistieron unos 250 profesionales del coaching y en la que participaron algunos de los más prestigiosos psicólogos-coaches del mundo (como los doctores Otto Laske, M. Cavanagh, D. Stobber, S. Palmer y P. Willis) y uno de los padres del coaching en el Reino Unido, Sir John Whitmore. ¿Cuál ha sido su impresión sobre la Conferencia de Coaching, organizada por la British Psychological Association -BPS-?*

**A. M.:** La reunión tenía dos objetivos primordiales: el primero, ilustrar las posibilidades y potenciales de la conexión teórica y práctica entre Psicología y Coaching; el segundo, reunir a los profesionales del coaching procedentes de distintas disciplinas académicas, para intentar unificar criterios en busca de una definición precisa y una regulariza-

ción de esta reciente parcela profesional.

En líneas generales, ha sido una reunión muy enriquecedora e ilustrativa del tipo de actividades que contribuyen a que la Psicología y sus asociaciones profesionales jueguen un papel determinante en el desarrollo, formación, supervisión y regulación de una actividad profesional que, sin duda, va a adquirir una gran magnitud y relevancia en la sociedad europea en general y española en particular. La BPS, a través del Special Group in Coaching Psychology, está haciendo una meritoria labor, tanto de ofrecimiento de servicios a las grandes instituciones sociales, por ejemplo, el Parlamento Británico, como de promoción de foros y revistas científicas, como de desarrollo de programas de formación y acreditación, que estoy convencido la colocarán a la cabeza de las organizaciones profesionales de referencia para la profesión del Coaching.

Son muchos los asuntos, tanto teórico-científicos, como aplicados, como profesionales que, evidentemente, aún quedan por surgir y por resolver, pero, a mi modo de ver, la Conferencia de Londres ha dado el pistoletazo de salida para un gran proyecto de futuro que implicará y ocupará a muchos profesionales de la Psicología en España, en Europa y en el mundo en pocos años.

## A TRES AÑOS DEL 11-M: CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO

Enrique Echeburúa. Universidad del País Vasco

*El pasado 11 de marzo, coincidiendo con el tercer aniversario del atentado terrorista ocurrido en Madrid, comenzó el juicio a los presuntos responsables del atentado. Este terrible acto terrorista conmocionó al mundo entero y se saldó con la muerte de 192 personas y con más de 2.000 heridos. La edición electrónica de Infocop, coincidiendo con la conmemoración de esta fecha, recogió diversas noticias, artículos y entrevistas relacionadas con la intervención psicológica a las víctimas. Se ha seleccionado para los lectores de Infocop uno de los artículos publicados con motivo de esta fecha.*

### INTRODUCCIÓN

Víctima es todo ser humano que sufre un malestar emocional a causa del daño intencionado provocado por otro ser humano. Junto al elemento *objetivo* (el atentado terrorista), hay un componente *subjetivo*: las reacciones emocionales negativas (miedo intenso, depresión, ra-



bia, sensación de inseguridad, problemas en las relaciones interpersonales, embotamiento afectivo, etcétera), que son muy variables de unas víctimas a otras.

Los sucesos traumáticos desbordan, con frecuencia, la capacidad de respuesta de una persona, que puede sentirse sobrepasada para hacer frente a las situaciones que se ve obligada a afrontar. En estos casos, la persona es incapaz de adaptarse a la nueva situación y puede sentirse indefensa y perder la esperanza en el futuro, lo que le impide gobernar con éxito su propia vida.

Objetivamente, una víctima va a serlo para siempre. Pero en lo que se refiere al componente subjetivo, que es el que resulta más significativo psicológicamente, las víctimas deben dejar de ser víctimas lo antes posible, como el depresivo o el cardiopata deben dejar de

serlo. La identidad de víctima a perpetuidad es contraproducente, porque prolonga el duelo de los afligidos y los lastra para comenzar un nuevo capítulo de su vida. De lo que se trata, en definitiva, es de que la víctima comience de nuevo a *vivir* y no meramente se resigne a *sobrevivir*.

### ¿CUÁNDO SE REQUIERE TRATAMIENTO?

Hay personas que han sufrido un atentado y que, sin embargo, no necesitan una ayuda psicológica o farmacológica. El equilibrio psicológico previo, el transcurso del tiempo, la atención prestada a los requerimientos de la vida cotidiana y el apoyo familiar y social contribuyen muchas veces a digerir el trauma. De este modo, estas personas, aun con sus altibajos emocionales y con sus recuerdos dolorosos, son capaces de trabajar, de relacionarse con otras personas, de disfrutar de la vida diaria y de implicarse en nuevos proyectos.

Por el contrario, otras personas se encuentran atrapadas por el suceso sufrido, no recuperan sus constantes biológicas en relación con el sueño y el apetito, viven atormentadas con un sufrimiento constante, tienen dificultades para controlar sus emociones y sus pensamientos, se aíslan socialmente y se muestran incapaces de hacer frente a las

**Enrique Echeburúa** es Catedrático de Psicología Clínica de la Universidad del País Vasco y presidente de la Sociedad Vasca de Victimología. Es autor del libro, publicado recientemente, *Superar un trauma* (Pirámide, 2004) y coautor, junto con Enrique Baca y Josep Tamarit, del *Manual de Victimología* (Tirant lo Blanch, 2006).

Dirección de contacto: Enrique.echeburua@ehu.es



exigencias de la vida cotidiana, adoptando, a veces, conductas contraproducentes (beber en exceso, comer más o menos de la cuenta, automedicarse, etcétera). Son estas personas las que, al sentirse desbordadas por el trauma, requieren una ayuda específica psicológica y, en algunos casos, también farmacológica.

Entre estas personas necesitadas de ayuda, se encuentran especialmente aquellas que cuentan con antecedentes psicopatológicos, que han sufrido secuelas graves tras un atentado terrorista, que se sienten solas, que tienen hijos pequeños a su cargo, que quedan en unas condiciones económicas precarias o que son inmigrantes en una situación irregular o inestable (Echeburúa y Corral, 2005).

#### **a) Intervención en crisis inmediata**

En los días posteriores al suceso traumático, las víctimas pueden beneficiarse de una intervención psicológica temprana -que puede ser proporcionada en las Oficinas de Atención a la Víctima-, en la que se preste atención a los siguientes aspectos: a) evaluación inicial del daño psicológico, de las variables facilitadoras del trauma (factores predisponentes, precipitantes y mantenedores), del grado de resistencia al estrés, de las estrategias de afrontamiento y, en definitiva, del grado de vulnerabilidad ante el suceso traumático; b) intervención en crisis que permita hacer frente a los síntomas más inmediatos y establecer unas medidas de higiene psicológica, basadas en la regularización de la comida y del sueño, en la recuperación de las rutinas de la vida cotidiana y en la expresión compartida de los sentimientos experimentados con amigos y familiares; y c) derivación a aquellas víctimas que muestren una mayor vul-

nerabilidad a padecer una cronificación de los síntomas del trastorno de estrés postraumático, o de otros cuadros clínicos, a programas terapéuticos más especializados, como los ofrecidos por los Centros de Salud Mental. De este modo, se puede prevenir, en muchos casos, la aparición o cronificación de trastornos psicológicos.

#### **b) Tratamiento psicológico posterior**

Más allá de la asistencia inmediata, una víctima de un suceso traumático sólo debe buscar ayuda terapéutica cuando las reacciones psicológicas perturbadoras duran más de 4 a 6 semanas, cuando hay una interferencia negativa grave en el funcionamiento cotidiano (familia, trabajo o escuela) o cuando la persona se siente desbordada por sus pensamientos, sentimientos o conductas.

Otra indicación de la conveniencia de la terapia es la negativa de la víctima a hablar con nadie del trauma y la carencia de un apoyo social, bien porque sea ella misma la que se aísla (para evitar el sufrimiento que le produce hablar del suceso traumático, para no molestar a las demás personas con sus problemas, porque su estado anímico se encuentra bajo mínimos, etcétera), o bien porque las personas de su entorno la eviten. En estos casos, se corre el riesgo de un aislamiento emocional (relaciones íntimas) y social (red social de apoyo).

### **¿CÓMO DEBE SER EL TRATAMIENTO?**

El tratamiento psicológico en el ámbito de las víctimas del terrorismo debe responder a una serie de características:

#### **a) Ser inmediato**

El tratamiento debe comenzar de forma

lo más inmediata posible en los casos necesitados de terapia. Un tratamiento temprano impide la cronificación de los síntomas y permite a la víctima el restablecimiento de la vida cotidiana.

#### **b) Tener una continuidad en el tiempo y estar ligado a una misma persona**

Un tratamiento estructurado tiene que ser llevado a cabo por el mismo terapeuta y estar sujeto a una periodicidad determinada, por ejemplo, con un régimen de visitas semanal. No siempre hace falta que la terapia sea larga, pero sí continuada. Así mismo, el paciente necesita establecer una empatía emocional con el terapeuta, lo que requiere una continuidad en la relación.

Si hay un tratamiento combinado (psicológico y farmacológico), debe haber una coordinación entre los profesionales.

#### **c) Contar con una limitación temporal**

El tratamiento debe tener un punto de comienzo y un punto final, con arreglo a unos objetivos terapéuticos y tras la aplicación de unas técnicas terapéuticas derivadas de la Psicología Clínica basada en la evidencia.

Al margen de contar con la necesaria flexibilidad y de prestar atención a la variabilidad entre las personas, un tratamiento puede durar entre 3 y 6 meses, e incluso prolongarse a 1 año. Mantenerlo durante un tiempo superior puede resul-

tar, excepto en casos especiales, contraproducente para el paciente, porque se tiende a perpetuarle como víctima y a crearle una dependencia emocional con el terapeuta (efectos iatrogénicos), lo que entra en contradicción con los objetivos terapéuticos.

## OBJETIVOS DEL TRATAMIENTO

Los enfoques clínicos utilizados han oscilado entre un modelo más psiquiátrico, orientado genéricamente al tratamiento de los síntomas (depresión, ansiedad, alteraciones del sueño, etcétera), y un acercamiento más psicoterapéutico, enfocado específicamente al tratamiento del trauma, como la terapia sistémica y, más recientemente, la terapia cognitivo-conductual.

Un enfoque novedoso en el tratamiento del trauma es la terapia de exposición a los estímulos traumáticos. Tratar de eludir y enterrar en el olvido una realidad intolerable para mantener el equilibrio emocional y la cohesión social es una reacción protectora natural. Por ello, el silencio y la distracción, junto con el paso del tiempo y la reanudación de la vida cotidiana, constituyen, a veces, una estrategia útil. La víctima prefiere no pensar en la experiencia vivida y no hablar con

otras personas de lo ocurrido para no revivir el sufrimiento ni cargar a los demás con su drama. Sin embargo, no siempre ocurre así. Por ello, si las víctimas presentan síntomas de reexperimentación (pesadillas reiteradas o pensamientos o imágenes recurrentes de las experiencias vividas) o conductas de ira más allá de los primeros meses después del suceso, la evitación constituye una estrategia contraindicada. En estos casos, el tiempo no lo ha curado todo por sí solo y el intento de olvidar los malos recuerdos ha resultado infructuoso. Si hay reexperimentación o irritabilidad manifiesta, se trata, en cierto modo, de un *asunto no cerrado*.

En estos casos, exponerse a las imágenes del atentado bajo el control del terapeuta (es decir, pensar y hablar sobre el suceso) ayuda a digerir emocionalmente el *empacho emocional* que una persona ha sufrido. Así, recordar y verbalizar lo ocurrido en un ambiente de apoyo, facilita la transformación de las imágenes caóticas y fragmentadas del trauma, mantenidas en la *memoria emocional*, en sucesos ordenados espacial y temporalmente bajo el control de la *memoria verbal*.

En cierto modo, se trata de poner nombre a lo que la víctima ha vivido y de guardar los recuerdos en el archivador correspondiente, para que la persona pueda ejercer un cierto control sobre ellos. Es en este proceso de transformación de las vivencias en recuerdos y en la reintegración de éstos, ya digeridos, en la biografía de la persona, cuando la víctima puede experimentar un alivio de los síntomas y una recuperación de la capacidad de control.

En resumen, hablar del trauma es bueno para las personas que necesitan ha-

cerlo, siempre que no se haga de forma reiterada para que no distraiga de la atención necesaria a los hechos presentes y futuros, y no produzca rechazo en los demás. Pero para las que no lo necesitan, la disposición activa al olvido y la implicación en actividades gratificantes pueden ser suficiente: las nuevas vivencias tienden a debilitar a las antiguas.

La modalidad grupal puede ser también adecuada en el tratamiento de las víctimas de terrorismo. El apoyo individual es necesario, pero puede resultar insuficiente para hacer frente a los problemas interpersonales planteados. Los beneficios obtenidos con un enfoque grupal pueden ser los siguientes: a) superar la resistencia de las víctimas a hablar del atentado o la tendencia a hacerlo con una desconexión emocional entre lo ocurrido y lo sentido; b) explicar y comentar las consecuencias psicológicas de un hecho traumático, así como señalar la *normalidad* de las reacciones experimentadas ante un hecho *anormal*; c) romper el aislamiento en el plano familiar y social, que es consecuencia, a su vez, de la incapacidad para hablar emocionalmente del acontecimiento traumático; y d) ayudar a los demás miembros del grupo, lo cual contribuye a la recuperación de la autoestima. Por otra parte, la pertenencia al grupo puede contribuir a reducir el victimismo o la rabia por el sentimiento de abandono que aparecen con frecuencia en este tipo de víctimas.

## INDICADORES POSITIVOS Y NEGATIVOS DE RECUPERACIÓN

### a) Indicadores positivos

Una primera señal de recuperación básica es que la persona recobre las constantes biológicas en relación con el sueño y el apetito. Así mismo, un indi-



cador positivo del proceso de mejoría de la víctima es la recuperación de la expresión verbal de los sentimientos y el que se ponga orden en el caos de las imágenes y recuerdos del suceso traumático. A veces, y más allá de las palabras, la reaparición de expresiones de afecto gestuales, como sonrisas; o físicas, como abrazos o besos, es una señal de recuperación.

En definitiva, un trauma se supera cuando la persona, aun con dolor, es capaz de integrar el suceso traumático como algo pasado que forma parte de su historia personal, sin la presencia excesiva de emociones negativas (como odio, rabia o impotencia), puede vivir con normalidad el día a día y utiliza unas estrategias de afrontamiento positivas.

#### **b) Indicadores negativos**

En general, el factor más problemático para la recuperación de la víctima es la inestabilidad emocional anterior al suceso. Además, cuando ocurre un atentado, el riesgo más alto de sufrir una cronificación de los síntomas se da cuando la víctima muestra respuestas de embotamiento afectivo (*anestesia emocional*).

Son, así mismo, indicadores negativos de recuperación del trauma el haber sido hospitalizado por heridas relacionadas con el suceso traumático, así como haber sido victimizado anteriormente y haber mostrado una mala capacidad de adaptación a diferentes situaciones en la vida anterior.

Pero, en general, la evolución de la recuperación depende de las estrategias de afrontamiento utilizadas para superar el trauma. En concreto, el pronóstico es más sombrío cuando la víctima, en lugar de encarar el problema

adecuadamente, adopta estrategias de afrontamiento negativas (como beber alcohol en exceso, automedicarse con tranquilizantes o volcarse en el trabajo de una forma compulsiva), mantiene una baja laboral indefinida, se implica en una serie de reclamaciones judiciales sin fin, se refugia en el pasado o alienta sentimientos de venganza. Otras veces, la evolución negativa depende de la presencia de sentimientos intensos de odio o de venganza, de la aparición de circunstancias vitales adversas (divorcio, pérdida de empleo, etcétera) o de la persistencia de secuelas físicas que impiden retomar la vida anterior.

#### **CONCLUSIONES**

Un reto futuro es detectar a las personas realmente necesitadas de tratamiento, establecer programas eficaces protocolizados de intervención para víctimas de terrorismo e integrar los recursos terapéuticos existentes (Centros de Salud

Mental, Asociaciones de Víctimas, asistencia privada, etcétera).

Un tratamiento psicológico requiere el establecimiento de una relación de empatía, de confianza básica, entre el paciente y el terapeuta. Por ello, hay que ser especialmente respetuoso con el sistema de creencias de la víctima, lo que supone una actitud de neutralidad por parte del terapeuta y una renuncia a utilizar a la víctima para otro tipo de objetivos.

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS BÁSICAS**

- Baca, E. y Cabanas, M.L. (Eds.) (2003). *Las víctimas de la violencia. Estudios psicopatológicos*. Madrid. Triacastela.
- Blanco, A., del Águila, R. y Sabucedo, J.M. (Eds.) (2005). *Madrid 11-M. Un análisis del mal y sus consecuencias*. Madrid. Trotta.
- Echeburúa, E. (2004). *Superar un trauma. Tratamiento de las víctimas de delitos violentos*. Madrid. Pirámide.
- Foa, E.B., Keane, T.M. y Friedman, M.J. (Eds.) (2003). *Tratamiento del estrés postraumático*. Barcelona. Ariel.
- Robles, J.I. y Medina, J.L. (2003). *Intervención psicológica en las catástrofes*. Madrid. Síntesis.
- Rojas Marcos, L. (2002). *Más allá del 11 de septiembre. La superación del trauma*. Madrid. Espasa Calpe.
- Trujillo, M. (2002). *Psicología para después de una crisis*. Madrid. Aguilar.
- Villa, I. (2004). *Saber que se puede. Recuerdos y reflexiones de una víctima de terrorismo*. Barcelona. Martínez Roca.

## DEBATE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Tabaquismo, leyes y “enfermedad cerebral”

José Javier Moreno Arnedillo. Psicólogo. Asesor Técnico del Centro de Promoción de Hábitos Saludables del Ayuntamiento de Madrid

*Son numerosos los artículos y noticias que aparecen en los medios de comunicación sobre el tabaquismo y los tratamientos necesarios para que los fumadores abandonen esta perniciosa adicción. Sorprendentemente, a pesar de que los estudios científicos lo han demostrado, apenas se suele citar que los tratamientos psicológicos son clave en el éxito de los tratamientos especializados de aquellos fumadores que requieren ayuda para dejarlo, y sí se suelen citar extensamente los tratamientos farmacológicos disponibles.*

*Un artículo que insistía en esta línea de reducir el tabaquismo a un asunto biológico que para su solución requiere inevitablemente la administración de fármacos, fue publicado en el periódico El País el pasado 9 de enero de 2007. Se titulaba ¿Es suficiente la ley? y su autor es el médico psiquiatra Néstor Szerman. Infocop ha sabido que José Javier Moreno, psicólogo experto en tabaquismo del Ayuntamiento de Madrid, envió a ese medio de comunicación un artículo para replicar los argumentos reduccionistas que empleaba. Al no ser publicado por este periódico, Infocop lo publica a continuación por considerarlo de interés.*

**E**n su artículo publicado en *El País* del día 9 de enero de 2007, el Dr. Szerman expone algunas consideraciones sobre la llamada “ley antitabaco” y su supuesta insuficiencia para tratar a los fumadores dependientes. Resumiré en cuatro sus tesis, para

tratar de rebatirlas posteriormente:

1. La llamada “ley antitabaco” es una medida insuficiente porque, aunque se ha mostrado eficaz en la reducción de la proporción de fumadores en la población, no da respuesta a las necesidades terapéuticas de los “adictos a la nicotina”.
2. Por lo tanto, los fumadores adictos se ven “indefensos” con la nueva ley.
3. La dependencia tabáquica, que el autor equipara a la “adicción a la nicotina”, es una “enfermedad cerebral”; el fumador dependiente fuma porque “necesita” la nicotina del mismo modo que un enfermo necesita una medicación.
4. Por lo tanto, el tratamiento del tabaquismo pasa ineludiblemente por la administración de fármacos; dado que los fumadores dependientes son “enfermos cerebrales”, la medicación correspondiente debería estar financiada por el sistema público de salud.

La primera de las afirmaciones parte de la más que cuestionable distinción entre

los fumadores “sin más” y los “verdaderos adictos” a la nicotina. Esta distinción es, en la práctica, muy difícil de sostener, dado que, según los patrones de consumo poblacionales de tabaco, la inmensa mayoría de los fumadores son de hecho adictos; es decir, han perdido, en alguna medida, la libertad de consumir o no hacerlo. Aventuraré la hipótesis, por lo tanto, de que una buena parte de ese 8 % de fumadores que han dejado de serlo a partir de la entrada en vigor de la ley eran adictos, lo cual no les ha impedido dejar de fumar.

La ley, en efecto, no es suficiente, pero creo que nunca se lo ha planteado. Y, desde luego, es completamente necesaria. Una ley que busca responder al imperativo constitucional de protección de la salud de los ciudadanos, no fumadores y fumadores, frente a los efectos demostradamente nocivos del aire contaminado por el humo del tabaco, que además es parecida o incluso más permisiva que medidas similares adoptadas por países de nuestro entorno; y que ha producido en pocos meses un descenso significativo de la proporción de fumadores, con el consiguiente y considerable ahorro de sufrimiento y pérdida de años de vida, puede ser discutible en algunos detalles, pero globalmente es coherente y necesaria. ¿Insuficiente? Por supuesto.

¿Cómo puede afirmarse que los fumadores se ven “indefensos” con la nueva ley? Aparte de que la ley no pretende cubrir las necesidades terapéuticas de todos los fumadores, lo cierto es que su pro-



mulgación ha ido acompañada de medidas políticas que han incrementado muy notablemente la cantidad y la calidad de los recursos terapéuticos existentes para la atención al fumador. Las comunidades autónomas han puesto en marcha sus respectivos planes regionales de prevención y control del tabaquismo, que implican en todos los casos un incremento notable en la cantidad y calidad de los recursos asistenciales para el fumador, incluyendo varias de ellas (caso de Madrid, Navarra o La Rioja), como la financiación de la medicación en determinados supuestos. En la ciudad de Madrid, por ejemplo, el Ayuntamiento cuenta con 15 centros municipales “Madrid Salud”, donde cualquier fumador que desee dejar el tabaco, con sólo una llamada de teléfono, puede acudir a recibir tratamiento médico y psicológico con amplia disponibilidad geográfica y horaria. Por otra parte, el Plan Regional de Prevención y Control del Tabaquismo de la Comunidad de Madrid, en el que participa también el Ayuntamiento, ha desarrollado un documento sobre criterios de funcionamiento de las consultas y unidades adscritas al Plan que constituye para el usuario una garantía de calidad asistencial.

Pero seguramente es en la segunda parte del artículo del Dr. Szerman donde aparecen las cuestiones más enjundiosas, que he resumido en el tercero y cuarto de los puntos a los que me refería al principio.

Para empezar, plantear que el fumador es un “enfermo”, que presenta una “alteración cerebral” cuyo tratamiento exige la administración de determinados fármacos sin los cuales “no puede” abandonar su adicción, como plantea el Dr. Szerman, sitúa al fumador en una situación próxima a la indefensión, víc-

tima de fuerzas que escapan a su control. Este concepto no contribuye a promover precisamente en los fumadores, más bien todo lo contrario, esfuerzos activos para dejar de fumar. Se ponen tantas condiciones para llevar a cabo un tratamiento supuestamente efectivo que, en la práctica, el fumador abandona antes de empezar.

Pensemos, además, en la prevención del inicio del consumo en la adolescencia. ¿Qué virtualidad preventiva puede tener un modelo teórico que concibe la dependencia tabáquica como simple resultado de una “enfermedad cerebral”, sin ir más allá en el análisis? ¿Qué nos dice este modelo, puramente biologicista, sobre las variables (individuales, evolutivas, contextuales...) que condicionan la probabilidad de que un adolescente se convierta en fumador, y sobre las que habrá que intervenir si queremos que este adolescente no acabe siendo un adulto fumador?

Frente a este planteamiento, defendemos la tesis de que el consumo de tabaco aparece de modo no casual durante la adolescencia, como resultado de la interacción entre determinadas variables individuales (necesidades evolutivas, recursos personales de los que se dispone o de los que se carece...) y aspectos del contexto (modelado, presión del grupo de iguales, publicidad, coste, valores sociales...); en poco tiempo el consumo se consolida hasta el punto de que se acaba produciendo en cientos de ocasiones diarias (cada vez que se da

una calada), durante muchos años, como respuesta automática a multitud de situaciones cotidianas y de estados de ánimo, en los cuales, además, adquiere un valor instrumental indudable (sirve para relajarse, para estimularse, para concentrarse, para mejorar la ejecución de numerosas tareas, para favorecer el contacto social, para combatir la tristeza o el aburrimiento...). Este consumo continuado desemboca en una dependencia o adicción, entendiendo por “dependencia” aquel estado subjetivo en el cual el sujeto ha perdido, en alguna medida, la libertad de consumir o no hacerlo.

Por lo tanto, es todo el patrimonio biográfico del fumador el que está implicado en la dependencia tabáquica, y es también toda su biografía la que se moviliza cuando se abandona el tabaco: su estado orgánico, por supuesto, pero también sus miles de condicionamientos personales, su forma de percibir la realidad, sus hábitos cotidianos, su forma de hacer frente al estrés, a la tristeza o a la alegría, su forma de tomar decisiones o afrontar los problemas, su forma de trabajar o llevar a cabo determinadas tareas, su comportamiento social...

Desde este punto de vista, dejar de fumar implica, ante todo, un proceso de **aprendizaje**, el cual puede implicar numerosos aspectos biográficos. Como todo aprendizaje, requiere un esfuerzo, un tiempo y, sobre todo, una práctica. Se trata de aprender a afrontar situaciones,

nicotina. Esto tiene muy poco que ver con el concepto de “curación de una alteración cerebral”, con independencia de que tal alteración del funcionamiento del sistema nervioso central haya llegado a aparecer en el fumador como resultado del consumo de nicotina.

La sistematización de este proceso de aprendizaje constituye el fundamento del tratamiento psicológico. Es en este contexto donde la inclusión del tratamiento farmacológico (particularmente formas sustitutivas de nicotina o algunos antidepresivos) resulta indiscutiblemente eficaz. Recordemos que, según la revisión realizada por la *Agency for Healthcare Research and Quality* norteamericana, o la *Agencia para la Evaluación de Tecnologías Sanitarias*,

dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, el tratamiento psicológico multicomponente (que puede incluir o no apoyo farmacológico) es el más coste-efectivo para dejar de fumar. Desde el punto de vista de la calidad asistencial, esta es la cuestión central, y no simplemente el que los fármacos deban ser financiados o no por el sistema público de salud.

Otra cosa es, obviamente, que exista algún tipo de interés en defender la tesis de que lo que está detrás de la dependencia tabáquica es una “alteración cerebral” que requiere, ineludiblemente, la administración de una medicación (cuya utilidad y eficacia no se ponen en cuestión). Esto lo dejo a consideración del lector.

por primera vez en la vida (hay quien dice, incluso, que se trata de aprender a vivir) sin el recurso del cigarrillo y la

## MIEMBRO ASOCIADO INTERNACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS

**E**l Miembro Asociado Internacional se creó con la pretensión de apoyar el desarrollo de la ciencia y la profesión, así como la ampliación y mejora de las relaciones interprofesionales en el ámbito de la Psicología. Esta figura supone el establecimiento de una relación entre quienes se encuentran interesados en relacionarse con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos con el objeto de recibir del mismo información y publicaciones, así como obtener ventajas en la asistencia y participación en las actividades organizadas por la Corporación. Para acceder a la condición de Asociado Internacional del Consejo, los interesados deberán residir fuera del territorio español (artículo 1.b, del Reglamento Regulador).

### SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS COMO MIEMBRO ASOCIADO INTERNACIONAL (SÓLO PARA RESIDENTES FUERA DEL TERRITORIO ESPAÑOL)

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

ORGANIZACIÓN \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE CONTACTO \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

ESTADO/PROVINCIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ PAÍS \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

**Países desarrollados**                      **Países en vías de desarrollo**  
20 dólares USA (18,00 €)                      15 dólares USA (13,50 €)

#### FORMA DE PAGO:

- talón** o cheque a nombre del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.
- transferencia bancaria** a la cuenta corriente **IBAN: ES89 0075 0125 4706 0117 9770** del Banco Popular Español Ag.14, c/José Ortega y Gasset, 23, 28006 Madrid (España). Enviar fotocopia del ingreso al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.
- tarjeta de crédito:**     Visa     MasterCard     American Express

Titular de la tarjeta \_\_\_\_\_ Nº de tarjeta \_\_\_\_\_ Fecha de caducidad \_\_\_\_\_

#### Dirección:

C/ Conde de Peñalver, 45 - 5ª Planta - 28006 Madrid - España.

Tels.: +34 +1 + 4449020 - Fax: +34 +1 + 3095615

E-mail: [secop@correo.cop.es](mailto:secop@correo.cop.es)      Página Web <http://www.cop.es>

Firma

# LA NEUROPSICOLOGÍA EN ESPAÑA

## ENTREVISTA A LA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD VASCO-NAVARRA DE NEUROPSICOLOGÍA

Diego Albarracín y Silvia Berdullas

Entre el 4 y 7 de julio de 2007 tendrá lugar en la ciudad vasca de Bilbao la **Reunión Anual de la Sociedad Internacional de Neuropsicología (INS)**, en la que colaboran la Federación Española de Neuropsicología y la Sociedad Española de Neuropsicología.

Con motivo de la celebración de este encuentro anual, Infocop entrevista a **Natalia Ojeda Del Pozo**, docente e investigadora del Departamento de Psicología de la Universidad de Deusto, Presidenta de la Sociedad Vasco-Navarra de Neuropsicología y co-chair encargada de la organización de este evento, sin duda de gran relevancia en el campo de la Neuropsicología internacional.

**Infocop:** ¿Qué objetivos se plantea la organización de la INS, en esta nueva edición?

**Natalia Ojeda:** La *International Neuropsychological Society* (INS) es una institución fundada en 1962 y cuenta con una gran trayectoria en el ámbito de las neurociencias en todo el mundo. Son más de 3.500 miembros, distribuidos en 45 países, los que forman parte de esta entidad internacional. Uno de sus objetivos principales es el de potenciar el desarrollo y buenas prácticas de la neuropsicología en países donde la práctica no está regulada.

En la situación actual de convergencia europea, y de falta de reconocimiento de la especialidad en un plano nacional, la INS valoró que la organización y celebración de este evento en Bilbao contribuiría positivamente a la difusión de la profesión y la especialidad.

**I:** Estos encuentros son un espacio de intercambio y difusión de los avances más recientes en este campo. ¿Qué novedades se podrán encontrar todas aquellas personas que quieran acudir a este encuentro y qué temas recibirán una especial atención?

**N.O.:** La reunión siempre se organiza con 9 *symposiums* simultáneos, *paper sessions*, 6 conferencias plenarias, y *CE courses*, que son cursos monográficos intensivos en un tema específico. Toda la formación está acreditada por la APA (American Psychological Association) y se entrega un diploma acreditativo. Los profesores son profesionales mundialmente conocidos en sus campos, por ejemplo:

- Meryl Butters: *Pathways linking late-life depression to persistent mild cognitive impairment and dementia.*
- Harvey Levin: *Neurobehavioral Recovery from Traumatic Brain Injury: A Cognitive Neuroscience Perspective.*
- David Schretlen: *The Method and*

*Logic of Inference in Psychodiagnostic Testing.* Terry Jernigan: *The Inconstant Brain: Imaging Reveals Dynamic Tissue Alterations Across the Lifespan.*

- Larry Seidman: *Schizophrenia as a Neurocognitive Disorder: Cognitive and Neural Substrates of Vulnerability.*
- Ingmar Skoog: *Vascular Cognitive Impairment.*

Desde el punto de vista de los *symposiums*, las temáticas más novedosas están relacionadas con la contribución de la genética al conocimiento de la relación entre cerebro y conducta, y las actualizaciones en técnicas de rehabilitación neuropsicológicas para tratar patologías.

Las personas que estén interesadas pueden consultar la página web del congreso (<http://www.the-ins.org/meetings/>)

**I:** ¿Cuáles son los aspectos científicos que destacaría de un evento de esta magnitud?

**N.O.:** En primer lugar, considero que una celebración internacional en Psicología siempre merece una mención especial. Después, consideremos que ya han confirmado asistencia personas de 35 países diferentes como EEUU, Canadá, Japón, Australia, México, Brasil, Malasia, Israel, entre otros; y por supuesto, de todos los países de la UE. Probablemente, estas cifras ya lo convierten en uno de los actos científicos más relevantes de la Psicología de nuestro país. Por otra parte, la trascendencia de sus ponentes es un factor especialmente importante. Destacaría la

presencia de Ian Everall, Joaquin Fuster, Terry Jernigan, Art Kramer, Harvey Levin, Maria Ron, Barbara Wilson, Erin Bigler, George Prigatano y Anne-Lise Christensen, entre otros. Es una experiencia científica única poder ser testigo de la presencia de todos ellos en un mismo acto científico, interactuando con los asistentes.

**I.:** *Desde su experiencia como representante de una de las sociedades de neuropsicología en el ámbito español, ¿cuál es el estado actual de la Neuropsicología en España?*

**N.O.:** Decimos de la Neuropsicología que es una ciencia de largo pasado y corto presente, especialmente en nuestro país. Sin embargo, contamos con profesionales con una dilatada trayectoria internacional y en los últimos 10 años han surgido con fuerza equipos investigadores multidisciplinares en la mayoría de las áreas de trabajo.

Desde un punto de vista formativo, nos podemos encontrar hoy día con muchas iniciativas en formato máster y doctorado en las universidades; y en algunas, como la Universidad de Deusto, incluso itinerarios de especialidad a lo largo de la licenciatura. Quizá sea el reconocimiento profesional como especialistas la asignatura pendiente por

parte de las instituciones sanitarias y educativas. Necesitamos un consenso sobre qué recorrido formativo y qué características debe realizar un profesional para poder ser cualificado como especialista en neuropsicología.

**I.:** *A pesar de ser un ámbito de trabajo que goza de una vitalidad excepcional, la Neuropsicología sigue siendo una gran desconocida para muchos de los estudiantes y profesionales de la Psicología. ¿Cuál es el campo de trabajo propio de un/a neuropsicólogo/a? ¿Qué necesidades puede cubrir un/a psicólogo/a especialista en este ámbito clínico?*

**N.O.:** La APA en 1989 estableció que el neuropsicólogo clínico es el *profesional de la Psicología que aplica los principios de la evaluación e intervención basándose en los principios del estudio científico del comportamiento humano y su relación con el funcionamiento anormal del sistema nervioso central.*

Las áreas principales de trabajo, además del estudio de las relaciones en personas normales (sin patología), se centran en la evaluación, el diagnóstico y la rehabilitación neuropsicológica de aspectos cognitivos (por ejemplo, atención, aprendizaje y memoria, lenguaje, funciones ejecutivas), emocionales y personalidad-conducta.

En cuanto a las patologías más estudiadas por incidencia, podríamos hablar de trastornos tales como las demencias, el daño cerebral adquirido, los accidentes cardiovasculares, los tumores, la epilepsia, las infecciones, el HIV/SIDA, la esquizofrenia y otros trastornos psiquiátricos. El neuropsicólogo forense también contribuye al proceso de determinación de secuelas definitivas secundarias a lesiones en el SNC.

Una forma de estar en contacto con la disciplina y conocerla mejor es asociar-

se a las sociedades regionales y nacionales de Neuropsicología que existen en nuestro país, a las comisiones de Neuropsicología de los colegios oficiales de psicólogos, y a los programas formativos oficiales. Y por supuesto, el acudir al congreso de Bilbao en julio. Los precios de inscripción son muy razonables para un evento de esta magnitud porque buscamos que el mayor número de personas, incluidos estudiantes, pueda acudir y conocer la disciplina.

**I.:** *Desde su punto de vista, ¿qué espacio deben tener los/as neuropsicólogos/as, dentro del sistema sanitario público?*

**N.O.:** Afortunadamente, nos estamos convirtiendo en profesionales reconocidos por los servicios sanitarios y existe demanda para la incorporación del perfil en hospitales y centros, tanto privados como públicos. El referente ideal es la situación en países como Reino Unido, Alemania, y por supuesto, Canadá y EEUU, donde existen neuropsicólogos en plantilla en casi todos los departamentos relacionados con trastornos psiquiátricos y neurológicos, además de los departamentos de Psicología. En España hay una incorporación satisfactoria de neuropsicólogos en centros y equipos de investigación, y en centros clínicos privados, pero su incorporación a los servicios públicos de forma más general, es una asignatura pendiente.

**I.:** *¿Le gustaría añadir alguna otra cuestión?*

**N.O.:** Agradecer a todos los neuropsicólogos y a las sociedades regionales, nacionales e internacionales el apoyo que hemos recibido antes y durante la organización del evento, y deciros que tenemos una cita en Bilbao del 4 al 7 de julio. ¡Os esperamos!



## Jesús Rodríguez Marín repite como rector de la Miguel Hernández

El pasado 8 de marzo se celebraron las elecciones para elegir al nuevo rector en la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH). **Jesús Rodríguez Marín**, rector desde la creación de esta universidad, volvió a ser reelegido con el 80% de los votos a favor.



El grupo de electores está constituido por toda la comunidad universitaria dividida en varios estamentos: alumnos, funcionarios doctores, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.

Rodríguez Marín, es Catedrático de Psicología Social del Departamento de Psicología de la Salud de la Facultad de Medicina de esta Universidad. Es, así mismo, miembro del Colegio Oficial de Psicólogos y co-director de la Revista de Psicología de la Salud y de la Revista de Psicología Social Aplicada.

## Una investigación de la UGR recibe el II premio a la mejor tesis doctoral del Centro de Estudios Andaluces

El pasado 30 de enero de 2007, se celebró el acto de entrega del **II premio a la Mejor Tesis Doctoral**, otorgado por el **Centro de Estudios Andaluces**. En esta segunda edición, el galardón ha recaído en una investigación realizada en el campo de la Psicología Social, en la que se abordan los aspectos psicosociales relacionados con las relaciones de poder y de género. La tesis doctoral premiada, titulada **“Análisis psicosocial del poder en las relaciones de género”**, ha sido realizada por **Elena Morales Morente** y dirigida conjuntamente por los profesores de la Universidad de Granada **Miguel C. Moya** y **Rosa Rodríguez Bailón**.

Tal y como recogía el comunicado de prensa emitido por el Centro de Estudios Andaluces, *este trabajo supone una nueva contribución en el abordaje de las desigualdades entre hombres y mujeres dentro de la pareja desde la perspectiva del poder*. La investigación, según explicó la propia autora, ha puesto de manifiesto *que la ideología sexista es el primer aspecto sobre el que hay que incidir si se pretenden erradicar las desigualdades de género en nuestra sociedad*.

**Elena Morales Morente**, se licenció en Psicología con un excelente expediente académico y ha realizado estancias de investigación en la Universidad Paris V (Francia) y en la Universidad de Connecticut, EE. UU. En la actualidad, es investigadora del Departamento de Psicología Social y Metodología Social de las Ciencias del Comportamiento de la Universidad de Granada.

PUBLICIDAD

## REVISTA DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE



Co-editada por:  
Universitat de les Illes Balears  
Universitat Autònoma de Barcelona

**Fundada en 1992 por la Federación Española de Asociaciones de Psicología del Deporte**

Servei de Publicacions. Cas Jai.  
Universitat de les Illes Balears  
Carretera de Valldemossa, Km. 7,5 • 07122. Palma ( Illes Balears)  
Telf.: 971 17 25 72 • Fax: 971 17 31 90



## Convocado el Premio Nacional de Investigación de Psicología en Fibromialgia, Celeste

La asociación vasca de divulgación de la fibromialgia “Gaixoen Ahotsa” ha creado un premio nacional que quiere reconocer y potenciar la investigación y la labor psicológica que se está desarrollando en el ámbito de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica.

En una rueda de prensa organizada en Gasteiz, miembros de esta asociación, **Andoni Penacho**, fundador y promotor del premio, varios psicólogos y directivos de Caja Laboral, entidad colaboradora, presentaron este galardón que pretende impulsar el concomitamiento y abordaje de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica.

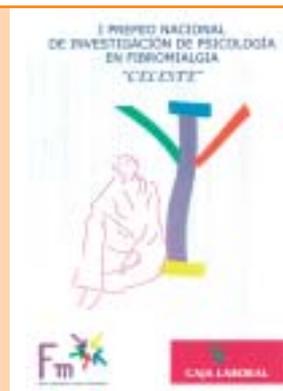
Podrán optar al “Premio Nacional de Investigación de Psicología en Fibromialgia, Celeste” todos los licenciados en Psicología y estudiantes del último curso que desarrollen un trabajo de investigación o de aplicación sobre Psicología en

Fibromialgia y/o Síndrome de Fatiga Crónica, y que repercuta en favor de las personas afectadas.

El plazo de recepción de solicitudes concluirá el **30 de octubre de 2007**, y el ganador recibirá 6.000 euros y verá publicado su trabajo en la revista *Psicología de la Salud-Journal of Psychology Health*.

Parte de la dotación económica de este premio se ha obtenido destinando 3 euros por cada ejemplar facturado en 2006 del libro “Fibromialgia, punto de encuentro”. Para más información sobre esta enfermedad se puede consultar la página de Internet “<http://www.fibromialgiadivulgacion.info>”.

Las personas interesadas pueden descargar las bases del premio en la siguiente dirección: <http://www.infocoponline.es/pdf/basesfibromialgia.pdf>



## Serge Moscovici Premio Wilhelm Wundt-William James

El Premio Wilhelm Wundt-William James fue donado a la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA) por la *American Psychological Foundation* (APF).

Este premio bianual tiene como propósito reconocer la contribución realizada por psicólogos de Europa y/o Norte América a la ciencia y la profesión, así como promover la cooperación entre los psicólogos norteamericanos y europeos.

El Wilhelm Wundt-William James se entregó por vez primera en la ceremonia de apertura del 8º Congreso Europeo de Psicología celebrado en Viena, en julio de 2003, y fue otorgado en su primera edición a los profesores **Endel Tulving** y **Lars-Göran Nilsson**. El segundo en recibirlo fue el profesor **Charles Spielberger**, a quien se le hizo en-

trega en el 9º Congreso Europeo de Psicología, celebrado en Granada en julio de 2005.

En esta edición, el galardón recaerá sobre el Profesor **Serge Moscovici**, en reconocimiento de su extensa labor investigadora en el campo de la Psicología. Serge Moscovici, nació en Rumanía en 1925. Ha sido uno de los más destacados psicólogos sociales europeos y es ampliamente conocido por su teoría sobre *las representaciones sociales*. En la actualidad dirige el Laboratorio Europeo de Psicología Social, ubicado en París.

El premio le será entregado durante la ceremonia de apertura del *10º Congreso Europeo de Psicología*, que se celebrará en Praga (República Checa), a partir del 3 de julio de este año.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS DE ESPAÑA



## V Congreso Mundial de Terapias Cognitivo-Conductuales

Entre el 11 y 14 de julio de 2007 se celebrará en Barcelona, en el Centro Internacional de Convenciones de esta ciudad, el V Congreso Mundial de Terapias Cognitivo-Conductuales, bajo los auspicios de la **Asociación Europea de Terapias Cognitivo-Conductuales (EABCT)** y la organización de la **Sociedad Catalana de Investigación y Terapia del Comportamiento (SCRITC)**.

En palabras de **Xavier Pellicer**, Presidente de la SCRITC y del Comité Organizador Local del congreso, ofrecidas a

Infocop recientemente, el objetivo del mismo es *servir de punto de encuentro a los profesionales de la terapia cognitivo-conductual (TCC) de todo el mundo, con la intención de promover el intercambio de conocimientos y experiencias y permitir la actualización de nuestro saber dentro esta disciplina*. Con este propósito, indicó Pellicer, en el congreso *se abordará un amplio repertorio de temas relacionados con la salud mental en adultos, infancia y adolescencia*.

Las personas interesadas pueden encontrar mayor información en la siguiente dirección: <http://www.wcbct2007.com/>

## X Conferencia Europea de Psicología de las Organizaciones y Organización de Servicios

Entre el 3 y 6 de octubre de 2007, tendrá lugar en Kiev, Ucrania, la X Conferencia Europea de Psicología de las Organizaciones y organización de servicios.

Con el lema «Work and Organizational Psychology in Human Services Organizations: Different European

Perspectives», se celebrará este evento organizado por la European Network of Organizational Psychology (ENOP), con el apoyo de otras entidades locales, en el que se abordarán temas de absoluta actualidad como son la carga de trabajo, la autonomía, el liderazgo social, el desarrollo de competencias, el trabajo en equipo, el compromiso o la implicación.

El encuentro contará con la presencia de **D. Jozien Bensing**, del Netherlands Institute of Health Services Research, de los Países Bajos, quien ofrecerá la conferencia que lleva por título “Pressure on the clinical encounter: workplace-related influences on the

communication between professional and patient – a tale of ten countries”; así como de **D. Satiago Quijano**, perteneciente al departamento de Psicología Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, quien presentará la conferencia “The structure of construct ‘people results’ in Health Care Sector, according the EFQM model, in some European countries: a cross-cultural study”.

El programa científico se complementará con un estupendo programa social, que permitirá a los asistentes disfrutar de esta magnífica ciudad.

Más información en la página web del Congreso: <http://enop2007.kiev.ua/>

## I Congreso Internacional de Inteligencia Emocional, septiembre 2007

Entre el 19 y 21 de septiembre de 2007, tendrá lugar en Málaga el **I Congreso Internacional de Inteligencia Emocional**. Este evento reu-

nirá a más de 200 prestigiosos científicos que, desde diferentes disciplinas y enfoques de investigación, contribuirán a analizar importantes aspectos teóricos, empíricos y aplicados de la Inteligencia Emocional relacionados con ámbitos como la salud, la educación y la empresa.

Más información en:

[WWW.inteligenciaemocional07.com](http://WWW.inteligenciaemocional07.com)  
[inteligenciaemocional07@gmail.com](mailto:inteligenciaemocional07@gmail.com)



## El MEC considera que la Psicología es materia básica de las ciencias sanitarias, sociales y jurídicas

El Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), en el marco de la reforma de los estudios universitarios, ha propuesto que los títulos de Grado (que sustituirán a las diplomaturas y licenciaturas) tengan una duración de cuatro cursos, con un total de 240 créditos ECTS. De ellos, 60 créditos deberán ser diseñados a partir de una serie de materias básicas por ramas de conocimiento.

Al objeto de servir de base para el debate en las Subcomisiones del Consejo de Coordinación Universitaria (CCU), el MEC publicó un documento de trabajo sobre las materias básicas por ramas, que puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.mec.es/educa/ccu-niv/html/documentos/Materias.pdf>.

Este documento propone que al menos 36 créditos, de los 60 básicos de cada título de Grado, corresponderán a materias de una de las ramas del conocimiento. Los créditos restantes podrán estar configurados de materias básicas de otras ramas o de otras materias diferentes, siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante. Estos contenidos deberán impartirse durante los dos primeros cursos del Grado.

La lista de materias básicas se plantea dividida por cinco ramas de conocimiento: *Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura*. La Psicología aparece como materia básica de las Ciencias de la Salud y de las Ciencias Sociales y

Jurídicas. La propuesta de materias para estas dos ramas del conocimiento es la siguiente:

- ✓ *Ciencias de la Salud:* Anatomía, Biología, Bioquímica, Farmacología, Fisiología, Histología, Informática, Microbiología, Nutrición, Psicología, Química, Salud Pública y Toxicología.
- ✓ *Ciencias Sociales y Jurídicas:* Antropología, Ciencia Política, Comunicación, Derecho, Didáctica, Documentación, Economía, Educación, Empresa, Estadística, Historia, Matemáticas, Psicología y Sociología.

Las materias las ha seleccionado el MEC utilizando como base la lista de materias troncales de los actuales títulos de cada rama. Éstas se han simplificado eliminando las especificaciones propias de cada título. Se han seleccionado aquellas que se encuentran distribuidas en los primeros cursos y las que son frecuentes en más de una titula-

ción. Por tanto, el MEC ha observado que la Psicología es una materia básica de las Ciencias Sanitarias, Sociales y Jurídicas.

Una vez elaborada la primera lista, los presidentes de las Subcomisiones del CCU han revisado el documento y la lista de materias en una primera sesión, quedando el documento propuesto como base para iniciar el debate en el seno de las Subcomisiones.

En cuanto a la ubicación de la Psicología como Ciencia en una de las ramas, hay que aclarar que la Psicología fue adscrita al área de las Ciencias Experimentales y de la Salud por la Comisión Académica del CCU, el 4 de abril de 2006. Dado que esta área se ha dividido en la rama de Ciencias y en la de Ciencias de la Salud, la Conferencia de Decanos de Psicología de las Universidades, el Colectivo de Estudiantes de Psicología CEP-PIE, la Federación Española de Asociaciones de Psicología y el Consejo de Colegios Oficiales de Psicólogos, plantean que la titulación de Psicología debe estar adscrita a la rama de las Ciencias de la Salud.

## ¿CÓMO AUMENTAR EL RENDIMIENTO DE LOS EMPLEADOS EN LOS GRUPOS DE TRABAJO?

GABRIELA TOPA Y J. FRANCISCO MORALES. UNED

Durante años, la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones se ha interesado en responder a la pregunta que da título a este trabajo, obteniendo respuestas con éxito muy desigual. Pronto se comprobó que el grupo de trabajo podía influir en el rendimiento de sus miembros, pero que, en muchas ocasiones, esta influencia suponía más bien un freno que un impulso para la mejora del desempeño.

En la actualidad, las tareas repetitivas y rutinarias, en las que el empleado trabaja con independencia casi absoluta de los demás, son cada vez más escasas. Han sido sustituidas por el trabajo en grupos y en redes, donde nadie logra los objetivos de manera aislada e individual. La pregunta anterior se vuelve, si cabe, más importante.

Muchos estarán de acuerdo en que el primer paso para alcanzar la eficacia de la organización es la realización, por parte de los empleados, de las tareas que les han sido asignadas, y todos entenderían también que éste no es el único paso. El mero cumplimiento de las labores obligatorias es una base para el logro de los objetivos organizacionales, pero es una base demasiado exigua.

La expresión *trabajo a reglamento* describe una situación en la que las

personas se limitan a hacer únicamente aquello que está pautado, implicando un grave deterioro del rendimiento para la organización. La mayoría de las empresas necesitan que sus empleados “vayan más allá” y se comprometan personalmente en el logro de los objetivos colectivos, para que estos sean alcanzables. Por eso hoy las organizaciones están interesadas en un conjunto de comportamientos que se han designado como *conductas de ciudadanía organizacional*, *iniciativa personal*, *rendimiento extra-rol*, *conducta pro-social* y *rendimiento contextual*, entre otros. Se refieren a conductas que suponen ayudar a los otros, participar voluntariamente en actividades de interés común, proponer mejoras por iniciativa propia o defender la imagen de la

organización frente a quienes no pertenecen a ella.

Ahora bien, mientras parece claro que para promover el rendimiento de los empleados en las tareas pautadas puede bastar un sistema de incentivos individuales, no queda tan claro cómo promover estos otros comportamientos. De hecho, la investigación empírica ha mostrado que, con frecuencia, los sistemas de incentivos individuales disuaden más que promueven la intención de los trabajadores de involucrarse en conductas de ciudadanía organizacional o de iniciativa personal.

Hay un grupo de autores que afirman que la clave es la identificación con la organización, ya que favorece el aumento del rendimiento tanto en las tareas pautadas como en este amplio abanico de conductas deseables, aunque no obligatorias. Por lo tanto, insisten en que interesarse por los objetivos colectivos resultará mucho más beneficioso para las organizaciones. Concretamente, señalan que los sistemas de incentivos individuales no sólo se han mostrado limitados en su éxito para inducir el rendimiento de los empleados sino que, además, son potencialmente peligrosos porque merman las inversiones de los miembros del grupo en aquellos com-

**Gabriela Topa Cantisano** es Profesora Ayudante en el Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la UNED. Obtuvo el Doctorado Europeo en dicha Universidad en 2004 y se ha dedicado a la investigación empírica en los temas de contrato psicológico, acoso laboral y de la Teoría de la Identidad Social aplicada al ámbito del trabajo.

**J. Francisco Morales** es Catedrático de Psicología Social en la Facultad de Psicología de la UNED. Anteriormente fue profesor en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense y en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Morales cuenta con estudios postdoctorales en la Universidad de California, en Los Ángeles. Ha sido profesor visitante en la Universidad Macquarie (North Ryde, Sydney), en la de Oxford (Ohio), y en la de Tel-Aviv.

portamientos que atienden al interés grupal, puesto que dirigen su atención sobre los objetivos y preocupaciones meramente individuales.

En esta línea de investigación hemos llevado a cabo un estudio, dentro del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para comprobar si estas relaciones encontraban apoyo empírico. Nuestro estudio contó con 336 empleados de diferentes organizaciones, los cuales eran miembros de 60 grupos de trabajo con cinco integrantes cada uno. Se trataba, en todos los casos, de grupos de trabajo reales formados por la propia organización y en los cuales los empleados dependían de un mismo jefe. Las organizaciones procedían de diversos sectores como la banca, hospitales, empresas de servicios y de distribución comercial.

Los resultados muestran que la identificación de las personas con la organización para la que trabajan influye sobre sus conductas de apoyo y de colaboración con la organización, pero más todavía, sobre su iniciativa personal. Esta influencia resulta ser de dos tipos, una directa y otra indirecta, a través de la cohesión del grupo (*afinidad de unos miembros del grupo con otros y el deseo de permanecer como parte del grupo*). Ya se había mostrado que los grupos más cohesionados tenían mejor rendimiento, aunque los estudios no se habían ocupado de la iniciativa personal. Nuestros resultados en este sentido son coherentes, ya que es de esperar que en los grupos más cohesionados, la identificación de las personas con su organización sea algo más destacado, algo que se hace más presente en la vida cotidiana del grupo.

Sería conveniente que en investigaciones futuras se tomaran en cuenta otras variables relevantes en los grupos. Es posible que no todos los grupos, ya sean más o menos cohesionados, tengan normas claras respecto a los niveles de rendimiento y mucho menos aún que los tengan para conductas consideradas voluntarias, tales como la participación, la obediencia y la iniciativa. Así, podríamos esperar que si las normas del grupo no son explícitas en este sentido, los miembros de los grupos estén poco dispuestos a esforzarse en beneficio del grupo.

Algunos autores ya han afirmado que la identificación organizacional no puede entenderse simplemente como una *herramienta* en la gestión de los Recursos Humanos, sino que habrá de considerarse una serie de cuestiones paralelas. Una es que los grupos pueden llegar a desarrollar normas contra-productivas, en caso de que haya un conflicto con los jefes o que la organización sea vista como explotadora o improductiva. Puede suceder también que la norma implícita en un ambiente determinado sea la de hacer lo menos posible y marcharse cuanto antes y, en este caso, a mayor identificación correspondería menor productividad.

**El artículo original puede consultarse en la revista *Anales de Psicología*:**

Topa Cantisano, G. y Morales Domínguez, J. F. (2006). Identificación organizacional y proactividad personal en grupos de trabajo: un modelo de ecuaciones estructurales. *Anales de Psicología*, Vol. 22 (2), 234-242. También disponible en formato electrónico en la siguiente dirección:

[http://www.um.es/analesps/v22/v22\\_2/08-22\\_2.pdf](http://www.um.es/analesps/v22/v22_2/08-22_2.pdf)

Otro aspecto destacado a tener en cuenta, si se pretende utilizar la identificación organizacional como herramienta en la gestión de los Recursos Humanos, es que una fuerte identificación puede tener directamente consecuencias negativas para la organización. Si los miembros de un grupo se hallan excesivamente identificados con el grupo o la organización, esto promueve ambientes altamente homogéneos y de elevada conformidad, en los que la disposición al cambio y a la innovación acabe siendo insuficiente, y esto no puede ser un objetivo a largo plazo para ninguna organización actual.

**PUBLICIDAD**

Psymtec Material Técnico S.L.  
**¡NUEVA DIRECCIÓN!**  
C/ Cazalegas nº 6  
(entrada por c/ Ugena)  
28025 MADRID  
Tlf: 91 341 16 21 - 91 341 71 95  
Fax: 91 746 41 95

**Biofeedback: Equipos Portátiles y Computerizados.**

**Poligrafía Convencional y Computerizada.**

**Adquisición de Datos Fisiológicos.**

**Terapia Ocupacional.**

**Aprendizaje Psicomotor.**

**Evaluación Neurofisiológica.**

**Educación Física.**

**Medicina del Deporte.**

www.psymtec.com

E-mail: [psymtec@psymtec.com](mailto:psymtec@psymtec.com)

## FACTOR DE IMPACTO DE LAS PUBLICACIONES ESPAÑOLAS DE PSICOLOGÍA UTILIZANDO UN AMPLIO RANGO DE REVISTAS FUENTE

ADOLFO J. CANGAS<sup>1</sup>, M. CARMEN PÉREZ Y JOSÉ J. GÁZQUEZ  
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Uno de los criterios más utilizados actualmente para evaluar la calidad de las publicaciones científicas es el Factor de Impacto. La forma estándar de calcularlo es sencilla; se trata de sumar el número de citas que recibe una revista, en los dos años previos al analizado, y dividirlo entre el número de trabajos que ha publicado en ese mismo período de tiempo. Por ejemplo, si se trata de evaluar el Factor de Impacto de la revista "X" durante el año 2006, se contabilizaría el número de citas que la revista "X" ha recibido de sus artículos publicados entre los años 2004 y 2005, del total de revistas analizadas, y se dividiría entre el número de artículos que esa revista publicó en esos dos años.

De este modo, el Factor de Impacto se ha convertido en un criterio habitual para medir la productividad científica, repercutiendo de forma considerable en la promoción profesional, evaluación institucional, etc. Sin embargo, su relación con la calidad de las publicaciones no es tan clara. Así, que un trabajo reciba más o menos citas puede depender de factores externos a la propia aportación de la investigación, como es el idioma en el que se ha publicado el artículo, si se trata de una revisión o no, si la revis-

ta tiene acceso gratuito a Internet, si hay un grupo amplio de investigadores que publican sobre el mismo tema, etc.

De igual modo, en el análisis del Factor de Impacto no se tiene en cuenta el contenido de las citas, es decir, vale lo mismo que se mencione un trabajo porque está equivocado que porque suponga realmente un avance de la investigación. Igualmente, se otorga el mismo valor a todas las citas, provengan de revistas de gran prestigio (por ejemplo, *Science* o *Psychological Bulletin*) o de otras con menor repercusión.

Para calcular el Factor de Impacto no se recurre a analizar todas las revistas existentes en un campo, sino que se lleva a cabo una selección de aquellas que se consideran mejores o más representativas, denominadas "revistas fuente". Esto se realiza por varios motivos: uno, porque se considera que la mayoría de las aportaciones en una disciplina se recogen en un número reducido de publicaciones y, por tanto, analizando muchas más tampoco variarían de un modo importante los resultados; y, otro, porque obviamente resulta más económico o viable manejar menos revistas que tener que recurrir a un gran número de ellas, sobre todo cuando se trata de estudios internacionales.

Por lo demás, en el análisis del Factor de Impacto se le otorga el mismo valor a las autocitas (citas provenientes de la misma revista), que al resto de las citas. Esto, en parte, puede "sesgar" los resultados a favor de las revistas fuente (que son las únicas a las que se les contabilizan las autocitas); sobre todo, si tenemos en cuenta que las propias editoriales pueden favorecer, en algunos casos, la publicación de determinados artículos que posean un número amplio de autocitas.

Por otro lado, analizar el Factor de Impacto en un país no es lo mismo que hacerlo a nivel internacional. Por ejemplo, el número de publicaciones que existen en España en Psicología no es muy elevado, lo que facilita que se pueda recurrir a analizar la mayoría de ellas.

En definitiva, a partir de todos estos aspectos, el objetivo del estudio que aquí se resume se centró en analizar el Factor de Impacto del año 2004 para las revistas españolas de Psicología, utilizando un amplio número de revistas fuente, en concreto, todas las que tuvieran un valor superior a cero en el estudio llevado a cabo en IN-RECS (accesible en la web: <http://ec3.ugr.es/in-recs/Psicologia.htm>). Los resultados obtenidos fueron los que se presentan en la Tabla 1.

Adolfo J. Cangas Díaz es Profesor Titular en el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento de la Universidad de Almería.

José Jesús Gázquez Linares es Profesor Asociado en el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Almería.

M. Carmen Pérez Fuentes es becaria en este último departamento.

Todos los autores han centrado su labor investigadora en diversas facetas clínicas y educativas.

<sup>1</sup> Dirección de contacto: [ajcangas@ual.es](mailto:ajcangas@ual.es)



Cabe destacar que seis revistas incrementaron, al menos dos décimas, el valor del Factor de Impacto en relación al estudio previo llevado a cabo en IN-RECS. En concreto, estas fueron: *Metodología de las Ciencias del Comportamiento*; *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*; *Adicciones*; *Revista de Sociodrogalcohol*; *Anuario de Psicología Jurídica*; *Siglo Cero y Trastornos*

*Adictivos*. De ellas, únicamente una (*Metodología de las Ciencias del Comportamiento*) había sido considerada revista fuente en el estudio de IN-RECS. Por otro lado, se observa que un número importante de revistas poseen un porcentaje igual o superior al 50% de autocitas. También se observa que las revistas que se encuentran entre las diez primeras (a excepción de *Papeles del Psicólogo* y *Metodología*

*de las Ciencias del Comportamiento*) son las que tienen un mayor número de citas internacionales.

## CONCLUSIONES

A raíz de los resultados del presente estudio, se observa que puede haber variaciones importantes en las posiciones de las publicaciones españolas de Psicología en función, entre otros aspectos, de las revistas fuente que se seleccionen; así, duplicando el número de ellas en relación al trabajo previo llevado a cabo por IN-RECS (en este estudio se han seleccionado 43 revistas fuente), se observa que hay seis revistas que mejoran claramente sus resultados. Por otra parte, cabe destacar el peso notable que poseen las autocitas en las publicaciones españolas de Psicología y que la mayoría de las revistas situadas en los primeros lugares son las que tienen un mayor número de citas internacionales, aspecto que es fundamental y puede, de hecho, servir de argumento de reflexión para conocer realmente la calidad o repercusión de las publicaciones científicas en nuestro país.

**El artículo original puede consultarse en la revista *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*: Cangas, A. J., Pérez Fuentes, M. C. y Gázquez, J. J. (2006). Factor de Impacto de las publicaciones españolas de Psicología utilizando un amplio rango de revistas fuente. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 6 (3), 417-423. También disponible en formato electrónico en la siguiente dirección: [http://www.ijpsy.com/ver\\_archivo.php?volumen=6&numero=3&articulo=152&lang=ES](http://www.ijpsy.com/ver_archivo.php?volumen=6&numero=3&articulo=152&lang=ES)**

**Tabla 1**  
**Factor de Impacto de las revistas españolas de Psicología en el año 2004**

Revistas	Factor de Impacto	Factor de Impacto IN-RECS	Citas Internacionales	Autocitas
1 <i>International Journal of Clinical and Health Psychology</i>	2,323	2.276 (1)	35	89 (58,9%)
2 <i>Papeles del Psicólogo</i>	1,103	1,000 (2)	0	17 (53,1%)
3 <i>Metodología de las Ciencias del Comportamiento</i>	0,906	0,656 (8)	1	14 (48,3%)
4 <i>International Journal of Psychology and Psychological Therapy</i>	0,852	0,333 (12)	7	13 (56,5%)
5 <i>Análisis y Modificación de Conducta</i>	0,831	0,796 (3)	11	3 (6,2%)
6 <i>Psicothema</i>	0,798	0,736 (5)	19	112 (57,7%)
7 <i>Psicológica</i>	0,794	0,764 (4)	17	3 (11,2%)
8 <i>Clínica y Salud</i>	0,741	0,666 (7)	13	0 (0%)
9 <i>The Spanish Journal of Psychology</i>	0,733	0,733 (6)	15	2 (9,1%)
10 <i>Adicciones. Revista de Sociodrogalcohol</i>	0,672	0,163 (20)	8	6 (14,6%)
11 <i>Anuario de Psicología Jurídica</i>	0,583	0,250 (17)	2	4 (57,1%)
12 <i>Infancia y Aprendizaje</i>	0,500	0,460 (9)	2	4 (16%)
13 <i>Revista de Psicología Social</i>	0,474	0,315 (13)	0	2 (11,1%)
14 <i>Psicología Educativa</i>	0,400	0,200 (18)	0	1 (50%)
15 <i>Revista de Psicopatología y Psicología Clínica</i>	0,387	0,387 (10)	2	6 (50%)
16 <i>Revista de Logopedia, Foniatría y Audiología</i>	0,353	0,264 (16)	0	2 (16,7%)
17 <i>Iberpsicología</i>	0,333	0,166 (19)	0	0 (0%)
18 <i>Ansiedad y Estrés</i>	0,324	0,351 (11)	1	5 (41,7%)
19 <i>Siglo Cero</i>	0,317	0,024 (41)	0	10 (76,9%)
20 <i>Trastornos Adictivos</i>	0,304	0,086 (24)	4	10 (71,4%)
21 <i>Estudios de Psicología</i>	0,286	0,285 (14)	3	4 (40%)
22 <i>Psicología Conductual</i>	0,262	0,278 (15)	3	6 (37,5%)
23 <i>Revista Española de Drogodependencias</i>	0,205	0,054 (32)	2	0 (0%)
24 <i>Revista de Psicología del Deporte</i>	0,185	0,037 (38)	0	5 (100%)
25 <i>Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones</i>	0,179	0,142 (21)	1	1 (20%)
26 <i>Revista Electrónica de Motivación y Emoción</i>	0,150	0,050 (34)	0	1 (33,3%)
27 <i>Metodología de Encuestas</i>	0,147	0,029 (39)	0	5 (100%)
28 <i>Anales de Psicología</i>	0,146	0,062 (29)	0	0 (0%)
29 <i>Cuadernos de Medicina Picosomática y Psiquiatría de Enlace</i>	0,139	0,027 (40)	0	3 (60%)
30 <i>Acción Psicológica</i>	0,119	0,119 (22)	0	0 (0%)
31 <i>Revista de Historia de la Psicología</i>	0,118	0,107 (23)	0	10 (90,9%)
32 <i>Apuntes de Psicología</i>	0,109	0,054 (32)	1	2 (33,3%)
33 <i>Cognitiva</i>	0,094	0,062 (29)	0	1 (33,3%)
34 <i>Intervención Psicosocial: Rev. sobre Igualdad y Calidad de Vida</i>	0,085	0,063 (28)	2	0 (0%)
35 <i>Revista de Psicología Social Aplicada</i>	0,083	0,041 (36)	0	0 (0%)
36 <i>Revista de Psicología General y Aplicada</i>	0,071	0,014 (45)	0	1 (20%)
37 <i>Edupsykhé. Revista de Psicología y Psicopedagogía</i>	0,067	0,066 (27)	0	1 (50%)
38 <i>Boletín de Psicología</i>	0,063	0,062 (29)	1	1 (50%)
39 <i>Anuario de Psicología</i>	0,057	0,071 (26)	0	1 (25%)
40 <i>Revista de Psicoterapia</i>	0,048	0,023 (42)	0	1 (50%)
41 <i>Psicología Política</i>	0,045	0,045 (35)	0	0 (0%)
42 <i>Revista Galego-Portuguesa de Psicología e Educación</i>	0,041	0,020 (43)	0	1 (50%)
43 <i>Revista de Psicodidáctica</i>	0,040	0,040 (37)	0	0 (0%)

## Es necesario ser licenciado y colegiado para ejercer como psicólogo en España

En el marco del debate sobre la reforma de las enseñanzas universitarias, el Ministerio de Educación y Ciencia puso en cuestión que la profesión de psicólogo estuviera regulada legalmente. Al objeto de disipar esta equivocada consideración, el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos ha informado puntualmente a este Ministerio de que el ejercicio profesional de la Psicología se encuentra regulado en España, contando con numerosas disposiciones legales que le afectan. Por tanto, los futuros estudios de Psicología de Grado y Máster deben contar con unas directrices generales propias que aseguren una serie de elementos comunes y mínimos, tal y como ocurre en la actualidad con la licenciatura en Psicología. Así se garantizaría una adecuada y homogénea preparación de todos los psicólogos que se formen en España. A continuación se detallan algunas de las regulaciones más impor-

tantes, que afectan, en España, a la profesión de psicólogo.

La Ley 43/1979 sobre creación del Colegio Oficial de Psicólogos, estableció que para ejercer como psicólogo en España era necesaria la inscripción en este colegio, pudiéndolo realizar aquellos que sean licenciados en Psicología y otros titulados homologados a estos. Posteriormente, se han ido creando colegios autonómicos de Psicólogos, cuya legislación reguladora exige estos mismos requisitos. Además, la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales (modificada por el Real Decreto-Ley 6/2000) establece también en su artículo 3.2 que *“Es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas hallarse incorporado al Colegio correspondiente. Cuando una profesión se organice por Colegios Territoriales, bastará la incorporación a uno solo de ellos, que será el del domicilio profesional único o principal, para ejercer*

*en todo el territorio del Estado [...]”*. Así que en España **la profesión de psicólogo es una profesión regulada**, ya que para su ejercicio está establecido por Ley que es necesario poseer una titulación específica (licenciado en Psicología u otro título homologado) y estar inscrito en un Colegio Oficial de Psicólogos.

Por otra parte, si bien no existe una Ley que asigne de manera general las atribuciones que poseen los psicólogos, sí existen leyes estatales y autonómicas, así como Decretos, que atribuyen a estos profesionales una serie de competencias y características propias, por lo que se puede afirmar también que **la profesión de psicólogo es una profesión con atribuciones reguladas**. Se pueden destacar las siguientes normas:

✓ La Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores y el Real Decreto 1774/2004, que desarrolla esta Ley, ha establecido mediante varios artículos que los psicólogos estén incluidos en los equipos técnicos al servicio de los jueces de menores, prestando asistencia psicológica al menor mientras dura su detención. Además, los psicólogos participan en la elaboración del informe en el que se describe la situación psicológica del menor acusado y se realizan recomendaciones sobre su tratamiento educativo y penal. También deben mediar entre el menor y la víctima o perjudicado. Así mismo, en los centros de internamiento, el psicólogo

## El Consejo pasa a formar parte de Unión Profesional

El pasado 27 de febrero se reunió la Asamblea General de Unión Profesional en la que se dio entrada a un nuevo miembro, el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Con esta incorporación, son ya 38 los miembros de una institución que representa los intereses de las profesiones colegiadas, lo que supone más de millón y medio de colegiados en nuestro país.

Más información sobre Unión Profesional en: <http://www.unionprofesional.com>



deberá visitar diariamente al menor castigado con la sanción de separación al objeto de informar al director del centro sobre el estado de salud física y mental del menor, así como sobre la conveniencia de suspender, modificar o dejar sin efecto la sanción impuesta.

- ✓ La Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos establece en varios artículos que estos recibirán cuidados psicológicos, estando obligado el Estado a facilitarlos. Los psicólogos facilitarán tratamiento y orientación psicológica durante las distintas fases del proceso rehabilitador, yendo encaminadas a lograr del minusválido la superación de su situación y el más pleno desarrollo de su personalidad. Además, este tratamiento y orientación tendrán en cuenta las características personales del minusválido, sus motivaciones e intereses, así como los factores familiares y sociales que puedan condicionarle, y estarán dirigidos a potenciar al máximo el uso de sus capacidades.
- ✓ La Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 19, determina que las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a recibir atención psicológica dentro de los servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral que establezcan las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Por tanto, esta Ley atribuye a los psicólogos que deben atender a estas personas.
- ✓ La Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, en su artículo 6.3, establece que son profesionales sanitarios de nivel Licenciado quie-

nes se encuentren en posesión de un título oficial de especialista en Ciencias de la Salud establecido, conforme a lo previsto en el artículo 19.1 de esta Ley, para psicólogos y otros profesionales. Por tanto, esta Ley atribuye al psicólogo la capacidad de convertirse en profesional sanitario regulado por esta Ley si adquiere el título oficial de psicólogo especialista en Psicología Clínica, que es el único título oficial de especialista en

Ciencias de la Salud, por ahora, al que pueden optar los psicólogos.

- ✓ Diversas Leyes autonómicas sobre la mediación familiar, que prevén la participación de los psicólogos en la realización de tareas de mediación, como la Ley 1/2006 de Castilla y León, la Ley 4/2005 de Castilla-La Mancha, la Ley 15/2003 de Canarias, la Ley 7/2001 de la Comunidad Valenciana o la Ley 1/2001 de Cataluña.

## Ya puede solicitarse el certificado de Psicoterapia (EFPA)/(COP)

Desde el pasado 8 de febrero, ha quedado abierto el plazo de solicitud del **Certificado de acreditación de Psicólogo Especialista en Psicoterapia** de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA)/Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (COP).

Este certificado pretende ser un instrumento de reconocimiento común en el ámbito europeo entre las diferentes asociaciones y colegios profesionales, que facilite la libre circulación de los psicólogos especialistas en Psicoterapia. La obtención del mismo proporciona al psicólogo el reconocimiento público de su capacitación como psicoterapeuta a través del **Comité Internacional de Acreditación de Psicólogos Especialistas en Psicoterapia de la EFPA** y, en aquellos países donde haya sido aprobado, como es el caso de España, por el Comité Nacional de Acreditación de Psicólogos Especialistas en Psicoterapia. El Certificado EFPA/COP de Especialista Europeo en Psicoterapia es una marca de calidad y de ningún modo limita o restringe el ejercicio profesional en ejercicio privado e independiente de la profesión.

Para realizar la solicitud, serán requisitos imprescindibles ser psicólogo, haber estado colegiado y haber ejercido la Psicoterapia durante, al menos, un periodo de seis años, tres de ellos en los últimos cinco años.

Las personas interesadas pueden encontrar toda la información sobre el proceso de obtención del certificado en la **página web del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos** (<http://www.cop.es>), así como, directamente, en la siguiente dirección: <http://www.cop.es/certificado/>

## El Estado deberá fomentar la investigación psicológica en el deporte dentro de la lucha contra el dopaje

El Estado español ha suscrito la Convención Internacional contra el dopaje en el deporte. Este acuerdo internacional fue acordado en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su 33ª reunión, celebrada en París, del 3 al 21 de octubre de 2005, y tiene como finalidad promover la prevención del dopaje en el deporte y la lucha contra éste, con miras a su eliminación.

El BOE publicó, el 16 de febrero de 2007, el instrumento de ratificación de esta Convención, por lo que España estará obligada a cumplirla. En su artículo 24, sobre el fomento de la investigación en materia de lucha contra el dopaje, establece:

*“Los Estados Parte alentarán y fomentarán, con arreglo a sus recursos, la investigación en materia de lucha contra el dopaje en cooperación con organizaciones deportivas y otras orga-*

*nizaciones competentes, sobre:*

- a) prevención y métodos de detección del dopaje, así como aspectos de conducta y sociales del dopaje y consecuencias para la salud;*
- b) los medios de diseñar programas con base científica de formación en Fisiología y Psicología que respeten la integridad de la persona;*
- c) la utilización de todos los métodos y sustancias recientes establecidos con arreglo a los últimos adelantos científicos.”*

Por tanto el Estado español deberá fomentar la investigación psicológica contra el dopaje en el Deporte.

El Gobierno viene dando pasos para luchar contra este fenómeno. El más importante recientemente ha sido la aprobación de la Ley Orgánica 7/2006 de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte. Por otra parte, la *web* del Consejo Superior de Deportes informa con detalle sobre el control del dopaje en España.

Además, es de destacar que la tercera Conferencia Mundial Sobre Dopaje en el Deporte se celebrará en Madrid del 15 al 17 de noviembre de 2007. Esta reunión la organiza la Agencia Mundial Antidopaje. Los lectores interesados se pueden informar sobre el encuentro e inscripciones en el siguiente enlace:

<http://www.wada-ama.org/en/dynamic.ch2?pageCategory.id=614>

## Un nuevo código deontológico para los psicólogos

Paralelamente a la constitución del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, se han iniciado los trabajos de renovación y actualización del **Código Deontológico del Psicólogo**.

Se trata de una tarea que recoge una expectativa y un esfuerzo de muchos años. De un lado, el Metacódigo de la EFPA de 1995 solicitaba una actualización y el compromiso de que los Códigos éticos nacionales de los Colegios o Asociaciones componentes no estuvieran en contradicción con este Metacódigo. Desde entonces no se había llevado a cabo una adaptación a este nuevo modelo ético. De otro, las Comisiones Deontológicas entendían que era indispensable incorporar los conocimientos y avances que se vienen produciendo en el ámbito de la ética profesional de los psicólogos internacionalmente.

En este momento, el proyecto se encuentra en fase avanzada y se prevé que muy pronto los psicólogos cuenten con un nuevo código deontológico.

Infocop informará, tanto en su edición online como en papel, sobre los avances que se realicen en este sentido.

## Aprobada la Ley de rectificación registral del sexo: Se incluye al Psicólogo Clínico en el texto final

El pasado 1 de marzo de 2007, el Congreso de los Diputados aprobó el *Proyecto de Ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas*. Todos los grupos votaron a favor, excepto el PP que votó en contra y tres diputados de Unió Democràtica de Catalunya, que se abstuvieron. En las próximas semanas esta ley se publicará en el BOE y entrará en vigor, haciendo más sencillo que las personas transexuales puedan cambiar su sexo y su nombre inscrito en el Registro Civil.

Durante la tramitación parlamentaria, el Ministerio de Sanidad y el PSOE, en contra de los intereses de los transexuales y de la realidad científica y profesional, eliminaron la participación del psicólogo en el texto de este proyecto. Finalmente, tras numerosas gestiones y las enmiendas presentadas en el Senado por IU, ERC y CiU, el Grupo Socialista terminó incluyendo al psicólogo clínico. Así que, nuevamente, el Ministerio de Sanidad y algunos legisladores se han resistido a reconocer la realidad del trabajo realizado por los psicólogos, tratando de abusar de la ley para dificultar la labor de estos profesionales.

### UN PROYECTO DE LEY NECESARIO QUE INCLUÍA AL PSICÓLOGO

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Justicia, aprobó el *Proyecto de Ley reguladora de la recti-*

*ficación registral de la mención relativa al sexo de las personas*, el 2 de junio de 2006, enviándolo a las Cortes para su debate. Este texto incluía en su artículo 4, apartado 1.a, la participación del médico o del psicólogo colegiado a los efectos de emitir el informe que acredite el diagnóstico de *disforia de género* ante el Registro Civil. Así, esta ley, junto con el requisito de acreditar un tratamiento médico de, al menos, dos años y sin ser necesaria la cirugía, va a hacer más sencillo que las personas transexuales puedan cambiar su sexo y nombre inscritos en el registro, de tal manera que su identidad legal sea acorde con su identidad de género, algo fundamental para disminuir la discriminación social que sufren actualmente las personas transexuales.

Sorprendentemente, y sin que hasta ahora se haya dado una explicación, durante su tramitación en el Congreso de los Diputados, el psicólogo fue eliminado en el último momento del proyecto por una enmienda transaccional planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, dejando sólo al médico como profesional que podía emitir ese informe de diagnóstico de *disforia de género*. Sólo una de las enmiendas planteadas en el Congreso eliminaba al psicólogo, la número 81 presentada por el PP, la cual fue rectificada el día que se reunió la Comisión de Justicia para debatir este proyecto incluyendo también al psicólogo, tal y como se puede

comprobar en el Diario de Sesiones. Incluso el informe de la ponencia que debatió el proyecto, mantenía en el artículo 4.1.a al psicólogo, pero en una maniobra de última hora fue eliminado, sin que los aliados parlamentarios del Grupo Socialista se percataran de ese pequeño cambio.

### UNA ELIMINACIÓN ABSOLUTAMENTE INJUSTIFICADA

En el Sistema Sanitario se están creando Unidades de Género para atender a las personas transexuales en el proceso de reasignación de sexo, formadas por equipos multidisciplinares en las que los psicólogos juegan un papel clave. Los protocolos asistenciales establecen que antes de iniciar el tratamiento, es necesario el informe de uno o dos psicólogos o psiquiatras, siendo su dictamen imprescindible para permitir o no

# EL CONSEJO INFORMA

que se inicie el tratamiento de reasignación.

En el Hospital Carlos Haya de Málaga, el pionero en estas tareas, son dos psicólogas las que realizan esta labor. A partir de la LOPS, parece ser que en estas unidades van a exigir que sean psicólogos con la especialidad de Psicología Clínica, pero el hecho es que los protocolos vigentes establecen que intervengan en el proceso de evaluación de la transexualidad el médico psiquiatra o el psicólogo, no cualquier médico o el psicólogo clínico.

Por otra parte, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias dictó el año pasado la Instrucción 7/2006 sobre integración penitenciaria de personas transexuales. En ella, para determinar el centro al que se incorpora el o la reclusa transexual, se plantea que se realicen

dos informes, uno por el médico y otro por el psicólogo:

✓ *El informe médico concretará la realidad fisiológico-sexual de la persona interesada y, caso de disponer de información al respecto, de los procesos o iniciativas de transexualización seguidos y estado actual de los mismos, así como cualquier información relevante disponible en su historia clínica, previa conformidad de aquella.*

✓ *El informe psicológico, tomando en consideración el informe médico, deberá informar sobre:*

a) *La disonancia entre el género fisiológico de origen y el sentido psicológicamente, así como la coincidencia y estabilidad de esta disonancia con una trayectoria psico-social en un período suficiente de, al menos, doce meses.*

b) *Ausencia de trastornos de personalidad que pudieran influir, de forma determinante, en su elección de identidad de género.*

c) *Evaluación de la presencia de disforia de género por identidad sexual.*

Así que, como es lógico, en las prisiones el médico informa de los aspectos físicos y el psicólogo (sin exigir que sea especialista en Psicología Clínica) sobre los aspectos psicológicos. Este texto es el inspirador de la redacción del artículo 4 sobre los informes a presentar ante el Registro Civil, pero curiosamente, tal y como ha quedado la ley, el informe médico lo sigue haciendo el médico, pero el informe psicológico ha pasado a poder hacerlo también el médico o el psicólogo clínico, estando a punto de producirse que ni siquiera este último pudiera hacerlo:

*Artículo 4.—Requisitos para acordar la rectificación.*

1. *La rectificación registral de la mención del sexo se acordará una vez que la persona solicitante acredite:*

a) *Que le ha sido diagnosticada disforia de género.*

*La acreditación del cumplimiento de este requisito se realizará mediante informe de médico o psicólogo clínico, colegiados en España o cuyos títulos hayan sido reconocidos u homologados en España, y que deberá hacer referencia:*

1. *A la existencia de disonancia entre el sexo morfológico o género fisiológico inicialmente inscrito y la identidad de género sentida por el solicitante o sexo psicossocial, así como la estabilidad y persistencia de esta disonancia.*

2. *A la ausencia de trastornos de personalidad que pudieran influir, de forma determinante, en la existencia de la disonancia reseñada en el punto anterior.*

b) *Que ha sido tratada médicamente durante al menos dos años para acomodar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado. La acreditación del cumplimiento de este requisito se efectuará mediante informe del médico colegiado bajo cuya dirección se haya realizado el tratamiento o, en su defecto, mediante informe de un médico forense especializado.*

2. *No ser necesario para la concesión de la rectificación registral de la mención del sexo de una perso-*

PUBLICIDAD

## OPOSICIONES PROFESORES

### INTERESANTE PARA PSICÓLOGOS

- ✓ Psicología y Pedagogía
- ✓ Intervención Sociocomunitaria
- ✓ Servicios a la Comunidad

LA MEJOR, MÁS COMPLETA Y CONTRASTADA PREPARACIÓN EN TODAS LAS ESPECIALIDADES DE:

- Enseñanza Secundaria
- Escuela Oficial de Idiomas
- Maestros de Primaria
- Profesores Técnicos de F.P.

Solicite información gratuita y recibirá: bases, plazas, TEMA-MUESTRA y horarios de preparación.



C/ CARTAGENA, 129 - 28002 MADRID  
TEL.: 91 564 42 94 - www.cede.es  
e-mail: oposiciones@cede.es

na que el tratamiento médico haya incluido cirugía de reasignación sexual. Los tratamientos médicos a los que se refiere la letra b) del apartado anterior no serán un requisito necesario para la concesión de la rectificación registral cuando concurran razones de salud o edad que imposibiliten su seguimiento y se aporte certificación médica de tal circunstancia.

Como es evidente para la mayoría de los ciudadanos (pero no para el Ministerio de Sanidad y el Grupo Socialista) resulta absurdo e injustificado que se haya considerado que para valorar el *sexo psicosocial*, el médico sí está preparado, pero no el psicólogo. Por su formación y por la realidad de su ejercicio profesional, el psicólogo puede emitir el informe necesario para el Registro Civil, pero la ley no ha reconocido este hecho. Tal y como ha quedado esta norma, un licenciado en Medicina podrá emitir ese informe, cuando su preparación en evaluación psicológica y trastornos de personalidad es notablemente inferior a la de un psicólogo.

### **GESTIONES PARA RECLAMAR LA INCLUSIÓN DEL PSICÓLOGO**

En cuanto se eliminó al psicólogo en el trámite en el Congreso, el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos comenzó a realizar numerosas gestiones para conocer qué ocurría y reclamar de nuevo la inclusión del psicólogo durante el trámite del proyecto en el Senado. Se enviaron numerosos escritos a los legisladores, al Gobierno y al PSOE, se mantuvieron múltiples conversaciones y se celebraron dos reuniones, una en la sede del PSOE, en la calle Ferraz, y otra en el Senado. Estas gestiones se realizaron

conjuntamente con las organizaciones de transexuales (FELGT y AET-Transexualia), sociedades científicas de Sexología que agrupan a los médicos y psicólogos especialistas en este campo (FESS, AEES y Liga Internacional para la Promoción de la Salud Sexual) y la Conferencia de Decanos de las Facultades de Psicología.

Fruto de estas gestiones se averiguó extraoficialmente que la eliminación del psicólogo la realizó el Grupo Parlamentario Socialista por indicación del Ministerio de Sanidad y Consumo, tratando de evitar que se reconociera en esta ley que el psicólogo puede efectuar diagnósticos, algo que ya reconocen otras normas previas (sobre todo, en el caso de los psicólogos clínicos) y es, de hecho, una realidad cotidiana en la labor de los psicólogos y psicólogas, tal y como hemos señalado en el caso de las prisiones.

### **DEBATE EN EL SENADO Y APROBACIÓN FINAL**

Gracias a las gestiones realizadas, se consiguió que IU, ERC y CiU recogieran sugerencias de cambios del proyecto y presentaran enmiendas en el Senado para volver a incluir al psicólogo, además de otras enmiendas dirigidas a que la transexualidad no sea considerada como una enfermedad o patología, planteando que el término *disforia de género* fuera sustituido por *transexualidad*. No obstante el PSOE, cuando se reunió el 5 de febrero la Comisión de Justicia, como se puede comprobar en el Diario de Sesiones, impidió que esas enmiendas se aprobasen, a pesar de las intervenciones de esos tres grupos políticos defendiendo las enmiendas.

Finalmente, en el pleno del Senado celebrado el 21 de febrero, tal y como también se puede comprobar en el Dia-

rio de Sesiones o en el video con la grabación de la sesión, se terminó aprobando por unanimidad una enmienda transaccional que incluyó al psicólogo clínico. Las gestiones realizadas finalmente dieron su fruto, y el Ministerio de Sanidad y el Grupo Socialista terminaron proponiendo, al menos, que se incluyera a este profesional en el texto aprobado en el Senado.

El Grupo Popular, que había mostrado en el Congreso su oposición a este Proyecto de Ley, planteando que el cambio registral se debía realizar mediante sentencia judicial y exigiendo la obligatoriedad de la cirugía, al final flexibilizó su postura en el Senado y terminó votando a favor. No obstante, cuando el 1 de marzo terminó debatiendo el Pleno del Congreso este proyecto, cambiaron de nuevo de postura y votaron en contra. Los restantes Grupos (a excepción de tres diputados de Unió Democràtica de Catalunya que se abstuvieron) votaron a favor de las enmiendas introducidas en el Senado, quedando finalmente aprobado el texto definitivo que se publicará en el BOE. Cualquier persona que quiera conocer el debate producido, puede leerlo en el Diario de Sesiones.

## 2.077 candidatos a las 98 plazas PIR de 2007

**E**l pasado 20 de enero, en 21 ciudades españolas, se celebró el examen de acceso a la formación sanitaria especializada. Unos 2.077 candidatos solicitaron las 98 plazas ofertadas para psicólogos, lo que significa que ha habido unos 21,2 candidatos por plaza convocada, la ratio más elevada de todas las profesiones convocadas.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos viene denunciando que ese escaso número de plazas PIR es absolutamente insuficiente para cubrir la demanda asistencial de psicólogos clínicos en el Sistema Nacional de Salud, en el que los ciudadanos sufren largas listas de espera para poder ser atendidos por un psicólogo clínico, haciendo imposible la adecuada atención a los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que sociedades médicas de atención primaria estiman que hasta el 66% de las consultas en primaria tienen un componente principalmente psicológico, que en España sólo hay 4,3 psicólogos por cien mil habitantes, frente a los 19,6 en la Unión Europea (según datos de la OMS y la AEN) y que, por ejemplo, las personas con adicción al tabaco o que padecen trastornos de depresión y ansiedad necesitan una atención psicológica profesio-

sional para el correcto tratamiento de estos problemas, el número de plazas PIR y de profesionales de la Psicología en el Sistema Nacional de Salud debería ser mucho más elevado.

También es absolutamente insuficiente ese número de plazas PIR, si se tiene en cuenta que cada año en España se licencian en Psicología aproximadamente 4.000 psicólogos y que el número de ellos que se presentan a las convocatorias PIR es el más elevado, con diferencia, de todas las profesiones sanitarias.

Ver nota de prensa del Ministerio de Sanidad y Consumo: Un total de 19.831 titulados optan el próximo sábado a una de las 6.860 plazas de formación sanitaria especializada en: <http://www.msc.es/gabinetePrensa/notaPrensa/desarrolloNotaPrensa.jsp?id=786>.

### Convocatoria formación sanitaria especializada 2007

Profesionales	Solicitantes	Plazas	Solicitantes por plaza
PSICÓLOGOS	2.077	98	21,19
BIÓLOGOS	412	28	14,71
ENFERMERÍA	6.252	481	13,00
RADIOFÍSICOS	333	27	12,33
QUÍMICOS	214	18	11,89
FARMACÉUTICOS	964	262	3,68
MÉDICOS	9.579	5.946	1,61
TOTAL	19.831	6.860	2,89

### Evolución cronológica de las plazas PIR

Año	Plazas	Solicitantes	Solicitantes Por plaza
1994	52	3.500	67,3
1995	56	1.630	29,1
1996	56	1.650	29,5
1997	64	1.300	20,3
1998	61	1.250	20,5
1999	60	1.800	30,0
2000	67	1.600	23,9
2001	71	1.500	21,1
2002	70	1.327	19,0
2003	74	1.654	22,4
2004	74	1.663	22,5
2005	81	2.098	25,9
2006	89	2.040	22,9
2007	98	2.077	21,2

### Solicitantes por localidad en 2007

Comunidad Autónoma	Localidad	Psicólogos	Porcentaje
ANDALUCÍA	CÁDIZ	45	2,17%
	GRANADA	187	9,00%
	SEVILLA	100	4,81%
ARAGÓN	ZARAGOZA	75	3,61%
ASTURIAS	OVIEDO	54	2,60%
BALEARES	P.MALLORCA	11	0,53%
CANARIAS	SANTA CRUZ	18	0,87%
	LAS PALMAS	29	1,40%
CANTABRIA	SANTANDER	34	1,64%
CASTILLA LEÓN	SALAMANCA	86	4,14%
	VALLADOLID	50	2,41%
CASTILLA LA MANCHA	ALBACETE	28	1,35%
CATALUÑA	BARCELONA	262	12,61%
EXTREMADURA	BADAJOS	25	1,20%
GALICIA	SANTIAGO	177	8,52%
LA RIOJA	LOGROÑO	21	1,01%
MADRID	MADRID	568	27,35%
MURCIA	MURCIA	77	3,71%
NAVARRA	PAMPLONA	20	0,96%
PAÍS VASCO	BILBAO	86	4,14%
VALENCIA	VALENCIA	124	5,97%
<b>TOTAL</b>		<b>2.077</b>	<b>100,00%</b>



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS DE ESPAÑA

## Tramitación de las solicitudes del Título de Especialista en Psicología Clínica

El proceso de tramitación, tal y como se preveía, se ha acelerado con la puesta en marcha de los cuatro grupos de trabajo que ayudan a la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica en este proceso. Ahora se vienen resolviendo alrededor de 700 expedientes al mes, por lo que **son numerosos los colegiados que están empezando a recibir comunicaciones sobre la solicitud que realizaron.**

Los colegios vienen asesorando directamente a los colegiados e Infocop ya ha informado en pasadas ediciones (ver números 27, 28 y 29) sobre la tramitación de las solicitudes del título de especialista en Psicología Clínica, así como de las acciones que pueden realizar los colegiados solicitantes para reclamar la concesión del mismo. Los que necesiten imperiosamente una respuesta pueden solicitarla; todos los solicitantes se pueden quejar al Defensor del Pueblo por el retraso que están sufriendo y existe la posibilidad de presentar recursos en el caso de recibir respuestas negativas (ver Infocop núm. 28). **A continuación se amplía esta información,** para que se tenga un conocimiento más detallado del proceso administrativo que siguen los expedientes de solicitud. Dado que cada caso es particular, se dan unas orientaciones generales sobre lo que se puede hacer, siendo **muy recomendable que los colegiados que lo necesiten acudan sus Colegios pa-**

**ra asesorarles respecto a su caso concreto,** especialmente en el caso de que deseen presentar el recurso contencioso-administrativo, así como orientarles en los escritos de alegaciones o recursos que deban presentar.

### GUÍA ORIENTATIVA PARA LOS COLEGIADOS

#### I. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

##### A) Iniciación del procedimiento.

El procedimiento se inició por el interesado a través de la correspondiente solicitud del título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica con su correspondiente documentación acreditativa de los méritos alegados. Dicha solicitud y documentación adjunta se presentó ante el Ministerio de Educación y Ciencia.

##### B) Tramitación del expediente.

La Dirección General de Universidades (Ministerio de Educación y Ciencia) traslada a la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica los expedientes.

La Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica examina los expedientes. Es esta Comisión quien emite un informe denominado “informe-propuesta” que puede ser:

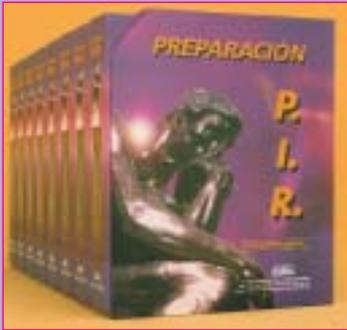
- 1) Positivo (cuando la Comisión considere que procede proponer la concesión del título).
- 2) Negativo (cuando la Comisión considere que procede proponer la denegación del título).

3) De realización de prueba (esta posibilidad sólo opera en aquellos casos en que la solicitud se formuló al amparo de la Disposición transitoria tercera; se dará en aquellos casos en que la Comisión considere que las deficiencias detectadas en el expediente del solicitante requieren la superación de una prueba a la que se refiere el artículo 13 de la Orden).

4) De un período de formación complementario (esta posibilidad sólo es para aquellos supuestos de solicitudes presentadas en virtud de la Disposición transitoria segunda; se dará en aquellos casos en que la Comisión considere que el aspirante tiene una formación insuficiente con relación a la prevista en el programa oficial de la Especialidad de Psicología Clínica por lo que la Comisión propondrá un “período complementario de formación” en una determinada unidad con unas determinadas características).

Según el artículo 11 de la Orden PRE/1107/2002, una vez haya informado la CNEPC, los expedientes se trasladarán al Ministerio de Sanidad y Consumo para ser informados por la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios. A continuación, la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dará “trámite de audiencia” a los solicitantes. Es decir, notificará a estos el

PUBLICIDAD



LA MEJOR, MÁZ COMPLETA Y CONTRASTADA  
PREPARACIÓN A DISTANCIA Y PRESENCIAL

## MATERIALES

- ✓ CARPETAS PIR CONTENIDOS DE CEDE
- ✓ CARPETAS TEST COMENTADOS
- ✓ CARPETA CON TODOS LOS EXÁMENES PIR DESDE 1993. Últimos comentados.
- ✓ GUIA PIR DE PREPARACIÓN

## CURSOS PRESENCIALES

POSIBILIDAD ELEGIR ENTRE DISTINTOS TIPOS DE CURSOS, SEGÚN EL:

- ✓ INICIO: Enero, Marzo, Abril, Junio
- ✓ DURACIÓN de 7, 6, 5, y 4 Meses
- ✓ GRUPOS de martes y jueves ó sábados

PUEDES DISPONER DE LAS CARPETAS ANTES DEL INICIO DE LOS CURSOS

VER CALENDARIO EN INTERNET

## CURSOS A DISTANCIA

Dirigido a los que por su situación laboral o geográfica no puedan asistir a los cursos presenciales y desean preparar el P.I.R. con todas las garantías.

- ✓ MATERIALES: Carpetas PIR de CEDE y GUIA PIR.
- ✓ TUTORÍAS: Para orientar, consultar y solucionar las dudas surgidas a lo largo de la preparación.
- ✓ Realización de EXÁMENES por Áreas.
- ✓ Realización de SIMULACROS de Examen PIR. Los mismos que los presenciales.

LOS MEJORES RESULTADOS  
MAS DEL 65% DE LAS PLAZAS LAS  
CONSIGUEN NUESTROS ALUMNOS

INFÓRMATE EN  
<http://pir.cede.es>  
La Web del psicólogo



C/ CARTAGENA, 129 - 28002 MADRID  
TEL.: 91 564 42 94 - [www.cede.es](http://www.cede.es)  
e-mail: [oposiciones@cede.es](mailto:oposiciones@cede.es)

sentido del informe, en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992.

Aunque la Ley establece un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15 días, se viene concediendo un plazo de 15 días para formular las alegaciones que el interesado considere oportunas con el fin de convencer a la autoridad de que finalmente haya de resolver en el sentido pretendido por aquel.

Siempre que por ley o normativa comunitaria europea no se exprese otra cosa, cuando los plazos administrativos se señalen por días, se entiende que estos son hábiles, excluyéndose del cómputo los domingos y los declarados festivos (no los sábados que sí se cuentan). Sólo en el caso de que se emplee expresamente el término de "días naturales" habría que contar también los domingos y festivos.

Finalmente, el expediente se elevará a la Ministra de Educación con una propuesta de resolución de concesión o denegación del título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, o en su caso, de concesión condicionada a la superación de la prueba.

Aunque la citada Orden establece un plazo de seis meses desde que se presentó la solicitud para dictar Resolución, es infrecuente que esto ocurra. Si han transcurrido estos seis meses desde que se presentó en el Registro la solicitud (hecho que ya ha sucedido para todos los solicitantes) y no se ha dictado Resolución, se podrá interponer el correspondiente recurso contra el denominado "silencio administrativo" porque ese silencio equivale a una desestimación, según indica la Orden. ¿Significa que si han transcurrido esos seis meses y no se ha formulado el correspondiente recurso ya no hay nada

que hacer? En absoluto. Ello no significa que ya no se vaya a dictar Resolución. La Administración dictará la correspondiente Resolución y, en el caso de no ser satisfactoria, contra ella podrá formularse recurso potestativo de reposición (en el plazo de un mes) o recurso contencioso-administrativo (en el plazo de dos meses).

### C) Terminación del procedimiento administrativo.

Finalmente, el titular del Ministerio de Educación y Ciencia dictará la Resolución definitiva. Las resoluciones de la Ministra agotan la vía administrativa, lo que significa que no cabe recurso administrativo de alzada ante el superior jerárquico. Sólo cabe, antes de ir a los Tribunales, el recurso de reposición, que es un recurso voluntario. Dicho de otro modo, o bien se presenta el recurso potestativo de reposición y posteriormente (en caso de que sea desestimado) el recurso contencioso-administrativo, o bien se presenta directamente el recurso contencioso-administrativo.

## II. RECURSOS

En el caso que nos notifiquen una Resolución negativa (con o sin opción a examen o a formación complementaria), los colegiados podrán interponer, principalmente, los dos siguientes recursos:

### (a) Recurso de reposición:

- ✓ es un recurso potestativo, esto es, no hay obligación de interponer este recurso antes de ir a los Tribunales;
- ✓ se formula ante el mismo Ministerio de Educación entregándolo en registro;
- ✓ lo resuelve la misma autoridad administrativa que dictó la Resolución objeto de recurso;



- ✓ el plazo para interponer este recurso de reposición es de 1 mes desde que se recibe la comunicación certificada.
- ✓ es un recurso administrativo, lo que significa que no se exige abogado ni procurador;
- ✓ supone, en la práctica, darle una nueva oportunidad a la Administración para que resuelva de acuerdo a la pretensión del interesado;
- ✓ si se opta por interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo (ante los Tribunales) hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio;
- ✓ el Ministerio ha de resolver este recurso en el plazo de 1 mes, y si no lo hace, se puede entender desesti-

mado por silencio y se puede ya acudir a la vía judicial para interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de otros 6 meses (si hubo silencio) o en el plazo de 2 meses (si el Ministerio lo resuelve).

**(b) Recurso contencioso-administrativo:**

- ✓ se formula ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional;
- ✓ el plazo para interponer este recurso es de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de la Ministra y de 6 meses (según el artículo 12 de la Orden PRE/1107/2002) en el supuesto de no haber recibido nada desde que se formuló la solicitud (puesto que en este caso se interpreta que se ha pro-

ducido un “silencio administrativo negativo”) o desde que transcurrió un mes desde que se formuló el recurso de reposición sin que la Administración lo haya resuelto.

- ✓ sí requiere de abogado y de procurador; realmente, el artículo 23 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa permite que cuando se trate de recursos ante el Juzgado (“órganos unipersonales”), el Abogado pueda llevar a cabo tanto la representación como la defensa. Sin embargo, puesto que a renglón seguido se indica que en las actuaciones ante los órganos colegiados (por ejemplo, el Tribunal Superior de Justicia) se exige tanto Procurador como Abogado, en la práctica se contrata desde el inicio con los dos.

PUBLICIDAD



**Bizkaiko Psikologoien Elkargo Ofiziala**  
Colegio Oficial de Psicólogos de Bizkaia

## NUEVO CURSO DE PREPARACIÓN P.I.R. 2007

**2 Modalidades: Presencial y a Distancia**

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Manual teórico: contenidos de los exámenes actualizados y revisados</li> <li>✓ Método de estudio y programación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Exámenes simulacros y por materias</li> <li>✓ Base de datos con más de 5000 preguntas</li> </ul>
---	---

*Comienzo de las clases en Julio*

C/ Rodríguez Arias, 5 - 2ª Planta • Telf.: 944 79 52 70  
48008 Bilbao • E-mail: bizkaia@correo.cop.es

**IL3** MÀSTERS Y POSTGRADOS

## FORMACIÓN EN SALUD MENTAL

Dirigido a: Licenciados/as en Psicología

MÁSTER EN CLÍNICA PSICOANALÍTICA  
EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PRESENCIAL / OCT '07

MÁSTER EN TRABAJO CLÍNICO Y SALUD  
MENTAL. PRESENCIAL / OCT '07

MÁSTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA EN EL  
HOSPITAL GENERAL: UN ENFOQUE  
INTERDISCIPLINAR. PRESENCIAL / OCT '07

MÁSTER EN PSICOGERONTOLOGÍA Y  
NEUROCIENCIAS APLICADAS.

PRESENCIAL / NOV '07

MÁSTER EN MEDIACIÓN EN LAS  
ORGANIZACIONES DE LA SALUD.  
CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE  
CONFLICTOS. PRESENCIAL / OCT '07

MÁSTER EN DROGODEPENDENCIAS.  
ON-LINE / OCT '07

MÁSTER EN TRASTORNO MENTAL GRAVE.  
DE LA INTEGRACIÓN DE MODELOS A LA  
COMBINACIÓN DE PSICOTERAPIA Y  
PSICOFÁRMACOS. PRESENCIAL / OCT '07

MÁSTER EN PSICOLOGÍA FORENSE Y  
CRIMINAL. PRESENCIAL / NOV '07

MÁSTER EN ATENCIÓN A LA  
DEPENDENCIA: EVALUACIÓN Y GESTIÓN  
DE CASOS. PRESENCIAL / OCT '07

POSTGRADO INTERDISCIPLINARIO EN  
VIOLENCIA FAMILIAR. INFANCIA, PAREJA  
Y PERSONAS MAYORES. ON-LINE / OCT '07

**El beneficio  
no es sólo  
tuyo.**

[www.il3.ub.edu](http://www.il3.ub.edu)





## ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA

En abril finalizó la 12ª Edición de los cursos de la Escuela de Práctica Psicológica, y ya estamos programando la siguiente Edición. Esta Escuela de Práctica Psicológica cuenta con varios cursos:

- ✓ Psicología Clínica (153 Horas).
- ✓ Psicología de la Intervención Social (166 Horas).
- ✓ Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (160 Horas).
- ✓ Psicología Jurídica (116 Horas).

Como en años anteriores, contamos con la colaboración de la Universidad del País Vasco (U.P.V. - E.H.U.), a través de la cual los/as participantes pueden realizar prácticas en Centros o Empresas relacionadas con las diferentes áreas de la Psicología.

## CURSO PREPARACIÓN P.I.R.

En enero de 2007 y coincidiendo con la fecha del examen oficial del P.I.R., finalizó el Curso de preparación al P.I.R. '06, que desde el COP Bizkaia venimos ofreciendo desde el año 2000. Dicho curso se cerró con alto índice de éxito debido a las plazas conseguidas por alumnas que se han preparado con nosotros/as.

En la actualidad tenemos en marcha

el nuevo Curso de preparación al P.I.R. 07. Seguimos ofertando las modalidades presencial y a distancia, aunque nos hemos ido renovando y reforzando. Contamos con un manual teórico actualizado y una metodología adaptada a las necesidades de los nuevos/as alumnos/as.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA - 20 DE MARZO

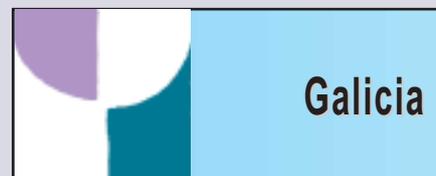
El pasado 20 de marzo tuvo lugar la Junta General Ordinaria que se celebra anualmente y en la que se convoca a todos/as los/as colegiados/as. En ella se aprobaron el balance económico del ejercicio 2006 y el presupuesto del ejercicio 2007, así como la Memoria de Actividades del 2006. También se aprovechó para nombrar a los miembros de la Comisión Deontológica.

## II ENCUENTRO TÉCNICO SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS

El pasado 29 de marzo tuvo lugar un encuentro sobre personas desaparecidas organizado por el Ayuntamiento de Arrigorriaga, en el cual participaron diferentes profesionales de distintos ámbitos de intervención sobre el tema.

Por parte del COP Bizkaia acudió **Ángel M.ª Pascual**, miembro de la Junta, que habló sobre "El apoyo Psicológico a las Familias de los/as desaparecidos".

**Agurtzane García**  
*Corresponsal COPB*



## CELEBRADAS LAS ÚLTIMAS REUNIONES INSTITUCIONALES CON:

- ✓ El Subdirector Xeral de Menores de la Xunta de Galicia, para exponer aportaciones al Borrador de Convenio a desarrollar entre la Secretaría Xeral do Benestar de la Xunta de Galicia en materia de adopciones internacionales.
- ✓ El Subdirector Xeral de Inclusión Social de la Xunta de Galicia, para aportar modificaciones al Mapa Gallego de Servicios Sociales.
- ✓ La Secretaria Xeral de Igualdade de la Xunta de Galicia, para proponer aportaciones al Borrador del Decreto que regulará los Puntos de Encuentro Familiar.

- ✓ El Jefe de Servicio de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Xunta de Galicia, para revisar las condiciones del convenio de colaboración en materia de protección civil.
- ✓ La Directora Xeral de Ordenación e Innovación Educativa de la Xunta de Galicia para tratar sobre las necesidades educativas en Galicia.

## EN REPRESENTACIÓN DEL COPG

- ✓ El 6 de febrero, la representante del COPG en el Consejo Provincial de Servicios Sociales de Lugo, **Isolina Rodríguez López**, acudió a una reunión sobre la Ley de Dependencia, organizada por la Delegación Provincial de Lugo de la Vicepresidencia da Igualdade e do Benestar de la Xunta de Galicia.
- ✓ El día 10 de febrero, la Decana del COPG, **M<sup>a</sup> Rosa Álvarez Prada**,

participó en el acto de presentación que el Presidente de la Xunta de Galicia, **Emilio Pérez Touriño**, convocó para dar a conocer el comienzo de la elaboración de la *Carta de los Derechos Ciudadanos*. Este documento definirá el conjunto de derechos que asisten a los ciudadanos y ciudadanas en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma, promoviendo una comunicación de mayor calidad, más transparente, moderna y democrática.

- ✓ El 16 de febrero, la Vocal de la Junta de Gobierno y Coordinadora de la Comisión de Género del COPG, **Concepción Fernández Fernández**, acudió al acto de presentación del *Proyecto Crear*, llevado a cabo por la Concejalía de Promoción Económica del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.
- ✓ El 21 de febrero, la Presidenta de la Sección de Psicología Clínica del

COPG, **Mercedes Castro Bal**, acudió al acto de la presentación del *Plan de Prevención de la Violencia Laboral en el SERGAS* organizado por la Consellería de Sanidade de la Xunta de Galicia.

- ✓ El 23 de febrero, la Decana del COPG, **M<sup>a</sup> Rosa Álvarez Prada**, participó en los actos de conmemoración de la Festividad de la Facultad de Psicología de la Universidad de Santiago de Compostela (USC).

## GRUPO DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN CATÁSTROFES Y EMERGENCIAS (GIPCE)

De acuerdo con las actividades formativas previstas para el año 2007, la Coordinadora del GIPCE ha iniciado su programa formativo con un Seminario de Casos Prácticos y una Jornada de Trabajo sobre Protocolos de Intervención.

- ✓ El “**Seminario de Casos Prácticos**” se celebró el 10 de marzo en una sesión práctica, utilizando Protocolos de Escenarios Primarios. Contó con la asistencia de 14 profesionales.
- ✓ La “**II Jornada de Trabajo sobre Protocolos de Intervención Psicológica en Catástrofes y Emergencias**” se celebró el 24 de marzo. Esta 2ª edición de la Jornada sobre Protocolos estuvo dirigida a los/as psicólogos/as que integran el GIPCE. Se centró fundamentalmente en abordar las guías de actuación del Grupo de cara a actualizar pautas de intervención. Asistieron también 14 profesionales que abordaron los siguientes temas:



Momento de los actos de conmemoración de la Festividad de la Facultad de Psicología de la USC

- ✓ *Protocolo de Activación.*
- ✓ *Protocolo de Intervención Psicológica en Escenarios Primarios.*
- ✓ *Protocolo de Intervención Psicológica en Centros de Acogida.*
- ✓ *Protocolo de Intervención Psicológica en Identificación de Cadáveres.*

Está previsto que antes del mes de junio se consoliden otros seminarios de carácter práctico y visitas a las instalaciones del 112.

CURSO SOBRE TENDENCIAS ACTUALES EN TERAPIA PSICOLÓGICA: COUNSELLING Y COACHING

Este curso organizado y coordinado por la Sección de Psicología Clínica del COPG, se celebró los días 9 y 10 de febrero y fue impartido por **Ramiro Juan Álvarez Fernández**. Este curso tenía como objetivos dar una visión actualizada de los modelos más recientes de intervención en terapia psicológica bajo un formato de aplicación mayoritariamente individual y dentro de un marco de tiempo limitado, así como técnicas para la resolución de las dificultades más frecuentes.



Momento del Seminario de Casos Prácticos



Momento de la II Jornada de Trabajo sobre Protocolos de Intervención Psicológica en Catástrofes y Emergencias



Ramiro Juan Álvarez Fernández



Participantes en el curso “Tendencias actuales en terapia psicológica: Counselling y coaching”

“ SESIÓN TÉCNICA: CÓMO SER AGENTES DE CAPACITACIÓN. EL EMPOWERMENT EN LOS EQUIPOS DE TRABAJO ”

Esta sesión técnica organizada por la Sección de Psicología de la Intervención Social y la Sección de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones del COPG y el Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Galicia, se celebró el 30 de marzo y fue impartida por **Lourdes Bermejo García**. Esta sesión técnica estuvo dirigida especialmente a aquellos profesionales que trabajan en el ámbito de los servicios sociales, las organizaciones e instituciones sanitarias, y a aquellos profesionales que tienen que asumir laboralmente el rol de agentes de capacitación en equipos interdisciplinarios. Esta sesión práctica sirvió para acercarse a las diversas metodologías de intervención, así como a las técnicas de capacitación o empowerment, tanto para miembros de equi-

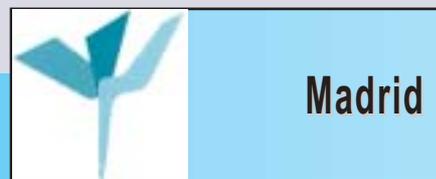
pos como para los/as usuarios/as de los servicios. El programa de la sesión abordó los siguientes temas:

1. Evaluación de contornos y sistemas organizativos.
2. El encuentro con los otros profesionales.
3. Metodología para el trabajo en los equipos interdisciplinarios.
4. El profesional que capacita a los otros profesionales.
5. La formación en el puesto de trabajo.

**José Luis Domínguez Rey**  
*Corresponsal COPG*



*Docente y asistentes a la sesión técnica*



ACTO CONMEMORATIVO DE LOS 25 AÑOS DE COLEGIACIÓN

El pasado 25 de enero se celebró en el Salón de Actos de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid el acto conmemorativo para celebrar los 25 años de colegiación de nuestros colegiados (1981-2006).

Los 346 colegiados homenajeados en este acto recibieron, por parte del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, una mención honorífica por su valiosa aportación a esta institución colegial durante todos estos años.

El acto fue presidido por **D. Carlos Gallego López**, Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y por **D. Fernando Chacón Fuertes**, Decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

En nombre de todos los galardonados en este acto tomaron la palabra los colegiados **D.ª M.ª Dolores Avia** y **D. Javier Urrea**, que describieron su impresión de la evolución personal y profesional que habían tenido durante los 25 años transcurridos, así como el desarrollo que ha tenido la profesión y el Colegio como institución durante estos años. Ambos colegiados destacaron el fuerte desarrollo que ha tenido la Psicología durante todo este periodo.

Durante el acto se emitió el vídeo conmemorativo que realizó el Colegio con motivo del 25º Aniversario de su creación, en el que se describen los momentos más importantes del desarrollo de la Psicología durante todos estos años. Momentos de los cuales muchos de los presentes a este acto fueron testigos y protagonistas principales.

Al finalizar el acto D. Fernando Cha-

cón Fuertes dio las gracias a todos los asistentes y destacó la importante labor que han tenido, tienen y tendrán los colegiados homenajeados en este acto, que han colaborado de forma desinteresada con el Colegio, aportando toda su experiencia personal y profesional. Además, el Decano destacó los nuevos retos que se plantea la profesión y la importancia de conseguir la implicación de todo el colectivo de colegiados.

Tras la clausura del acto se celebró un cóctel donde todos los presentes pudieron entablar conversaciones recordando sus distintas experiencias.

## MEDIACIÓN Y APOYO A LA FAMILIA

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid ha dedicado especial atención a la cultura del pacto y la resolución pacífica de los conflictos en el ámbito de la pareja desde hace largo tiempo.

En los años 90, desde la Vocalía de Psicología Jurídica del Colegio se realizaron diversas acciones para promover y difundir la Mediación Familiar entre los profesionales. Esta línea de actuación pronto cristalizó en la organización del *Primer Encuentro Sobre Mediación*, en 1994, y la publicación de las actas del encuentro en *Mediación: una alternativa extrajudicial*. Desde entonces, se incluyó la Mediación en los contenidos de los cursos del Colegio especializados en el ámbito jurídico y familiar, con la finalidad de preparar a los colegiados para un ámbito de intervención emergente. A partir de 2004, esta atención creciente se materializa en un curso anual dedicado a la Mediación Familiar.

En 1998 la Unión Europea instó a los



Aspecto del salón de actos

Gobiernos de los Estados miembros a regular y a instituir la Mediación Familiar, y el Colegio, en permanente comunicación con los demás colegios oficiales de psicólogos, intensificó las relaciones institucionales con la finalidad de colaborar con las Administraciones Públicas en la regulación de la Mediación Familiar en general, y de las funciones de los psicólogos en particular.

Se constata, así mismo, que la sensibilidad de las instituciones es creciente. Así, en el año 2006, se creó una nueva especialidad en Mediación Familiar dentro del libro de peritos editado por la Unión Interprofesional (los mediadores familiares psicólogos). Otro ejemplo de este creciente interés por parte de las instituciones, es la aprobación de la Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 5 de marzo de 2007), tras meses de preparación; el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, junto con otros colegios profesionales, tuvo la oportunidad de participar en el borrador de la citada ley.

Todos estos pasos que el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid viene dando desde los años 90 en relación al ámbito de la mediación familiar, conti-

núan en este año 2007 con la puesta en marcha del Centro de Atención a la Familia de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, que dotará de profesionales, herramientas y protocolos de mediación familiar a dicho centro.

El Centro de Apoyo a la Familia fue inaugurado el pasado mes de marzo por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, **D.ª Esperanza Aguirre**, y la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, **D.ª Beatriz Elorriaga**, contando además con la presencia del Decano del Colegio, **D. Fernando Chacón Fuertes**.

El Centro cuenta con servicios de apoyo y orientación psicológica y jurídica, así como de mediación familiar. El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid colabora con el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid en la definición de las herramientas jurídicas y de los profesionales abogados vinculados tanto a las funciones de asesoramiento jurídico como a las del servicio de mediación familiar.

En total son 7 los profesionales que se han incorporado a este proyecto, de los que 4 son psicólogos expertos en mediación familiar y en intervención psicológica en el ámbito familiar.

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El pasado 23 de febrero tuvo lugar la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid, representado por **D.ª Ana María Botella Serrano** como Segunda Teniente de Alcalde y Concejala de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, representado por **D. Fernando Chacón Fuertes** como Decano-Presidente, para la intervención y atención psicológica a personas mayores en situación de riesgo socio-sanitario.

Este convenio se ha desarrollado a través de la Vocalía de Psicología de la Intervención Social del Colegio y, en especial, mediante la labor realizada por

todos los componentes del Grupo Integral de Personas Mayores.

El citado convenio es fruto de los resultados obtenidos por el *Programa de Detección de Ancianos Frágiles con Alto Riesgo de Aislamiento Social*, iniciado en el año 2004 por el Ayuntamiento de Madrid y dirigido a aquellos ancianos mayores de 65 años que viven solos y que, por distintos factores (soledad, fragilidad, dependencia funcional, situación socio-familiar deficitaria, alteraciones del comportamiento, etc.) constituyen una población en situación de riesgo socio-sanitario. A través de este programa, el Ayuntamiento detectó un subgrupo de personas, en torno a 50 casos anuales, que rechazaba y desconfiaba de todo tipo de ayuda, lo que impedía su incorporación a la red normalizada de atención.

Los potenciales beneficiarios de la intervención psicológica especializada, objeto del convenio, provienen de ac-

tuaciones previas de emergencias municipales (caídas en domicilio, aperturas de puerta ante alarmas de familiares y vecinos, etc.) y casos derivados por los departamentos de Servicios a la Ciudadanía de los 21 distritos municipales. Los datos obtenidos hasta el momento, reflejan que el 28,60% de la muestra presenta deterioro cognitivo moderado y el 40,80% presenta trastorno mental grave (síntomas psicóticos graves, alteraciones del estado de ánimo y consumo problemático de alcohol).

Con el fin de acceder a este colectivo y dar respuesta a las necesidades que estas personas requieren, el Ayuntamiento de Madrid propuso al Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid el desarrollo del Proyecto de Intervención Psicológica con Personas Mayores en Aislamiento Social, cuyo objetivo fundamental es lograr un acercamiento a este grupo de personas, a través de la intervención psicológica especializada, y conducir esas situaciones a la normalización.

Este Servicio de Atención Psicológica a Ancianos Frágiles está formado por dos profesionales de la Psicología, que realizan una labor de enganche o re-enganche con la red socio-sanitaria. En primera instancia, evalúan el estado de salud de este colectivo, su funcionamiento psicológico y social, el nivel de discapacidad y las necesidades no cubiertas, para posteriormente llevar a cabo la intervención psicológica, siempre en coordinación con los Servicios Sociales de los distritos. Finalmente, tratan de desestigmatizar a la persona en aislamiento, en su vecindario y en su contexto familiar.



De izda. a dcha. D. Fernando Chacón (Decano del Colegio), D.ª Berta Ausin (Psicóloga del Programa), D.ª Ana Botella (2ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid), D.ª Ana Belén Santos (Psicóloga del Programa) y D. Florencio Martín Tejedor (Director General del Mayor del Ayuntamiento de Madrid)

TEA EDICIONES CUMPLE 50 AÑOS



En este año 2007 se cumplen 50 desde que, en 1957, un grupo de pioneros de la Psicología madrileña acometió la entonces insólita aventura de empezar a elaborar tests de evaluación psicológica, no con meros fines experimentales, sino para comercializarlos y hacerlos llegar a los profesionales que los necesitasen.

Muchos e ilustres psicólogos y profesionales han sido los artífices de este proyecto. Entre ellos destacan **D. Roberto Cuñat, D. Mariano Yela, D. Agustín Cordero, y D. Nicolás Seisdedos.**

Hoy trabajan en TEA 20 psicólogos que dedican su empeño y su saber a la constante edición de nuevas y mejores pruebas y al asesoramiento a los profesionales para la correcta selección y utilización de los más de 400 tests que forman su fondo editorial.

LEY DE MEDIACIÓN FAMILIAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El registro de mediadores y la formación de mediadores en el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

El 5 de marzo de 2007 fue publicada en el BOCAM la Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar que regula los requisitos que deben reunir los mediadores profesionales que realicen su actividad en la Comunidad de Madrid, su inscripción en el Registro de Mediadores Familiares y las normas básicas que rigen el procedimiento de me-

diación familiar, garantizando la formación y cualificación de los mediadores inscritos en el Registro. Los Colegios Profesionales son los encargados de registrar y actualizar a los profesionales colegiados que reúnan los requisitos requeridos. En un futuro próximo, y mediante Decreto, se establecerán los criterios formativos que deben cumplir los mediadores que deseen registrarse, pero muy previsiblemente estarán en gran medida plenamente recogidos en el Curso de Especialista en Mediación Familiar que el Colegio de Psicólogos de Madrid imparte.

En la Junta de Gobierno del día 12 de marzo se aprobó la creación del Registro de Mediadores del Colegio Oficial

de Psicólogos, previsto en la Ley; siendo el primer Colegio profesional que cumple este requisito. Una vez dado de alta el fichero en la Agencia de Protección de Datos, se podrá iniciar el registro de los colegiados que lo deseen y cumplan los requisitos establecidos.

La tercera edición del curso de Especialista en Mediación Familiar dio comienzo en el mes de febrero, y se han cubierto todas las plazas. La ilusión y el esfuerzo de los diferentes profesionales que en él participan avalan esta nueva etapa, consolida un proyecto formativo encaminado a formar futuros mediadores, y sitúa a la Psicología como una profesión puntera en el ámbito de la mediación en la Comunidad de Madrid.

Desde hace décadas la institución de la familia viene experimentando impor-

PUBLICIDAD

OPOSICIONES SECUNDARIA Y MAESTROS

MAGISTER

LÍDER EN:

- ✓ PLAZAS OBTENIDAS
- ✓ EXPERIENCIA
- ✓ PROFESORADO

NUEVAS PROGRAMACIONES YA DISPONIBLES

MÁS DE 2000 ALUMNOS APROBADOS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA (LISTAS EXPUESTAS)

PREPARACIÓN COMPLETA DE TODAS LAS ESPECIALIDADES

- ✓ PROGRAMACIONES
- ✓ EXPOSICIONES ORALES/DEBATES
- ✓ UNIDADES DIDÁCTICAS
- ✓ ACTUALIZACIÓN CONTINUA
- ✓ TEMARIOS RENOVADOS

Cursos presenciales y preparación a distancia

48 años de eficacia y seriedad

MAGISTER

Telf. 91 554 39 73

Glorieta de Cuatro Caminos, 6 - 7

MADRID

Telf. 900 50 21 67

C. Real - Sevilla - Toledo - Valencia - Zaragoza - Valladolid

www.magister.es

tantes transformaciones, en un contexto no exento de conflictos, haciendo preciso plantear la resolución de los mismos desde métodos no contenciosos. En este sentido la mediación viene a ofrecer la posibilidad de llegar a resolver las diferencias de una forma pacífica, ofreciendo y favoreciendo a las partes en conflicto la posibilidad de llegar a un acuerdo. Este contexto mediacional es llevado a cabo por la intervención de un profesional que ayuda a las partes a lograr por ellas mismas un acuerdo.

Estos procesos de transformación de la familia demandan apoyo social y legal, en este sentido la Mediación Familiar va poco a poco incorporándose en nuestra sociedad y es reconocida su importancia desde el marco legal. La Ley de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid, supone un importante avance en el apoyo a las familias y a la mediación como método alternativo de resolución de conflictos, planteando a su vez la necesidad de contar con profesionales con formación específica y es, sin duda, una excelente salida laboral para los colegiados.

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, con el deseo e interés de contribuir a la formación de los profesionales que realizan o pueden llegar a realizar su actividad profesional en el campo de la familia, y con el objetivo de aportar a los destinatarios de la mediación familiar y a las instituciones que la promueven una garantía de profesionalización y de calidad, vuelve a poner en marcha este curso académico recién iniciado.

El Curso de Especialista en Mediación Familiar ofrece un programa formativo basado en una metodología teórico-práctica, en un espacio de entrenamiento en mediación, en el que se trabaja la integración de técnicas y estrategias de mediación para el manejo de conflictos, y en el que se pretende fomentar el “saber ser” del mediador/a. Este recién estrenado curso presenta una interesante novedad, como es la realización de prácticas con casos reales de Mediación familiar con Cámara Gesell, lo que contribuirá en la formación práctica de los ahora alumnos y futuros mediadores.

Desde el Colegio de Psicólogos de Madrid deseamos contribuir al desarro-

llo y fomento de la Mediación Familiar, formando psicólogos cualificados en mediación. Un excelente indicador del reconocimiento profesional que está alcanzando la psicología en la Comunidad de Madrid, es que en el pliego de condiciones del contrato del primer Centro de Apoyo a la Familia de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y que incluye mediación, y asistencia jurídica y psicológica, se ha especificado que su coordinador debe ser psicólogo. Sin duda, esto se ha conseguido con el esfuerzo de todos.

## PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO SEGURO COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS COLEGIADOS DE MADRID

Después de dos años de intensas negociaciones, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, en colaboración con la correduría de seguros Broker's 88, ha negociado con la aseguradora multinacional ZURICH un nuevo seguro colectivo de Responsabilidad Civil Profesional del Psicólogo al que se podrán incorporar todos los colegiados/as de Madrid.

El Grupo de Trabajo creado por el Colegio para negociar este seguro ha conseguido dos objetivos fundamentales:

1. Un seguro con un bajo coste para todos los colegiados: 26 euros anuales (impuestos incluidos). Este precio alcanza en muchos casos una reducción cercana al 75% sobre los costos actuales de este tipo de seguros.
2. Incorporar a este seguro el mayor número de coberturas posibles.

Además, Broker's 88 ha desarrollado una plataforma informática por la cual la gestión de este seguro, así como la



*Momento de la firma entre los máximos responsables del Colegio, Zurich y Brokers'88*

incorporación al mismo por parte de todos los colegiados, sea lo más ágil, rápida y eficaz posible.

EL DECANO DEL COLEGIO ELEGIDO VICESECRETARIO DE LA UNIÓN INTERPROFESIONAL DE COLEGIOS PROFESIONALES

Recientemente, el Decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, **D. Fernando Chacón Fuertes**, fue reelegido como Vicesecretario de la Junta Directiva de la Unión Interprofesional de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

El Presidente del Colegio, junto al Presidente de la Unión, **D. Luis Martín Mingarro**, Decano del Colegio de Abogados de Madrid, fueron los dos miembros de esta nueva Junta Directiva que más votos y apoyos recibieron.

La Unión Interprofesional la componen un total de 41 colegios profesionales que representan a cerca de 300.000 profesionales en la Comunidad de Madrid.

Desde la Unión Interprofesional se ha apoyado a los colegios para que su gestión y su actividad se realicen en un marco de afinidad jurídica. Así será posible impulsar la promoción de las profesiones, promover la calidad de los servicios profesionales y desarrollar el sentido social y el servicio a la ciudadanía.

La Unión Interprofesional ha venido trabajando desde su creación en 1998 en cuestiones de interés común a todas las profesiones. En esta nueva andadura constituyen objetivos permanentes: la protección de datos en los colegios profesionales, el desempeño de las peritaciones ante la justicia, la formación en materia de medio ambiente, la contribu-

ción de las profesiones en la contención de la siniestralidad laboral, el sistema de la Responsabilidad Civil Profesional, y el compromiso ético y función disciplinaria de los colegios y las profesiones.

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA WEB DEL COLEGIO

En abril, la *web* del Colegio se presenta renovada de forma sustancial con la triple finalidad de promover la Psicología entre los ciudadanos y los potenciales usuarios, facilitar a los colegiados el acceso a información actual y relevante y, finalmente, dar a conocer las actuaciones institucionales.

Las novedades más destacadas de la *web* son visibles en su apariencia y funcionalidad. La *web* anterior se ha transformado completamente tanto en lo referente al diseño como en los recursos gráficos utilizados. Concretamente, se ha incorporado una imagen referente a

personas, con edades y contextos diferentes, que se cambiará frecuentemente para mostrar los diferentes colectivos y contextos en los que intervienen los psicólogos. En la parte superior de la *cabecera* de la *web* se mostrarán imágenes de Madrid, en distintas estaciones del año o momentos del día.

La tecnología empleada en la nueva *web* se basa en los estándares más aceptados en la actualidad. La información se presenta organizada en tres perfiles principales, en la zona media de la *web*, y la *cabecera*, en la zona superior.

ATENCIÓN ESPECIAL DEL COLEGIO A LAS VÍCTIMAS DEL 11-M

Acompañamiento psicológico a víctimas del 11-M durante el proceso judicial

Con motivo de la celebración del juicio oral sobre los atentados terroristas





## Principado de Asturias

producidos en Madrid el 11 de marzo de 2004, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid firmó un acuerdo de colaboración con la Fundación de Víctimas del Terrorismo (FVT) para ofrecer acompañamiento psicológico a las víctimas del 11-M desde el inicio de los procesos judiciales.

El comienzo del juicio puede ocasionar en las víctimas trastornos psicológicos al revivir de nuevo esos trágicos momentos. Actualmente, muchas de ellas se encuentran aún en tratamiento psicológico, recuperándose de los graves efectos que tuvo este atentado sobre sus vidas, produciéndoles no sólo secuelas físicas, sino también importantes secuelas psicológicas difíciles de superar.

El dispositivo de acompañamiento psicológico estuvo disponible en la sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid mañana y tarde desde el 19 de febrero hasta el 14 de marzo de 2007, coincidiendo con los días de los juicios (los lunes, martes y miércoles). Su función principal consistió en atender de manera presencial a las víctimas previa derivación de Oficina de Atención a Víctimas del Terrorismo. Posteriormente, y hasta la finalización de los juicios, se mantendrá un dispositivo de atención telefónica de lunes a viernes en horario ininterrumpido de mañana y tarde, siguiendo el mismo procedimiento de derivación.

**Javier Martínez**  
*Corresponsal COPM*

### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El Colegio Oficial de Psicólogos del Principado de Asturias, en colaboración con la correduría de seguros Broker's 88, ha negociado con la aseguradora multinacional ZURICH, un nuevo seguro colectivo de Responsabilidad Civil Profesional del Psicólogo, al que se podrán incorporar voluntariamente todos los colegiados de Asturias.

Se ha conseguido un seguro con un bajo coste para los colegiados, que comprende el mayor número de coberturas posibles. El costo anual de estas coberturas para el ejercicio privado de la profesión será de 21,26 €. Todos los colegiados podrán voluntariamente ampliar la cobertura del seguro pasando de 300.000 euros a 600.000 euros, por 29,76 € (impuestos incluidos). Además, los colegiados que ejercen la Psicología y que sean funcionarios o asalariados podrán acceder a este Seguro de Responsabilidad Civil con un coste de sólo 12,76 €.

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COPPA Y LA ENTIDAD PÚBLICA 112

El COPPA y la entidad pública "112 Asturias" acaban de renovar el convenio de colaboración para la protección y el auxilio psicológico de personas ante situaciones de emergencia pública, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Mediante la firma de este convenio, se pretende poner en funcionamiento un procedimiento de actuación ante situaciones de crisis, emergencia o catástrofe, por parte de un grupo de psicólogos

expertos en este tipo de intervenciones.

Además de las tareas de intervención, el convenio también recoge la realización de actividades de investigación y de formación de los profesionales implicados.

En este momento, son 21 colegiados los que se encuentran adscritos a este grupo y, recientemente, se ha abierto un nuevo periodo de inscripción a todos los colegiados que deseen incorporarse al mismo.

### JORNADAS SOBRE: "MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES"

El pasado 14 de marzo, tuvo lugar la III Jornada sobre "Métodos de Evaluación de Riesgos Psicosociales", en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo, organizadas por el Grupo de Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos del COPPA, coordinado por **Antonio León García Izquierdo**.

Participaron como ponentes **Cristóbal Molina Navarrete**, Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Jaén y Director del Observatorio permanente de riesgos psicosociales de UGT; **Joaquín García Murcia**, Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Oviedo; **Clotilde Nogareda Cuixart**, del Centro Nacional de Condiciones de Trabajo de Barcelona; **José María Peiró**, Presidente de la IAAP, Director de la Cátedra de Salud Laboral y Catedrático de Psicología Social de la Universidad de Valencia; **José Niño Escalante**, de FREMAP Madrid; y **Guadalupe Castán Capellán** de Comisiones Obreras de Asturias.

Así mismo, se contó con el apoyo y la presencia de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores y el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (**José Ramón Hevia**), la Consejería de Industria y Empleo (**Antonio González Fernández**) y el Ayuntamiento de Oviedo.

Las Jornadas tuvieron una gran afluencia de asistentes y las encuestas de valoración confirmaron el éxito en la organización, con unas calificaciones altamente satisfactorias.

## REGISTRO SANITARIO

La Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias ha requerido al COPPA su colaboración, con el fin de acreditar que los colegiados no especialistas que soliciten o renueven el número de registro sanitario de su consulta, cumplan con las condiciones que exigen las diferentes normativas legales asociadas a la LOPS, que regulan la autorización y apertura de Centros Sanitarios.

**Roberto Secades Villa**  
Corresponsal COPPA



**Extremadura**

## CONVENIO ENTRE EL COP DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

El día 28 de febrero de 2007, **D. Manuel Rodríguez Fernández**, Decano, en representación del COP de Extrema-



De izquierda a derecha: Ramón J. Vilalta (Decano del COPPA), José Hevia (IAPRL), Javier Álvarez y Antonio García-Izquierdo (COPPA)



De izquierda a derecha: Guadalupe Castán (ISTAS 21), José Niño (FREMAPP), José Hevia (IAPRL), Ana Torga e Isabel García (COPPA)

dura y **D. Juan Francisco Duque Carrillo**, Rector Magnífico, en representación de la Universidad de Extremadura, firmaron un Convenio de colaboración, por el que ambos convienen que los objetivos de ambas entidades, UEX y COP de Extremadura, se centrarán en trabajos específicos en las áreas de:

- a) Cooperación Educativa: Formación práctica de los titulados de la Universidad de Extremadura.
- b) Movilidad internacional: desarrollo de programas de intercambio y coo-

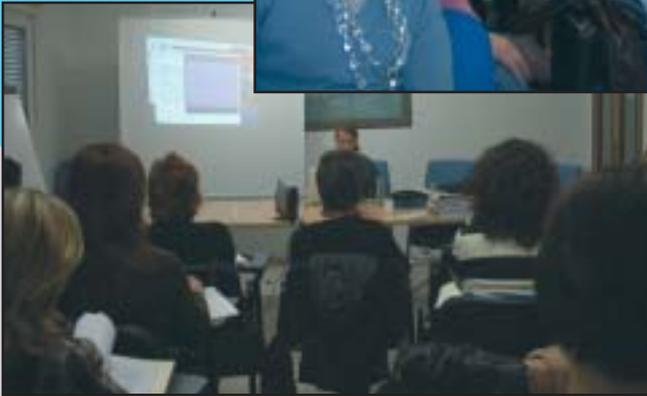
peración internacionales.

- c) Investigación: actividades de investigación y desarrollo.
- d) Difusión de información: difusión de publicaciones periódicas.

## CURSO SOBRE " TRASTORNO LÍMITE DE PERSONALIDAD: EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO "

El COP de Extremadura, desde el Área de Psicología Clínica y de la Salud, cele-

Curso sobre Trastorno límite de la personalidad: evaluación y tratamiento



Junta General del COP de Extremadura

bró durante los días 24 y 25 de febrero de 2007, un curso sobre “Trastorno Límite de la Personalidad: evaluación y tratamiento”, reconocido de interés sanitario por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

El curso tuvo una duración de 12 horas y en él participaron 32 colegiados.

Fue impartido por **Dña. Dolores Mosquera Barral**, Psicóloga, Psicoterapeuta de Conducta, Máster en Psicología Clínica y Directora del Centro de Psicología y Logopedia LOGPSIC de la Coruña. El programa formativo abarcó ampliamente aspectos diversos vinculados a este trastorno.

## JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS DEL COP DE EXTREMADURA

El pasado día 17 de marzo de 2007, se celebró en Mérida en la sede del COP de Extremadura, una Junta General de colegiados quedando consolidado así el Colegio. En ella, además de aprobarse el balance económico de 2006 y el presupuesto para 2007, el Decano, Manuel Rodríguez Fernández, expuso las actividades, acuerdos, convenios y relaciones institucionales desarrolladas durante el ejercicio de 2006.

**Asunción Rodríguez Granados**  
Corresponsal COPE



ENCUENTRO ONLINE CON EL PSICÓLOGO MAXIMINO DÍAZ Y CONFERENCIA INFORMATIVA DE ANA LILLO

### La desaparición de menores y la forma de abordarla, preocupación social en Gran Canaria

Convencer a los ciudadanos de que su preocupación en los casos de desaparición de menores, tengan o no a su cargo a personas en esa franja de edad, es simplemente efecto de que “son humanos”, e intentar marcar pautas de comportamiento para sobrellevar la avalancha de información que esas situaciones acarrearán, fueron dos de los aspectos a los que los psicólogos **Ana Lillo** y **Maximino Díaz** intentaron ha-

cer frente el pasado mes de marzo en Las Palmas de Gran Canaria.

La desaparición, hace casi un mes, del niño de siete años, Yeremi Vargas, en una población grancanaria, ha supuesto un revulsivo social y, junto al apoyo psicológico facilitado tanto a los niños como a sus padres en el colegio donde estudiaba Yeremi y en su entorno cotidiano, el Colegio de Psicólogos de Las Palmas consideró interesante que una profesional ofreciera unas pautas de comportamiento generales al conjunto de la población canaria.

Para ello se organizó una conferencia informativa de **Ana Lillo**, psicóloga, coordinadora del Grupo de Emergencias y Desastres del Colegio de Psicólogos de Madrid, asesora del programa nacional "Sin Noticias De", que entrevistó a decenas de familiares de desaparecidos, y participó en el dispositivo de apoyo montado tras los atentados del 11 M. En la actualidad forma parte del grupo de apoyo a los familiares y víctimas del citado atentado, mientras se desarrolla el proceso judicial.

Ana Lillo hizo especial hincapié en la necesidad de no mentir a los menores cuando preguntan sobre los porqués de este tipo de situaciones y acerca de cuál puede ser el desenlace final de las mismas. Tras la conferencia, la psicóloga recibió numerosas peticiones de distintos medios de comunicación para solicitar su presencia en diferentes foros.

En el encuentro online que el periódico Canarias 7 mantiene entre un personaje de relevancia y los ciudadanos, que le preguntan sobre su actividad, el entrevistado fue el psicólogo **Maximino Díaz**, responsable del Área de Intervención Psicológica en Emergencias y Desastres del Colegio de Psicólogos de Las Pal-

mas, que trabaja con personas afectadas por la desaparición de Yeremi Vargas.

Las numerosas preguntas, demostraban el miedo de los adultos a que algo similar a lo ocurrido con Yeremi les pudiera pasar a los menores a su cargo, así como el total desconocimiento acerca de cómo traducir este tipo de situaciones al lenguaje de estos menores; Maximino Díaz afirmó que "es obvio que la desaparición es una situación de gran incertidumbre, ya que permite que la imaginación dé rienda suelta a los miedos que arraigamos a lo largo de la vida".

El psicólogo quiso dejar bien claro que toda la sociedad es, en situaciones como ésta, un poco "víctima psicológica", por lo que nadie se debe preocupar del curso que pueden tomar sus emociones, aunque recomendando que, en casos particulares, se pueda y deba pedir apoyo.

A la consulta online de una madre, que declaró tener a su hija en el colegio del menor desaparecido, Maximino Díaz quiso recordarle tres cosas: "necesitas darte permiso para no saber y no entender, necesitas darte permiso para sentirte emocionalmente afectada y, por último, se debe recordar decir la verdad, hasta donde lo que se sabe, se sabe con seguridad, adaptado al nivel de comprensión de tu hija y dándole sensación de seguridad por tu presencia y acompañamiento".

El psicólogo dejó constancia de que la incertidumbre de lo que ha pasado y de lo que está por pasar es algo difícil de manejar tanto para niños como para los adultos, pero hizo especial hincapié en que a la hora de hablar con los menores, de forma directa, de los miedos y la forma de superarlos, esa conversación debe ir complementada con mensajes positivos.

PUBLICIDAD

**DISTRIBUIDOR DE** **VIENA SYSTEM:**

**REHACOM:** Sistema computerizado de rehabilitación cognitiva

Sistema computerizado diseñado para diagnóstico psicológico, terapia e investigación.

ESCALAS DE DESARROLLO Y NIVEL INTELECTUAL, MEMORIA, LENGUAJE, AUDICION, VISION, PERCEPCION, MOTRICIDAD, PSICOLOGIA DEL DEPORTE, EVALUACION SUPERDOTADOS, EVALUACION Y TRATAMIENTO DE DEFICIENCIAS, DIAGNOSTICO NEUROLOGICO, DIAGNOSTICO PEDAGOGICO-INTERVENCION, TERAPIA OCUPACIONAL, PERSONALIDAD, ORIENTACION PROFESIONAL, EVALUACION FISICA, BIOFEEDBACK Y ADQUICISION DE DATOS FISIOLÓGICOS, POLIGRAFIA, EXPERIMENTACION ANIMAL, MODELOS Y LAMINAS ANATOMICAS, SECCION LIBROS.

www.psymtec.com

**psymtec** *Psymtec, Material Técnico*  
C/ Cazalegas, 5 Local  
Cp: 28025 Madrid  
E-mail: psymtec@psymtec.com

*Nueva Selección* Tlf: 91 341 71 95  
91 341 16 21  
Fax: 91 746 41 95

PUBLICIDAD

**edesclee.com**

MANUAL TEÓRICO-PRÁCTICO DE PSICOTERAPIAS COGNITIVAS  
Isabel Caro Gabalda

TERAPIA COGNITIVA DE LA DEPRESION BASADA EN LA CONSCIENCIA PLENA  
Zindel V. Segal  
J. Mark G. Williams  
John D. Teasdale

PSIQUIATRÍA PARA EL NO INICIADO  
Rafa Euba

EL VALOR DEL SUPRIMIENTO  
Apuntes sobre el padecer y sus sentidos, la creatividad y la psicoterapia  
Javier Castillo Colomer

TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DEL TRASTORNO DE PÁNICO Y LA AGORAFOBIA  
Manual para terapeutas  
Pedro Moreno  
Julio C. Martín

MANUAL PRÁCTICO DEL FOCUSING DE GENDLIN  
Carlos Alemany (Ed.)

Reciba información de nuestras novedades por e-mail:  
[info@edesclee.com](mailto:info@edesclee.com)

ENTREVISTA A FRANCISCO SÁNCHEZ, DECANO DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LAS PALMAS, EN EL PERIÓDICO LA PROVINCIA

**Francisco Sánchez**, recientemente designado como miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España, es, a su vez, Decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Las Palmas, portavoz en dos foros muy importantes de una profesión joven que, en los últimos años, ha venido incrementando sustancialmente el número de profesionales que han elegido dedicarse a la misma.

Esta doble condición fue la que despertó el interés del periódico La Provincia, que quiso hacerle una entrevista en la que Francisco Sánchez aprovechó para defender el papel del Colegio de Psicólogos de Las Palmas.

El Decano de este COP recordó en las palabras ofrecidas al rotativo que *“somos una profesión joven, y los 27 años que cumple ahora este Colegio así lo demuestran; contamos con 870 colegiados, pero durante los últimos 9 años se ha producido un incremento del 50% en el número de colegiaciones, lo que da una idea de la vitalidad de esta profesión en nuestra provincia”*.

Francisco Sánchez defendió, así mismo, la necesidad de estar inscritos en el COP no sólo como fórmula para evitar el intrusismo y la competencia desleal *“que no sólo daña a la profesión, sino que puede tener consecuencias muy graves para las personas que no sean tratadas por verdaderos profesionales”*, sino como mecanismo para poder ejercer como psicólogos a nivel europeo, ya que *“el Colegio está automatizado para tramitar la Acreditación*

*de Psicólogos Especialistas a nivel europeo, para que los profesionales de nuestra provincia puedan trabajar como psicoterapeutas en cualquier país de la Comunidad Europea”*.

Para el decano del COP de Las Palmas *“cada día la sociedad reconoce mejor la tarea que realizamos y la importancia de nuestra profesión, no en vano la persona es, en primera y última instancia, nuestra preocupación. Otra cosa es el reconocimiento en otros ámbitos. De hecho, recientemente se ha dado el caso, que espero sea el último, de una Corporación local que ha reducido las plazas que tenía destinadas a este tipo de profesionales dentro de su área de Servicios Sociales, aunque confío en que sea una decisión provisional”*.

#### NUEVA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LAS PALMAS

Recientemente, el Colegio Oficial de Psicólogos de Las Palmas vio renovada su Junta de Gobierno, al frente de la cual permanece quien, hasta ese momento, ya venía siendo su Decano: **Francisco J. Sánchez Eizaguirre**. Esta Junta de Gobierno, que dirigirá el Ilustre COP de Las Palmas hasta el 2010, se presentó avalada por 177 firmas de colegiados (un 22% del censo) bajo la denominación “Iniciativa y Afianzamiento Profesional”, y está compuesta por los siguientes representantes:

- ✓ Decano: *Fco. Javier Sánchez Eizaguirre*
- ✓ Vicedecana 1ª: *Dionisia Díaz Díaz*
- ✓ Vicedecano 2º: *Rafael Estupiñán Díaz*



Castilla y León

- ✓ Secretaria: *Cristina Sánchez Benavente*
- ✓ Vicesecretaria: *Patricia Silva García*
- ✓ Tesorera: *Emilia Pérez Muñoz*
- ✓ Vocal 1ª: *Rosario Mesonero Mesonero*
- ✓ Vocal 2º: *José Manuel Alemán Déniz*
- ✓ Vocal 3º: *Maximino Díaz Hernández*
- ✓ Vocal 4ª: *Mª Ana Tamayo Heredia*
- ✓ Vocal 5ª: *Andrés Ojeda Hernández*
- ✓ Vocal 6ª: *Yashmina Velázquez Rodríguez*
- ✓ Vocal 7ª: *Mª Jesús Armas Acosta*

#### JORNADAS TÉCNICAS SOBRE TRASTORNO BIPOLAR Y DROGODEPENDENCIAS

La problemática que viven enfermos, familiares y facultativos médicos vinculados con el Trastorno Bipolar, y la necesidad de prevenir situaciones de drogodependencia entre menores y jóvenes, fueron dos de los aspectos que centraron la atención de los profesionales de Las Palmas, en el curso de sendas jornadas de trabajo desarrolladas en la sede de este Colegio Oficial.

En el primero de los casos, el encargado de desarrollar el tema fue **Jorge de la Vega**, psicólogo clínico adjunto de la Unidad de Internamiento Breve del Hospital Doctor Negrín, quien realizó un repaso por los efectos y el alcance, tanto psicológico como social, del Trastorno Bipolar. Junto a él, en la mesa de la conferencia, se sentaron la Presidenta y la Vicepresidenta de la Asociación Canaria de Trastorno Bipolar, **Esther Blanco** y **Pilar Alvarado**.

Días después de esta conferencia, el periódico La Provincia realizó una entrevista con la primera de ellas, quien hizo especial referencia a la problemática

de la convivencia familiar con personas que presentan este tipo de trastornos.

Poco tiempo después de este encuentro, tocó el turno a la necesidad de prevenir las drogodependencias en menores y jóvenes, integren o no grupos de riesgo, esta vez en el curso de varios días de análisis. Dichas jornadas, de 30 horas de formación teórica y 10 práctica, fueron coordinadas por **Nicolás Amador**, integrante de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, y **Lourdes M. Aberasturi**, especialista en Ciencias de la Salud.

Para el Colegio de Psicólogos de Las Palmas, la población infantil y juvenil requiere de unos niveles de prevención y asistencia muy específicos, por lo que los psicólogos, que pueden acceder a ellos a través de diferentes frentes, educativo, sanitario, etc., tienen que estar especialmente preparados para detectar el problema y tratar de aplicar las soluciones adecuadas.

Corresponsalía  
COPLP

#### EXPOSICIÓN SOBRE " INSTRUMENTOS DE LA PSICOLOGÍA "

Del 9 al 21 de abril permaneció abierta la exposición "Instrumentos de la Psicología" que fue inaugurada por el **Excmo. Sr. D. Francisco Javier Álvarez Guisasaola**, Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León. La muestra ha querido conmemorar el veinticinco aniversario de la creación del Colegio Oficial de Psicólogos de España, así como la constitución del Consejo General de Colegios Oficiales de psicólogos. Este recordatorio se ha realizado a través de aquellos manuales y libros, aparatos, cuestionarios, material de diagnóstico,... en definitiva, de todos los instrumentos que, a lo largo de su desarrollo, la Psicología y los Psicólogos hemos utilizado para hacer nuestro trabajo, perfeccionar nuestros conocimientos y, en particular, para cumplir con el cometido que la sociedad nos encomienda: "el cuidado de la salud y el bienestar del individuo". También, como homenaje a todos aquellos que, a lo largo de los últimos ciento cincuenta años, han apor-

tado lo mejor de sus conocimientos científicos y profesionales para el desarrollo de la ciencia psicológica, porque sin su esfuerzo y dedicación nunca habiéramos logrado tales avances en nuestra especialidad.

El contenido de la exposición se estructuró en cuatro áreas o grupos de elementos que, creemos, abarcan los instrumentos fundamentales que la Psicología ha utilizado para la preparación de los psicólogos y para su ejercicio profesional. El primer grupo lo formaban los manuales y textos que han servido de guía en la formación de las distintas promociones de psicólogos/as, de la mano de autores clásicos y contemporáneos, así como los libros de frecuente lectura y/o consulta.

El segundo, recogía una muestra de los aparatos e instrumentos de laboratorio utilizados, igualmente, para la docencia, la investigación y el ejercicio profesional. Un tercer grupo estuvo integrado por aquellos instrumentos que identifican, por encima de todos los demás, el quehacer diario de los psicólogos. Nos referimos a los tests, cuestionarios y escalas de evaluación. Por último, el cuarto grupo, estuvo formado por las revistas, los trabajos, los documentos, las misceláneas... que testimonian a lo largo del tiempo la evolución de la ciencia y la profesión.

La mayor parte de los Instrumentos que se han expuesto, están reproducidos y comentados en un Libro-Catálogo que se ha confeccionado y se encuentra publicado, el cual tiene una primera parte en la que se incluye una Breve Historia de la Psicología en el Mundo y de España, junto con una cronología conmemorativa de los principales acontecimientos psicológicos acaecidos en los 150 últimos

años y una lista con los autores que más han destacado en esta ciencia a lo largo del tiempo.

## INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR

El día 19 de febrero se firmó el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, para el desarrollo de un programa de atención psicológica en situaciones de acoso e intimidación en el ámbito escolar. Por tal motivo, se ha organizado un curso de especialización cuya finalidad es capacitar a los psicólogos del programa en la identificación, evaluación y tratamiento de los casos de acoso e intimidación, siendo varios los objetivos a alcanzar:

- ✓ Análisis y estudio de los aspectos psicológicos ligados a la violencia y a las situaciones de acoso en las aulas.
- ✓ Desarrollo del proceso de intervención del programa de atención psicológica en situaciones de acoso e intimidación.
- ✓ Elaboración de informes y protocolos a cumplimentar sobre la evaluación y los resultados de la intervención psicológica especializada.

Al mismo se han apuntado 42 profesionales que serán los primeros que intervengan en este programa, extensivo a las nueve capitales de provincia de la Comunidad Autónoma y las ciudades con más de 20.000 habitantes. El propósito es tener cubierta toda la geografía regional con la presencia de algún profesional próximo a los escenarios de conflicto y actuación.

## PREMIOS HUARTE 2007 EN CASTILLA Y LEÓN

Con la solemnidad acostumbrada, y el ceremonial propio de un acto institucional de primer orden, el día 23 de febrero se celebró la festividad colegial en honor del patrono, Juan Huarte de San Juan. Presidió **Dña. Rosa Valdeón Santiago**, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, quien estuvo acompañada por **D. Eduardo Montes Velasco**, Decano – Presidente del COPCyL; **D. Francisco Santolaya Ochando**, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos; **D. Luis Meleiro Marcos**, Vicedecano II de la Junta de Gobierno del COPCyL; **D. Francisco A. Sevillano Sevillano**, Secretario del COPCyL; y **D. Manuel Mariano Vera Martínez**, Secretario del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.

La conferencia magistral fue pronunciada por el Presidente del Consejo de Colegios Oficiales de Psicólogos de España, **D. Francisco Santolaya Ochando**, quien habló sobre “La Psicología del ayer y del mañana”.

En el apartado de homenajes y distinciones, después de examinadas las propuestas presentadas por la Comisión creada al efecto, la Junta de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2007, tomó el acuerdo de otorgar los siguientes premios en sus distintas modalidades:

- 1º. A una institución pública por su contribución al desarrollo de la profesión de psicólogo/a: **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León** en la persona de su Consejera.



## Castilla La Mancha

- 2º. A un profesional, por su contribución al progreso científico de la Psicología: **D. Helio Carpintero Capell.**
- 3º A una institución privada, por su contribución al desarrollo de la profesión de psicólogo/a: **Periódico “El Mundo de Castilla y León”.**
- 3º A un profesional de la Psicología, por su destacada trayectoria profesional y promoción de la Psicología en Castilla y León: **D. Amado Ramírez Villafañez.**
- 4º Colegiadas de Honor por su contribución al desarrollo de la organización colegial dentro y fuera de la Comunidad de Castilla y León: **Dña. Rosario Carcas Castillo y Dña. Cristina López Díaz.**

Como hecho de singular relevancia, en la conmemoración de Juan Huarte de este año se hizo un reconocimiento público y distinción oficial a **Dña. Belén Castañeda Robles**, por sus más de 25 años como secretaria del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León.

### SE REÚNE EL GRUPO DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN DESASTRES Y EMERGENCIAS (GRIPDE)

El 23 de marzo se reunió por primera vez el Grupo de Intervención Psicológica en Desastres y Emergencias (GRIPDE), integrado en el Servicio de Protección Civil de Castilla y León. Durante el encuentro se hizo entrega de credenciales de identificación y se trataron asuntos de organización y funcionamiento en caso de requerir la presencia y la intervención de los psicólogos/as.

**Juan Donso Valdivieso Pastor**  
*Cooresponsal COPCyL*

ENTREVISTA A DÑA. M<sup>a</sup> VICENTA MESTRE ESCRIVÁ, VICERRECTORA d' estudis de la Universidad de Valencia

En nuestro último Boletín publicamos una interesante entrevista realizada a **Dña. Vicenta Mestre Escrivá**, Vicerrectora d'estudis de la Universidad de Valencia.

En ella nos habla de los momentos de cambio e incertidumbre por los que atraviesan los estudios universitarios y, por lo tanto los de Psicología.

Nos comenta la Propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia para abordar la Reforma de la Enseñanza universitaria. A grandes rasgos, en esta propuesta se indica que “*los títulos universitarios de Grado se organizarán por grandes ramas de conocimiento y todos ellos deberán adaptarse a las directrices para el diseño de títulos de alguna de ellas*”. Las grandes ramas de conocimiento se reducen a cinco: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura.

Ante esta distribución de ramas nos surge a los psicólogos una primera cuestión, ¿dónde quedará ubicada la Psicología si no figura como tal el área en la que, después de tanto esfuerzo, conseguimos situarnos, “Área de Ciencias Experimentales y de la Salud”?

Nos informa también de los planteamientos de la Conferencia de Decanos, implicada de lleno en la planificación de la reforma de los estudios de Psicología, orientada al proceso de Convergencia Europea.

El camino recorrido por la Psicología es ya irreversible, no tiene una corta historia como decía Ebbinghuhs, se ha hecho necesaria en diferentes ámbitos



*Dña. Mª Vicenta Mestre Escrivá, Vicerrectora d'estudis de la Universidad de Valencia*

de nuestra sociedad, pero tal vez tengamos que seguir luchando para proteger el título y la profesión, y para que las competencias profesionales que hemos conseguido no nos las arrebaten o las diluyan.

### MEMORIA ANUAL DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

**Vicenta Orriach Navarro**  
*Coordinadora de las O.A.V.*

**Isabel Hinarejos Gómez**  
*O.A.V. de Albacete*

Con la creación de la Ley 35/95 de “Ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual” se establece la posibilidad de articular las Oficinas de Víctimas, donde se preste una atención integral (jurídica-psicológica y social) dentro de los Juzgados de todas las ciudades españolas a aquellos ciudadanos que han sido víctimas de una infracción penal o teman serlo.

La Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito es un servicio gratuito, dependiente del Ministerio de Justicia, creado para prestar una atención integral a las personas que han sido vícti-

mas de un delito, apoyando la defensa de los Derechos Humanos y siguiendo los criterios de atención a las víctimas implantados en los países europeos.

En septiembre de 2002, se firma el 1<sup>er</sup> convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Colegio de Psicólogos, por el que se crea la figura del psicólogo dentro de la Oficina de Víctimas con la finalidad de ofrecer una asistencia integral y evitar dispersar la ayuda que un mismo ciudadano/a puede necesitar al ser víctima de cualquier delito.

En un principio la ayuda psicológica se ofrece en las ciudades de Albacete, Ciudad Real y Toledo. Con posterioridad, en el año 2004, se incorporan las ciudades de Cuenca y Guadalajara.

En la actualidad todas las provincias de la región están operativas los cinco días de la semana, a excepción de Cuenca, que funciona 3 días.

En estos momentos los psicólogos/as encargados/as de llevar a cabo el programa son:

- ✓ Albacete: Isabel Hinarejos Gómez
- ✓ Ciudad Real: Antonio J. Pérez Amo
- ✓ Cuenca: Esmeralda Araque Cubero y Candelas Monton Saiz
- ✓ Guadalajara: Natalia Rodríguez Lois
- ✓ Toledo: Augusto Castaño Recio

La atención psicológica ofrecida tiene como funciones generales:

- ✓ Dar apoyo y orientación psicológica (acogimiento y escucha activa).
- ✓ Indagar datos concretos a través de una entrevista semiestructurada.
- ✓ Evaluación psicológica y diagnóstico.
- ✓ Intervención clínica: intervención en crisis, Terapia breve.
- ✓ Programa de acompañamiento (a juicio o a presentar denuncia).
- ✓ Emisión de informes psicológicos.
- ✓ Asesoramiento a otros técnicos respecto al estado de la víctima.

- ✓ Coordinación de casos de intervención multidisciplinar.

- ✓ Contacto y colaboración con el Poder Judicial.

El punto de partida de cualquier intervención con una víctima puede ser múltiple y variado: por la detección de un síntoma de agresión a través de un médico, por la denuncia a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, por la denuncia en el juzgado... En muchos casos, el punto de convergencia de estos técnicos interactuantes es una Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito.

El funcionamiento del servicio psicológico y el número de personas asistidas ha seguido un ritmo de progreso constante tanto en el número de personas asistidas como en el número de intervenciones realizadas.

Respecto al tipo de delitos que son atendidos en las Oficinas de Víctimas, los casos de violencia doméstica no conforman la totalidad de víctimas que son asistidas, ya que los robos con violencia, las estafas, las apropiaciones indebidas, los hurtos y allanamiento de morada también son delitos cuyas víctimas necesitan ayuda. Una persona que ha sido víctima de cualquier delito antes citado ve modificado su psiquismo y su vida diaria durante algún tiempo y va a requerir ayuda para superarlo.

Por los medios de comunicación, se solicitó la colaboración de **D. Augusto Castaño**, como titular de la asistencia a las víctimas de Toledo, que desarrolló un artículo sobre “Síndrome de la Mujer Maltratada” publicado en la sección Opinión de la revista “Aquí Castilla La Mancha”.

Así mismo, el periódico El Día de Ciudad Real publicó una entrevista que realizó a **D. Antonio José Pérez**, titular

de la asistencia psicológica a las víctimas en la oficina de dicha provincia, sobre el funcionamiento de este servicio y el perfil de la población atendida.

También la prensa de Albacete, La Tribuna, La Verdad y Local, se hicieron eco de la Jornada celebrada en diciembre por el COPCLM sobre “Víctimas de delitos violentos”.

### *Actividades formativas desarrolladas por el Colegio Oficial de Psicólogos:*

Del 2 al 4 de noviembre se celebró en Madrid un curso “La intervención psicológica en las órdenes de protección de las oficinas de asistencia a las víctimas”. Así mismo, se realizó una jornada el día 16 de diciembre sobre “Víctimas de Delitos Violentos”, seguida de un Encuentro por los titulares y suplentes de las distintas O.A.V. de nuestra Región.

El número total de intervenciones, según las provincias, a lo largo del año 2007 ha sido:

	Mujeres	Hombres	Total
Albacete	326	8	334
Ciudad Real	360	38	398
Cuenca	11	4	115
Guadalajara	188	23	211
Toledo	375	19	394
<b>TOTAL</b>			<b>1.452</b>

### JORNADA FORMATIVA DEL GIPEC: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN DUELO. TOLEDO, 3 DE MARZO DE 2007

#### **Esmeralda Araque Cubero** *Psicóloga miembro del GIPEC COP-CLM*

El pasado 3 de marzo tuvo lugar, en la ciudad de Toledo, la primera jornada formativa del presente año del Grupo de

Intervención Psicológica en Crisis de Castilla-La Mancha, GIPEC a la que asistimos treinta y cinco miembros del grupo, procedentes de las diferentes provincias de la región.

Contamos, en esta ocasión, con la presencia de **D. Antonio de Dios González**, psicólogo clínico cuya experiencia en intervención en crisis comienza en Cruz Roja en 1997. A partir de esta fecha, hasta la actualidad, ha estado interviniendo y formando a voluntarios y psicólogos de los Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias de Apoyo Psicosocial, siendo formador de formadores en esta área. Además, es psicólogo del ERIE de Cruz Roja en Málaga y colabora con EPES-061 en Andalucía, como responsable de las sesiones clínicas de *debriefing* para sus equipos sanitarios e impartiendo formación.

El curso estuvo dedicado al manejo del duelo en situaciones de crisis. Al comienzo del mismo, de Dios destacó como uno de nuestros objetivos básicos *dejar que la persona se ayude a sí misma*; orientando nuestra intervención fundamentalmente hacia la facilitación de este hecho. Así mismo, mientras esta condición esté ocurriendo, sólo permaneceremos discretos, pero atentos por si se produce algún cambio en este proceso.

Según el ponente, debemos distinguir distintos momentos temporales en la intervención en situaciones de crisis: prevención, intervención en crisis propiamente dicha, terapia de crisis y terapia en salud mental. A medida que avanzamos por cada uno de estos estadios, la morbilidad va disminuyendo, de forma que si realizamos un buen trabajo en los primeros momentos, podremos atenuar el número de afectados que, a

medio-largo plazo, terminen necesitando atención en la red de salud mental; si no, al menos, conseguiremos amortiguar el daño psicológico sufrido por las víctimas de una situación traumática.

En esta jornada, nos centramos en el papel que el psicólogo debe desarrollar en la propia situación de crisis, por lo que los contenidos giraron en torno a la intervención y terapia de crisis. En estos momentos, nuestra labor debe centrarse en ofrecer ayuda psicológica de urgencia y en contribuir a restaurar en lo posible el nivel de funcionamiento previo de la persona. Para ello, la función del interviniente debe ir encaminada a descubrir recursos internos y externos para afrontar la crisis; devolver a la persona su capacidad de funcionamiento habitual; facilitar el proceso de duelo y prevenir recaídas y la aparición de psicopatología.

El experto comenzó proponiendo tres objetivos generales de la intervención: proporcionar apoyo emocional, evitar la desorganización habitual en este tipo de

situaciones y orientar y enlazar con otros recursos. A continuación, nos ofreció una extensa orientación sobre cómo intervenir en situaciones de duelo, subrayando como objetivos específicos los siguientes:

- ✓ Aumentar la realidad de la pérdida.
- ✓ Facilitar y normalizar la expresión de emociones.
- ✓ Acompañar durante las distintas fases: negación – ira – pacto – depresión – aceptación.
- ✓ Anticipar los obstáculos que pueden dificultar el reajuste tras la pérdida.
- ✓ Facilitar la despedida y dar permiso para volver a vivir.

Las personas que atraviesan por la pérdida de un ser querido, generalmente recorren una serie de estados psicológicos vinculados a distintas reacciones fisiológicas, emocionales y cognitivas que van desde el shock y la negación hasta el afrontamiento de lo vivido. La intervención en este momento debe ir dirigida a acompañar y conducir a estas víctimas en la transición por su duelo, tomando en



*El ponente D. Antonio de Dios y los miembros del GIPEC COP-CLM en un momento de la Jornada de Formación*



cuenta determinadas pautas básicas de apoyo psicológico como transmitirles confianza, establecer con ellas contacto físico, escucharles activamente, facilitar su expresión de emociones y orientarles sobre acciones a llevar a cabo.

Por último, Antonio de Dios nos habló de la singularidad del trabajo del duelo con niños, sugiriendo algunos consejos de actuación, entre los que señaló la importancia del lenguaje no verbal y el contacto físico; la necesidad de adaptar el lenguaje y la información a su edad; ser sinceros y no mentirles; permitirles participar en el proceso de duelo (no apartarlos o llevarlos a otro lado); desmitificar conceptos erróneos; animarles a que muestren sus sentimientos de dolor; utilizar el juego, dibujos, cuentos, metáforas; abordar su posible egocentrismo y fantasías sobre lo sucedido; dar al niño seguridad... En todo caso, es fundamental asesorar a los familiares adultos sobre cómo actuar y cómo no actuar con el niño.

Una vez finalizada la ponencia de D. Antonio de Dios, se abordaron los distintos asuntos programados en el orden del día. Entre ellos, cabe destacar que, por el momento, no se ha producido la firma del nuevo convenio de colaboración, para el presente año 2007, con el 112, aunque se prevé que se realice en fechas próximas.

En cuanto al teléfono de guardia, acordamos el traspaso al grupo de Guadalajara, así como la entrega a cada responsable provincial de la lista actualizada con los intervinientes de cada provincia.

También se hizo mención de que, desde el Colegio, se está trabajando para ampliar los cursos de formación en Apoyo y Primeros Auxilios Psicológicos a intervinientes en situaciones de

crisis o emergencias. En este sentido, y a lo largo de la trayectoria del grupo GIPEC, esta formación se ha ido impartiendo a voluntarios de Protección Civil en toda la comunidad autónoma, siendo acogidos con gran interés y, formando ya parte importante dentro de su preparación básica. De esta forma, se plantea la posibilidad de ampliar el número de horas destinadas a los cursos, y de impartirlos, además, a miembros de la Policía Local de nuestra región.

Por otra parte, el Colegio está trabajando en la posibilidad de proporcionar acreditaciones a todas aquellas personas que forman parte del grupo GIPEC, en función de la asistencia a cursos y reuniones, aunque aún no hay una fecha fijada para ello.

Desde el grupo de Toledo se planteó la posibilidad de recibir como curso dentro de la formación en el GIPEC, uno de Primeros Auxilios sanitarios a través de Cruz Roja o Protección Civil.

Por último, se propuso la siguiente jornada del grupo, acordándose que se realizará en Cuenca los días 22 y 23 de junio. El inicio tendrá lugar el viernes 22 a las 17:00 h., y finalizará el sábado 23 a las 20:00 h. Para este encuentro, contaremos de nuevo con la presencia de D. Antonio de Dios como ponente, para continuar con la formación que se inició en Toledo.

Queremos recordar a los participantes del grupo GIPEC que también, en dichas jornadas en Cuenca, debemos intentar comunicar las fechas con la disponibilidad de cada uno, para realizar el cuadrante de los meses de verano.

Antonia Canseco  
Corresponsal COPCLM

## MÁSTER DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

Continuando con la actividad formativa, desde la Vocalía de Psicología Clínica se ha realizado, en el mes de enero de 2007, el módulo *Introducción a la terapia de conducta. Análisis funcional y planificación del tratamiento*, impartido por el psicólogo **Juan Sevilla Gascó**.

En el mes de febrero se impartió el módulo *Técnicas conductuales y sus aplicaciones clínicas*. La ponente fue la psicóloga **Ángeles Sanz**. En marzo, tuvo lugar el módulo dedicado a las *Técnicas conductuales* impartido por el Catedrático de psicología de la Universidad de La Laguna, **Juan Capafons**. También en marzo, se celebró el módulo dedicado a *Intervención cognitivo conductual en trastornos de Ansiedad: Pánico y agorafobia, trastorno obsesivo compulsivo y fobia social*, cuyos ponentes fueron los psicólogos **Juan Sevilla** y **Carmen Pastor**.

Programados para los próximos meses están, en los meses de abril y mayo el nivel I y II de *Técnicas sistémicas: psicoterapia breve, Modelo MRI, Terapia centrada en soluciones*. Ambos niveles serán impartidos por la psicóloga **Inmaculada Amador Lopo**. En junio tendrá lugar el módulo *Ansiedad generalizada, fobias específicas*, con **Juan Capafons** como profesor. A finales del mismo mes está prevista la realización del módulo sobre *Estrés postraumático*, con la psicóloga **Soledad Quero**.

## TERCERA EDICIÓN DEL LIBRO DE TRINIDAD BERNAL

El pasado 29 de marzo, en la sala de conferencias de CajaCanarias, tuvimos ocasión de asistir a la presentación de la



El Decano Lorenzo Gil Hernández junto a Trinidad Bernal Samper



Intervinientes en la mesa, de izquierda a derecha: Begoña Moreno Mejías, COP Tenerife; Isabel Vilar Davi, abogada mediadora; Maribel Oñate Muñoz, concejala de Asuntos Sociales Ayuntamiento de S/C Tenerife; Lorenzo Gil Hernández, Decano del COP Tenerife; Trinidad Bernal Samper, autora del libro; y Marlene Martín Pérez, CO Abogados Tenerife

tercera edición del libro *La Mediación: Una solución a los conflictos de ruptura de pareja*. Organizado por la vocalía de Psicología Jurídica, contó con la presencia en la mesa de una vocal del Colegio Oficial de Abogados, nuestro Decano del COP de Tenerife, la vocal de Jurídica de la Junta de Gobierno, una abogada mediadora y la concejala de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

#### VOCALÍA DE PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL

Programado por esta vocalía, y a propuesta del grupo de trabajo de Intervención con Familia y Menores, se organizó en el mes de febrero un taller sobre manejo del DSM-IV y DSM-IV TR, impartido por la profesora titular de Psicopatología Clínica de la Universidad de La Laguna **Carmen Dolores Sosa Castilla** y el catedrático previamente referenciado, **Juan Capafons Bonet**.

#### ASISTENCIA DEL COP AL PRIMER FORO INTERNACIONAL DE PERIODISMO SANITARIO

Con el subtítulo de *Los nuevos retos de la Sanidad*, y organizado por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, conjuntamente con la Asociación Nacional de informadores de la Salud (ANIS), en febrero fue invitado el COP Tenerife al Primer Foro Internacional de Periodismo Sanitario. Asistió la Coordinadora para los Medios de Comunicación de nuestro colegio, **Cristina Concepción de la Rosa**.

Se trata del primer encuentro de esta naturaleza que se celebra en el ámbito de la Unión Europea y nos interesa destacarlo en este medio por la importancia que tienen para la Psicología los objetivos planteados, que son, por un lado, contribuir a mejorar el rigor y la calidad de la información de salud y de la política sanitaria y, por otro lado, conocer los

retos y desafíos de futuro a los que se enfrentan los sistemas públicos de salud a nivel global en Europa, España y Canarias. Se puede consultar en profundidad lo tratado en el Foro, en la siguiente dirección de Internet: [www.gobiernodecanarias.org/sanidad/foro](http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/foro).

#### VOCALÍA DE PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES

En el mes de mayo se impartirá un curso organizado por la vocalía de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones sobre *Gestión de recursos humanos por competencias*, el cual será impartido por la psicóloga **Francisca Berrocal Berrocal**.

**Margarita Vilar Davi**  
Corresponsal COPT



## Catalunya

### ALTERACIONES COGNITIVAS EN ESQUIZOFRENIA

El grupo de trabajo de Neuropsicología presentó, el 15 de enero, la mesa redonda sobre “Alteraciones cognitivas en la esquizofrenia”. El doctor **Jaume Almenara**, decano del COPC, presentó el acto y destacó la importancia de la neuropsicología. También recordó que actualmente el COPC está realizando las gestiones necesarias para que se establezca la acreditación en esta especialidad.

La ponencia ofrecida por la doctora **Garolera**, trató la investigación en el deterioro cognitivo de la esquizofrenia. Explicó que el Servicio de Psiquiatría del Consorcio Sanitario de Terrassa hace años que ha creado una línea de investigación centrada en la búsqueda neuropsicológica de la esquizofrenia, con el fin de conocer más aspectos de la variabilidad cognitiva de la enfermedad y su tratamiento. También remarcó el hecho de que la adaptación funcional de estos pacientes se relaciona más con la deficiencia cognitiva que con la sintomatología clínica, así como con la necesidad de describir los diferentes subtipos neuropsicológicos.

A continuación, **Gemma Garrido** presentó el proyecto de rehabilitación cognitiva realizado por el Consorcio Sanitario de Terrassa gracias a la financiación económica recibida por “la Marató-TV3”. El estudio, realizado con 48 pacientes esquizofrénicos, lleva el título de “Estudio de la eficacia de un programa informatizado de rehabilitación neuropsicológica en pacientes con esquizofrenia”. Los resultados obtenidos han evidenciado que los déficits cognitivos en la esquizofrenia son susceptibles de mejora después de aplicar

un programa de rehabilitación informatizada de forma secuencial (progresión de dificultad) e individualizada (adaptado el perfil neuropsicológico del paciente). Además, el beneficio cognitivo obtenido repercute en la adaptación funcional de los pacientes.

En el turno de preguntas, la moderadora, la doctora **Cynthia Cáceres**, preguntó si el subtipo esquizofrénico mnésico descrito presenta un patrón de memoria similar al Alzheimer. Garolera respondió que es un tipo de alteración mnésica más ejecutiva y propia del deterioro frontal en la que la evocación espontánea alterada por el reconocimiento está más preservada.

La doctora **Cynthia Cáceres** clausuró el acto expresando su satisfacción por el éxito de convocatoria y agradeciendo a los asistentes su gran interés.

### COMISIÓN RECTORA DEL TURNO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

La demanda creciente de psicólogos en el ámbito de la justicia ha comportado que durante los últimos años el COPC regulara un turno de intervención profesional (TIP) en este ámbito. Para controlar el buen funcionamiento de este turno, se creó la Comisión Rectora del TIP, que actúa por delegación de la Junta de Gobierno del COPC. Esta Comisión Rectora está constituida por dos representantes de la Junta de Gobierno, un representante de las delegaciones territoriales y dos representantes de la Sección de Psicología Jurídica, todos estos nombrados por la Junta de Gobierno del COPC.

Este año la Comisión está compuesta por:

**Begoña Odriozola Farre, Núria Gondón Espinasa** (representantes de la Junta de Govern, la primera es la presidenta), **Eugeni Salazar de Tena** (representa a las delegaciones territoriales), **Conxita Cartil Ferré** y **Andreu Estany Ricart** (representa a la Sección de Psicología Jurídica).

Corresponde a la Comisión Rectora la supervisión y coordinación del funcionamiento del TIP y, en particular, de las siguientes funciones:

- ✓ Hacer el seguimiento puntual del servicio del turno de intervención profesional, informar a la Junta de Gobierno, proponer las medidas necesarias para su funcionamiento y asesorar en todas las cuestiones sobre las que se solicite la opinión de la Comisión Rectora.
- ✓ Informar a la Junta de Gobierno de las incidencias que se produzcan en relación al TIP.
- ✓ Proponer a la Junta de Gobierno del COPC la admisión y/o denegación del acceso al TIP de los colegiados que lo soliciten.
- ✓ Proponer a la Junta de Gobierno del COPC las bajas de los miembros del TIP.
- ✓ Proponer a la Junta de Gobierno la instrucción de expedientes sancionadores de acuerdo con los procedimientos establecidos en los estatutos del COPC.

### CONSTITUCIÓN DEL CONSELL SOCIAL DEL COPC

El jueves 15 de marzo se llevó a cabo la reunión constitutiva del nuevo *Consell Social* del COPC.

El *Consell Social* del COPC es el órgano consultivo formado por todos los

órganos colegiales y colegiados que han ejercido con anterioridad funciones directivas o que han tenido un papel relevante en el desarrollo de la profesión del psicólogo o del COPC.

Sus funciones son:

- ✓ Pronunciarse y asesorar, como órgano consultivo, a la Junta de Gobierno en relación a todas las normas vigentes del COPC.
- ✓ Deliberar y proponer a la Junta de Gobierno las medidas o líneas de actuación que se consideren especialmente pertinentes al desarrollo de la organización colegial, de acuerdo con la evolución de los requerimientos sociales a la profesión de psicólogo.
- ✓ Facilitar y potenciar las relaciones con las instancias colegiales análogas de las diferentes corporaciones profesionales del Estado o internacionales de acuerdo con la Junta de Gobierno.
- ✓ Colaborar con la Junta de Gobierno en todas las tareas de relaciones y representaciones institucionales que se le deleguen.
- ✓ Presentar un informe anual a la Junta General de colegiados donde conste la tarea realizada por el *Consell*, así como el análisis de la actualidad y las perspectivas de futuro de la praxis profesional del psicólogo.

*Composición del Consell Social:*

Son miembros de pleno derecho del *Consell Social* el decano y vicedecanos de la Junta de Gobierno, el presidente de la Comisión Deontológica, el presidente del *Consell Territorial* y los presidentes de las juntas rectoras de las delegaciones territoriales, el presidente del *Consell Professional*, los presidentes de las secciones profesionales, en

ejercicio, así como los colegiados que han ejercido estos cargos en el mandato anterior y los candidatos a decano de las candidaturas válidamente presentadas en las últimas elecciones del COPC que hayan obtenido más del 10% de los votos válidamente emitidos. La Junta de Gobierno del COPC, el *Consell Territorial* y el *Consell Professional* pueden designar dentro del periodo de su mandato hasta un máximo de 6 miembros de entre todos los colegiados.

#### EL MÁSTER EN PSICOONCOLOGÍA UB-COPC YA ES UNA REALIDAD

El martes 13 de febrero, el *Palau de les Heures* de Barcelona acogió la inauguración de la primera edición del Máster en Psicooncología, promovido conjuntamente por la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona y el COPC. Se trata de una oferta formativa nueva en el panorama de máster universitario en Cataluña. Les clases comenzaron el viernes 16 de febrero. Los alumnos recibirán un diploma de Máster en Psicooncología por la Universidad de Barcelona, con el reconocimiento del *Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya* como formación específica en Psicooncología.

El decano de la facultad, **Dr. Manel Viader**, recordó que el edificio donde se impartirán las clases, el *Palau de les Heures*, es un edificio con mucha historia. Construido en el siglo XIX, fue la residencia del presidente Companys en la época en que Barcelona era bombardeada. Desde el año 1993 es un edificio universitario, y desde hace pocos meses ya forma parte integral del campus Mundet de la UB.

El decano del COPC, el **Dr. Jaume Almenara**, calificó el máster como “*un proyecto de gran magnitud*”. También agradeció a la universidad la predisposición en la resolución de temas que han ido surgiendo en el proceso. Los dos felicitaron a las promotoras del máster, **Dra. Adela Fuste**, **Dra. Tania Estapé**, **Dra. Milagros Báñez** y la **Sra. Nuria Gondón**.

El director del Plan Director de Oncología de la Generalitat, **Dr. Josep M<sup>a</sup> Borràs**, recordó la apuesta hecha desde el inicio del redactado del Plan, para incluir la Psicooncología en los hospitales de referencia de las regiones sanitarias de Cataluña. Después del recorrido realizado hasta ahora, se ha concretado mejor la definición de las tareas del psicooncólogo y en qué marco asistencial tiene que trabajar. Ahora, según el Dr. Borràs, el siguiente paso es la formación reglada, la creación de un cuerpo de conocimiento capaz de enseñarse a las personas que acaben la carrera de Psicología, o el PIR y que se quieran especializar. Y este máster es clave en este sentido, sobre todo porque el alumnado podrá hacer prácticas conjuntamente con los profesionales que ya están en los hospitales de referencia.

En nombre del equipo promotor, la **Dra. Tània Estapé**, coordinadora del Grupo de Trabajo de Psicooncología del COPC, definió el máster como “*una parte muy larga y muy difícil*” que ha supuesto la coronación de una necesidad formativa, que, además, se suma a las otras “columnas” de la especialidad, que son la asistencia y la investigación.

La profesora de la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia, la **Dra. Pilar Barreto**, definió la Psicooncología como una disciplina que ya dis-

pone de manuales, de revistas científicas y de monográficos en publicaciones.

Para finalizar las intervenciones, el **Dr. Jordi Estapé**, catedrático emérito de Oncología de la Facultad de Medicina de la UB, hizo un breve repaso histórico del mundo de la Medicina del cáncer, y recordó el caso que lo inspiró en su orientación profesional. A finales de los años 60, fue a París para formarse en Oncología y una enferma de cáncer le dijo: *“lo mejor del día es cuando usted me viene a ver”*. Y él, desde su inexperiencia descubrió la importancia de la compañía en las personas enfermas de cáncer.

También repasó brevemente los factores más favorables y desfavorables que tienen que tener en cuenta los profesionales de la Psicooncología.

Al final del acto, todo el mundo brindó por el éxito de la primera edición del Máster en Psicooncología.

## FIESTA DEL PATRÓN DE LA PSICOLOGÍA

Agradecemos la asistencia de psicólogos y psicólogas a la fiesta del patrón de la Psicología, que se celebró el 23 de febrero en el Gran Marina Hotel (World Trade Center). Cada año más, es un acto de encuentro y relación entre compañeros y profesionales.

Después de la conferencia de **Doménech Reixach** sobre el teatro y la Psicología, se entregó el premio Rosa Martí Sensat, que se había convocado por primera vez. Con la presencia de amigos y familiares de Rosa, se recordó a una persona tan querida y

tan luchadora por la profesión y el COPC. Los ganadores fueron **Josep Maria Peri Nogués y Fernando Gutiérrez Ponce de León**, que desarrollan su actividad en el Hospital Clínico de Barcelona. La sesión finalizó con una actuación de magia (mentalismo) y un cóctel (una copa de cava y un aperitivo).

## PRIMER ENCUENTRO DE JUNTAS TERRITORIALES

De acuerdo con la política de participación de la Junta, se ha convocado en Tarragona el primer encuentro de juntas territoriales y la Junta Permanente con el objetivo de contextualizar y cohesionar las líneas de actuación del COPC en todo el territorio.

Una reflexión sobre la situación política: la creciente confrontación partidista en que son constantes las descalificaciones y la falta de propuestas de diálogo está provocando una fuerte tensión en la calle que puede derivar en una fractura social con unas consecuencias imprevisibles. Seguramente, la Psicología tiene diferentes recursos y estrategias (resolución de conflictos, mediación) que pueden disminuir la crispación y favorecer la convivencia social.

## SESIÓN CLÍNICA SOBRE EL TRASTORNO BIPOLAR

El miércoles 21 de febrero tuvo lugar la quinta sesión clínica sobre “El trastorno bipolar”. No pudo asistir el doctor **José Manuel Goicolea**, del equipo del doctor Vieta, del Hospital Clínico de Barcelona, pero aún así su voz se hizo presente con las referencias obligadas a este equipo, ya que es una autoridad inquestionable en la materia.

### PUBLICIDAD



S.E.P.A.

## PROGRAMA DE ESTUDIOS JUNGUIANOS 2007

*La imaginación versus la fantasía en el “Matrimonio de Individuación”*

**Dra. Anna Gassol**

19 de mayo de 9,30 a 11,30h

Precio: 25€

Candidatos y miembros: 20€

Tel: 93 4255605

*¿Es especial l'educació especial? Què és especial en l'educació especial?*

**Dra. Anna Gassol**

19 de mayo de 12 a 14h

Precio: 25€

Candidatos y miembros: 20€

Tel: 93 4255605

*Jung y el New Age: ¿filiación, afiliación o confusión?*

**Silvia Horvath**

16 de junio de 10 a 14h

Precio: 50€

Candidatos y miembros: 40€

Tel: 626791951

*La dinámica con el ánimo a través del análisis de un cuento*

**Montserrat Maceda**

14 de julio de 10 a 14h y de 15 a 17h

Precio: 65€

Candidatos y miembros: 50€

Tel: 96 3483527

### Inscripciones

En el teléfono indicado en cada seminario o en: [difusion@sepanalitica.es](mailto:difusion@sepanalitica.es)

### Forma de pago

Caixa de Catalunya: 2013 0481 96 0200633042

### Lugar

Ateneu Barcelonés. Canuda, 6  
08002 Barcelona

[www.sepanalitica.es](http://www.sepanalitica.es)  
[www.iaap.org](http://www.iaap.org)

**David Miquel** abrió el acto, hablando de la visión global del trastorno bipolar. En su práctica diaria Miquel se centra exclusivamente en los trastornos del estado de ánimo. A partir de aquí se profundizó en la génesis, el diagnóstico diferencial, los criterios de hospitalización y tratamiento del trastorno bipolar. **M. José Moreno Régulo**, psicóloga clínica y enfermera especialista en salud mental, abordó los diferentes tratamientos farmacológicos y psicoterapéuticos, y los indicadores de ingreso y estabilización de la enfermedad. También se habló de los tratamientos de primera elección, los estabilizadores como el litio y los diferentes tratamientos alternativos cuando no hay una respuesta adecuada al tratamiento farmacológico.

**Joaquim Puntí**, psicólogo infantil y juvenil del Hospital de *Sant Joan de Déu* de Manresa, presentó las posibilidades que la intervención psicoeducativa ofrece en el trastorno bipolar en el marco de los tratamientos combinados y dentro de los tratamientos psicológicos eficaces. La psicoeducación ha demostrado ser un modelo psicoterapéutico eficaz en el abordaje de un trastorno de una base biológica incuestionable.

En este sentido, se refirió al modelo de programa psicoeducativo desarrollado por profesionales del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, uno de los grupos pioneros del Estado en la investigación y el tratamiento de este trastorno.

**Berta Fernández**, colaboradora de la Asociación Bipolares de Cataluña y responsable de psicoeducación de esta entidad para afectados y familiares, habló sobre los diferentes estudios y los nuevos avances en investigación en el trastorno bipolar.

Para finalizar, **Isabel Solà**, presidenta de la Asociación de Bipolares de Catalunya (ABC), de la que es mentor el doctor Vieta, ilustró el tema de la sesión con su testimonio. Habló sobre cómo se convive con la enfermedad e informó a los asistentes de los recursos que ofrece la Asociación a los afectados, a los familiares y a todas las personas que les interese.

**Marta Palau**  
*Corresponsal COPC*



ACUERDOS Y COLABORACIONES INSTITUCIONALES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS MESES, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL COPCV

**Acuerdo de colaboración entre la Facultad de Psicología de la Universitat de Valencia y el Col.legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana para el diseño de un programa formativo**

La Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia de la Generalitat Valenciana ha convocado el Programa de formación a la carta dirigido a las empresas, para el curso 2006-07, en el que se definen los objetivos siguientes:

- ✓ Dotar los mecanismos e instrumentos necesarios para que la industria y la empresa puedan solicitar ofertas de formación específica a las universidades, y, en el futuro, tam-

bién a los centros de formación superior, y estas instituciones puedan llevarlas a la práctica.

- ✓ Promover, impulsar y canalizar la relación entre la empresa, u otras entidades donde trabajan los futuros titulados, y la Universidad en el ámbito de la formación académica para aumentar la incorporación de la realidad social y profesional a la Universidad.
- ✓ Proporcionar el marco institucional adecuado para que la relación mencionada sea efectiva y constituya un elemento dinamizador de las ofertas de formación de la educación superior de la Comunidad Valenciana.

Este acuerdo, firmado el 7 de noviembre de 2006, tiene como objetivo establecer la participación del Col.legi

Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana en el programa formativo «Competencias profesionales de los psicólogos: Inicio de la profesión en las distintas áreas de intervención» y aportar profesionales para impartir la docencia ofertada en el programa formativo de la Universitat de València mencionado. Su ejecución estará condicionada a la aprobación del contracte-programa correspondiente entre la Universitat y la Consellería.

### Convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación y Deporte y el Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad Valenciana para la formación del profesorado

La ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su preámbulo establece como uno de sus principios fundamentales, mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y de formación, lo que implica mejorar la capacitación de los docentes, exigiendo un compromiso por parte de las Administraciones educativas para la formación continua del profesorado ligada a la práctica educativa.

Este colegio profesional, firmó el pasado mes de noviembre dicho convenio de colaboración para llevar a la práctica

lo estipulado en esta ley orgánica entre el colectivo de psicólogos. Para tal fin, se propusieron ocho actividades que han sido autorizadas a fecha 20/03/07 en los planes de actividades de formación como entidad colaboradora. Las actividades formativas autorizadas son las siguientes:

- ✓ LEA 12 y LEAME: técnicas de evaluación de la violencia con adolescentes.
- ✓ Curso: El Diagnóstico de los Trastornos Generalizados del Desarrollo: Detección, Evaluación y Orientaciones para la Intervención.
- ✓ Curso: Psicología en la Escuela Infantil (0 A 3 Años). Un Nuevo Modelo Específico.
- ✓ Curso: Neuropsicología Infantil II.
- ✓ Curso: Actualización de la Intervención Del Psicólogo en los Centros Docentes (2º Fase profundización).
- ✓ Curso: Familia y Escuela: El Psicólogo Escolar Sistémico.
- ✓ Curso: Estándares de Calidad en Atención Temprana.
- ✓ Curso: Evaluación e Intervención en el Estrés Docente.

### Protocolo de cooperación educativa entre la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas y el Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana para la realización de prácticas de alumnado del Máster en Psicología Jurídica y Mediación

El objeto del presente acuerdo, firmado el 13 de febrero de 2007, es facilitar la colaboración de ambas instituciones con la finalidad de que los alumnos del Máster de Psicología Jurídica y Mediación obtengan una capacitación y for-

mación práctica actualizada, de la que derive una experiencia profesional positiva tanto para el Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana como centro docente, como para la propia Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas.

Las prácticas podrán realizarse en la propia Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, o en entidades dependientes de ella, en todo el ámbito de la Comunidad Valenciana y, especialmente, en la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer de Valencia, los Equipos Psico-sociales de Familia, Equipos Técnicos de los Juzgados y Fiscalías de Menores, Oficinas de Ayuda a las Víctimas del Delito, Institutos de Medicina Legal y Puntos de Encuentro Familiar y, a través de éstas, en las diligencias del Juzgado de Guardia.

### XIX SOPAR DE CONFRATERNITAT

El día 10 de marzo celebramos el XIX Sopar, que anualmente realiza el Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana. Este año todos los allí presentes pudimos compartir un momento muy agradable y distendido en el que participaron muchos de nuestros colegiados.

Al finalizar la cena, se realizó el homenaje habitual. Este año quisimos destacar y homenajear a los siguientes:

- ✓ **D. Francisco Damián Zacares Romaguera**, en representación de las últimas promociones y colegiaciones efectuadas en este último año en Valencia.
- ✓ ADR de la Facultad de Psicología

### FE DE ERRATAS

En nº 30 de Infocop p. 56 se publicó por error el texto “Jornadas de Psicología aplicada al deporte: el ejercicio profesional”, que pertenece a Dña. Eva María León Zarceño

de la Universidad de Valencia, a su Presidente, **D. Manuel Cuenca López**, por el apoyo a la profesión como profesión sanitaria.

- ✓ Asociación Valenciana de Esclerosis Lateral Amiotrófica, a su Presidente, **D. Emilio Ferreres Boira**, en reconocimiento por la labor desarrollada por la Asociación ADELA.
- ✓ **D. Miguel Siguán Soler**, Dr. Ho-

noris Causa por las Universidades de Ginebra, País Vasco y Sevilla. Homenaje y nombramiento como “colegiado de honor”, por su constante compromiso por la práctica profesional de la Psicología desde un planteamiento académico riguroso.

- ✓ Jefa de Administración del COPCV, **Dña. Lidia Tena Espada**, por la la-

bor desarrollada y dedicación a este Colegio, en sus 25 años de profesión. La velada fue muy entrañable y pudimos disfrutar del ambiente creado por todos los presentes. Os animamos desde aquí, a que participéis en el “XX Sopar de Confraternitat”.

**Vicenta Esteve Biot**  
*Vicesecretaria en Junta de Gobierno*



*Homenaje a Don. Miguel Siguán*



*Homenaje a D. Emilio Ferreres*



*Homenaje a Dña. Lidia Tena*



*Homenaje a D. Damián Zacares*



*Homenaje a D. Manuel Cuenca*



## Andalucía Oriental

### ACTUACIÓN DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN EN DESASTRES DE MÁLAGA EN EL SIMULACRO DE ACCIDENTE AÉREO

El 15 noviembre de 2006, se realizó un simulacro en el aeropuerto de Málaga, en el que la dirección de Aena solicitó nuestra colaboración.

Hubo tres reuniones previas con los diferentes equipos de emergencias (cuerpos de seguridad del Estado, personal Aena, personal sanitario...) para planificar el simulacro de accidente aéreo, siendo la última el 25/10/2006, acordándose que el objetivo sería conocer la actuación de los diferentes equipos de emergencia y poner en práctica los procedimientos definidos en el manual del Plan de Emergencias del Aeropuerto de Málaga y la colaboración, tanto de los medios internos del Aeropuerto, como de los medios externos en caso de que se produjese un accidente de aeronave en el Aeropuerto de Málaga.

El simulacro consistió en un incendio

que se producía al salirse de la pista un avión. Se trataba de un avión de pequeñas dimensiones con 50 pasajeros a bordo y 4 tripulantes, de los cuales habría 29 ilesos y 25 heridos de distinta consideración, no habría fallecidos. Así mismo, el número de familiares sería de 10/15.

Se planifica que habrá 10 ambulancias disponibles, un vehículo de coordinación de la Cruz Roja, que los hospitales van a ser el Hospital Clínico Universitario y el Hospital Carlos Haya. En cuanto a la atención psicológica, se solicita que los psicólogos que se dirijan al aeropuerto se distribuyan entre la sala de ilesos y la sala de familiares. La Cruz Roja colabora ofreciendo maquilladores especializados en maquillajes de accidentados.

En cuanto al grupo de psicólogos, nos reunimos con anterioridad y trabajamos en dos áreas; por un lado, los psicólogos formadores de los actores y actrices que iban a actuar como heridos y familiares. Como actrices acudieron a la cita unas 15 estudiantes de Enfermería; la

dinámica duró aproximadamente 1 hora y media durante la cual se repartieron los roles y se explicaron las diferentes reacciones y signos que debían caracterizar las situaciones críticas, resolver dudas y realizar un role playing de las mismas. Por otro lado, el otro área de trabajo tenía que ver con la intervención. Se revisaron algunos puntos del Manual de Formación de Formadores en Intervención Psicológica en Desastres, marcando unas pautas generales de actuación.

Llegado el día del simulacro, la Coordinadora del Grupo de Intervención, **Francisca Ruiz**, fue avisada alrededor de las 10 h. por el 112 y, una vez activado el Grupo, contacta con los diferentes psicólogos, que se fueron personando desde sus domicilios hasta el aeropuerto con el fin de estudiar el tiempo de llegada y los medios de locomoción que se emplearon para el desplazamiento. La Coordinadora asignó a la sala de heridos a las siguientes psicólogas: **Elsa Gloria Armas, M<sup>a</sup> Ángeles Castillo, Salud Ceballos y Aída Herrera**. A la sala de familiares, a las siguientes psicólogas: **Lidia Lozano, Silvia Fernández, Susana Barragán y Miguel Ángel Román**.

Se atendieron las siguientes reacciones, entre otras: Shock, Bloqueo, Mutismo, Huida, Crisis de Ansiedad, Ataques de Ira/Agresividad, Búsqueda y Localización de Familiares, Preocupación por Objetos Perdidos...

Finalizado el simulacro, fuimos felicitados por los diferentes grupos de profesionales y en nuestro grupo de intervención, a nivel privado, aprovechamos para realizar un breve "Defusing". Un par de días después nos volvimos a reunir los psicólogos intervinientes del Grupo de Desastres que



Grupo de Intervención en Desastres

participaron en la Intervención para realizar un “Debriefing” preparado por una de las compañeras que no había intervenido en el mismo: **Aurelia González**.

## 25 ANIVERSARIO DE ALITER

El pasado 7 de febrero se celebró en Granada el 25 aniversario del Gabinete de Psicología ALITER. ALITER nació en el año 1980. En él se han formado muchos Psicólogos y se ha atendido a una gran cantidad de personas, que han necesitado sus servicios en estos veinticinco años. Además, ALITER ha tenido un papel muy relevante en el desarrollo de la Psicología en esta ciudad.

Con motivo de esta conmemoración, se dieron cita un número importante de Psicólogos y Psicólogas que se han formado profesionalmente o colaborado con el centro. También acudieron personalidades de la Psicología provenientes de la Universidad de Granada, y del Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, usuarios en general de ALITER y amigos. La velada fue muy agradable y en ella escuchamos la emotiva intervención en directo de **Dña. María López Doménech**, la principal fundadora del centro, que continúa siendo psicóloga y alma en la actualidad de la ALITER.

En el acto estuvieron presentes **D. Manuel Mariano Vera Martínez**, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental y **D. Francisco Martos Perales**, Vicerrector de Posgrado y Formación Continua de la Universidad de Granada. Ambos intervinieron ensalzando la trayectoria del gabinete y el importante papel desempeñado por el centro, así mismo, desearon a sus miembros otros muchos



*Momento de la Junta*

años más de fructífero trabajo y éxitos.

A estas felicitaciones se unieron otras muchas que vimos en una emisión grabada previamente en video y que se proyectó durante el acto. Desde estas páginas todos los miembros de este Colegio profesional nos unimos a estas felicitaciones.

## SE CELEBRA EN JAÉN LA JUNTA GENERAL

El pasado 9 de marzo, se celebraron la Junta General y la Junta General Extraordinaria en la Sede Provincial de Jaén del Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental. En dicha reunión anual, que se celebra cada año en una provincia de Andalucía Oriental, se analizaron y se aprobaron por unanimidad de los presentes las cuentas anuales del COPAO, concretamente el Balance de situación a 31 de diciembre de 2006 y la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006.

Así mismo, se expusieron, debatieron y aprobaron por unanimidad de los presentes, los Presupuestos para el ejercicio 2007.

La Memoria de Gestión de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental también fue objeto de discusión y aprobación en esta Junta General que contó

con el mismo refrendo. Además, se distribuyeron entre los presentes ejemplares impresos de la Memoria de Gestión de la que se hizo una proyección para su presentación.

Con posterioridad, se presentó a la Junta General, para su aprobación, la creación de las Divisiones Profesionales de Psicología Clínica y Salud, Psicología del Tráfico, Psicología Educativa y Psicología de la Intervención Social, como paso para adaptar la estructura colegial a la nueva ordenación nacional del Consejo. La Junta General, aprobó por unanimidad la creación de estas Divisiones y sus correspondientes Reglamentos.

También se presentó a la Junta General para su ratificación el nombramiento como nueva integrante de la Comisión Deontológica a **Dña. M<sup>a</sup> Nieves Pérez Marfil** profesora perteneciente al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Su ratificación tuvo el refrendo unánime de la Junta General, la cual se felicitó por esta nueva incorporación de una colegiada de reconocido prestigio en el mundo académico y profesional.

Con posterioridad a la celebración de la Junta General, se llevó a cabo la sesión de la Junta General extraordinaria, en cuyo desarrollo se adoptaron los siguientes acuerdos en cuanto a la modificación estatutaria, destinados de una

parte a cumplir el requisito legal de adaptar el texto de nuestros Estatutos a la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, y demás normativa vigente, y de otra a aprobar la modificación del artículo 48 de los Estatutos para ampliar el plazo a tres meses para la toma de posesión de la junta electas.

La Junta General, que fue presidida por el Decano del Colegio **D. Manuel Mariano Vera Martínez**, elogió la labor que el Vicedecano de Jaén, **D. Sebastián Ruiz Villacañas**, está llevando a cabo en la Provincia de Jaén y, finalmente, felicitó y agradeció la presencia de los colegiados y colegiadas asistentes a la reunión y los emplazó de nuevo para el mes de junio en Jaén, donde tendrá lugar la celebración de la *X Convención Anual de la Psicología Andaluza* del Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.

**Corresponsalía**  
*COP Andalucía Oriental*



## PROYECTOS Y CONVENIOS DEL COPAO

### Delegación de Cádiz

Durante los meses de enero y febrero de 2007 tuvo lugar, en la Delegación de Cádiz del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, la 2ª Edición del Curso *“Evaluación de las secuelas psicológicas producidas por maltrato: estudio, valoración y peritación”*, coordinado por el Grupo de Género y Salud Mental.

A través de estas acciones formativas, este Colegio intenta dar respuesta a la necesidad, cada vez más demandada por nuestra sociedad, de contar con profesionales con experiencia y capacitación para evaluar las secuelas de la violencia de género, como un asesoramiento obligado a las instancias judiciales y un paso previo necesario para la mejor atención a las personas afectadas.

## SECCIONES, ÁREAS Y GRUPOS DE TRABAJO

### Sección de los Recursos Humanos y de las Organizaciones

Desde la sección de Recursos Humanos, y dentro de la trayectoria formativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales que nuestro Colegio ha estado desarrollando desde el año 2002, se ha conseguido la acreditación definitiva por parte de la Consejería de Empleo del *“Master en PRL. Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada”*.

El COP de Andalucía Occidental junto con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, consideran de común interés promover acciones y actuaciones encaminadas a aumentar el grado de conocimiento de las personas implicadas en la actualidad o que, en un futuro, puedan dedicarse a ello, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Condiciones de Trabajo y Salud Laboral, ambos términos tomados en una acepción amplia y, concretamente, aplicados a la organización e impartición de formación y a la profundización en los contenidos de los Reales Decretos que incluyen los Reglamentos derivados de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, relativos a aspectos Ergonómicos y Psicosociales.

Además, la Sección continúa trabajando en temas relacionados con la Psicología y la Prevención de Riesgos Laborales. Prueba de ello es que, el pasado sábado 17 de marzo, nuestro compañero **M. Lucas Sebastián Cárdenas** dio una charla sobre *“Turnicidad y Ergonomía”* basada en la ponencia que presentará en el *“XVI Congreso de la Sociedad Española de Salud Laboral en la Administración Pública”*.

Dicha presentación se enmarcó dentro del trabajo del Grupo de PRL de la Sección, y forma parte del esfuerzo por innovar y acceder a la información más actual para el psicólogo/a que desarrolla su labor profesional dentro de la Prevención de Riesgos Laborales.

Las cifras que se manejan del número de personas sometidas a este factor de riesgo, así como la gravedad de sus efectos y su interacción con los accidentes y catástrofes, nos hablan de un tipo de riesgo con repercusiones importantes para la salud en nuestra sociedad. Sin embargo, a pesar de lo contrastado de sus efectos para la salud, no contamos hoy día con medidas claras que nos permitan vislumbrar una solución aceptable en sus múltiples formas de presentarse.

El mayor problema al que nos enfrentamos es, sin duda, que no hablamos sólo de un riesgo sin más, sino de los cimientos de un sistema productivo que proporciona y posibilita la sociedad de servicios continuos a la que nadie (instituciones, empresas y personas) está dispuesto a renunciar.

Para que las soluciones lleguen, necesitaremos más investigadores e investigaciones en disciplinas como la Cronoergonomía y la Neuroergonomía, así como de una profunda reflexión de gobiernos, sindicatos, empresarios y técnicos en prevención sobre los límites

de daño que podemos asumir en aras de una pretendida prosperidad social a cambio de trabajadores continuamente fatigados.

### Área de Seguridad e Intervención en Emergencias

Queremos informar del acuerdo en materia de intervención psicológica en emergencias y desastres en nuestra Comunidad Autónoma que se ha firmado entre la Junta de Andalucía y el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.

Por todos es sabido que, debido a las diferentes situaciones de emergencia y catástrofe sucedidas en nuestra Comunidad, se ha producido una demanda social de ayuda psicológica especializada en este tipo de situaciones que hace necesaria la intervención del psicólogo/a en el apoyo a la persona o personas afectadas y en orden a la resolución del conflicto generado por la situación.

En Andalucía se va a intentar solventar esta necesidad de intervención psicológica mediante el acuerdo entre Junta y Colegios Profesionales de la Psicología.

El acuerdo se materializa en un programa de intervención que se ha trabajado durante largo tiempo entre ambos Colegios y para el que se han seguido, además, las directrices que se establecieron en las reuniones de la Coordinadora Estatal de Emergencias y Desastres que se creó en el ámbito del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.

Este programa fue estudiado por la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a este efecto se mantuvieron reuniones de trabajo con el

Área de Protección Civil de la citada Dirección General. También se tuvieron reuniones de trabajo con los responsables del 112, fruto de las cuales se ha ido articulando el sistema de trabajo que se seguirá para atender las situaciones susceptibles de intervención que se han definido e incluido en el programa.

Definitivamente el programa va a ser subvencionado íntegramente por la Junta debido a su “interés público y social” y los objetivos serán básicamente cuatro:

- a. Establecer un sistema de actuación ágil y coordinado para la intervención ante situaciones de emergencia o catástrofe de un grupo de psicólogos/as expertos en tales situaciones con el objetivo de paliar los efectos psicológicos de sufrimiento que conllevan este tipo de eventos en la población.
- b. Contribuir a la formación permanente de los psicólogos/as implicados en este proyecto y a la formación continua de todos aquellos voluntarios y profesionales que intervienen en situaciones de emergencia y catástrofe en la Comunidad.
- c. Desarrollar programas preventivos dirigidos a los miembros de las administraciones intervinientes, con la finalidad de crearles hábitos de comportamientos y actitudes adecuadas hacia los ciudadanos que se encuentren en situaciones de emergencias y/o catástrofe.
- d. Desarrollar programas preventivos para los propios intervinientes de la emergencia o catástrofe y así evitar futuras manifestaciones y consecuencias derivadas de la exposición a situaciones traumáticas.

Fruto de este acuerdo ha sido el curso sobre “*Intervención en emergencias*” organizado desde el Área de Seguridad e

Intervención en Emergencias del COP de Andalucía Occidental, en colaboración con la Subdirección General de Emergencias de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y Coordinación de Gestión de Emergencias (112).

Tendrá lugar en las Delegaciones de Cádiz, Córdoba y Huelva y en la Sede de Sevilla, y los temas a tratar serán:

- ✓ Delimitación conceptual y objetivos de la intervención psicológica en emergencias y desastres.
- ✓ Reacciones ante las situaciones de emergencias o desastres; la pérdida, el duelo y el proceso del duelo.
- ✓ Principios básicos de intervención en casos de emergencia.
- ✓ La comunicación en situaciones de emergencia; la comunicación de malas noticias.
- ✓ Experiencias de coordinación con equipos de salvamento y contra incendios, sanitarios, policía y fuerzas armadas.
- ✓ Experiencias de intervención psicológica en emergencias y desastres fuera de Andalucía.

### Área de Mediación

El área de Mediación del Colegio se consolidó durante el pasado año gracias a la actividad constante y su participación en distintas actividades. En el presente año se ha seguido manteniendo esta dinámica con la asistencia a jornadas, congresos...

Prueba de ello es la presencia de nuestro Colegio, representado por miembros de su equipo de gobierno, a una comida de trabajo que tuvo lugar el pasado día 3 de febrero en Sevilla. Organizada por la Asociación de Profesionales de Mediación de Andalucía (APROMEDIA), asistieron profesionales de Trabajo Social, Psicología, Abogacía y Magistratu-

ra de Justicia de Sevilla que destacan por su trabajo en pro de la implantación y desarrollo de la Mediación.

Se hizo patente durante el evento que la mediación se configura ya como una demanda clara en ciertos ámbitos sociales y profesionales: el proceso para su normalización social está en marcha y se espera, en breve lapso de tiempo, la aprobación de la ley que regule el ejer-

cicio de la mediación en Andalucía.

Los colegios profesionales tenemos un papel que jugar en este proceso. Un papel que debemos decidir y definir dentro de nuestras propias estructuras y proyectar hacia la sociedad en el cumplimiento de nuestra función de interlocución social; un papel activo en el proceso de promoción de la mediación y de ajuste a una realidad profesional compartida.

La mediación es un recurso al servicio del ciudadano para favorecer una gestión constructiva del conflicto, y los colegios profesionales tenemos una responsabilidad que cumplir tanto de cara a nuestros profesionales como a la sociedad en su conjunto.

## Área de Género

Otra actividad que se celebró en el Colegio, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, fue la jornada “*Caminando en Igualdad*”. Estuvo a cargo del Equipo Equal “E-andaluzas en la Sociedad Red”, que quiso sumarse a la reflexión y al debate que marca cada año la fecha del 8 de marzo en todo el mundo.

Tuvimos la oportunidad de contar con tres mujeres psicólogas, docentes y especialistas en temas de género que intervinieron frente a un público compuesto por alumnas de nuestra E-scuola del Cambio, mujeres empresarias, profesionales del empleo, profesionales de la Psicología y público en general.

Los distintos temas que se trataron fueron “La mujer en el mercado laboral”, “las mujeres ante el problema de la conciliación” y “mujer objetivo del cine”.

La primera charla “*La mujer en el mercado laboral*” la presentó **Inés Martínez Corts**, psicóloga y coordinadora del Grupo “Trabajo y Género” del COPAO. Analizó la política de Recursos Humanos de las empresas en relación a conceptos como gestión de la calidad, gestión del conocimiento y Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

La segunda charla, “*Las mujeres ante el problema de la conciliación*”, la presentó **Felicidad Loscertales**, psicóloga experta en género y comunicación y recientemente galardonada como investigadora con el Premio FAMA 2006 de la Universidad de Sevilla.

### PUBLICIDAD



**COLEGIO OFICIAL  
DE PSICÓLOGOS DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**



**Formación a Distancia**

**El Curso PIR 2007 ofrece los siguientes recursos formativos:**

- Manual Oposición PIR**  
Desarrolla en tres volúmenes los contenidos completos y actualizados de las materias incluidas en el examen PIR.
- Acceso a la Web**  
Acceso a una base de datos con más de 8000 preguntas similares a las que se incluyen en el examen de oposición. El alumno dispone de 250 entradas desde el lugar y momento que desee y un acceso ilimitado en la sede del COPPA.
- Consultas a los Profesores**  
A través de correo electrónico con los encargados de cada materia.
- Régimen de Tutorías Personalizado**  
Supervisión y orientación regular a cargo del tutor asignado al alumno.
- Ensayo de Exámenes Modelo PIR**  
Realización de exámenes de 250 preguntas (5h.) On line y en la sede de COPPA.
- Documentación**  
Información completa acerca de la Oposición PIR. Acceso a recursos bibliográfico del COPPA.

**Coste del Curso**

Colegiados 600 €  
No Colegiados 730 €  
(2 pagos aplazados)

Más información en:  
**www.cop-asturias.org**

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ildefonso Sánchez del Río 4 - 1º B - 33001 - Oviedo  
Tel.: 985 285 778 - Fax: 985 281 374  
e-mail: copasturias@cop.es

Partiendo de los antecedentes, Loscertales se remontó a la revolución francesa y al movimiento enciclopedista del dieciocho para recalcar la desigualdad que sufrían las mujeres de la época, ya excluidas de la famosa y pionera “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano”. Hizo mención a la necesidad de reeditar un nuevo *Contrato Social* que, como el de Rousseau, revise la relación de hombres y mujeres y renegocie el rol y la posición femenina en el mundo.

Habló sobre los modelos de socialización y apuntó a la familia, la escuela y los medios de comunicación como agentes socializadores que potencian diferencias construidas en base al sexo, fomentando capacidades distintas en hombres y mujeres y construyendo modelos de socialización diferentes.

La última charla estuvo a cargo de **Trinidad Núñez**, docente e investigadora y experta en Género y Comunicación. Trató sobre “Mujer objetivo del cine”.

En su exposición-coloquio planteó un interrogante inicial: “¿El cine es sexista?”.

En el cine de público generalista la mujer está infrarrepresentada, tanto en calidad como en cantidad, desde los guiones, la caracterización y la misma elección de los personajes. Así, según los datos de la experta, el 78% de los largometrajes de acción o superhéroos son protagonizados por hombres, dejando un 7,1% para las protagonistas femeninas; de la misma forma, es una realidad manifiesta el escaso número de directoras de cine que logran hacerse un hueco en la industria del celuloide.

Por último, destacó como la sociedad en su conjunto y el cine en particular “*atribuyen a las mujeres cualidades como la sensibilidad, la abnegación, el amor incondicional y la generosidad, mientras que los hombres tienen la fuerza, la va-*

*lentía, la inteligencia*”, de modo que se convierte en un potente y peligroso instrumento de socialización que reproduce sutilmente roles y estereotipos sexistas.

### Unidad de Orientación Profesional “Andalucía Orienta”

La Unidad de Orientación Profesional “Andalucía Orienta” del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental ha participado, junto con socios de Italia, Rumania, Hungría, Francia y España, en el proyecto COUNSELLING-Certified Professionals and Processes en el marco del Proyecto Piloto Leonardo da Vinci (2004-2006).

El proyecto “Counselling” tiene como objetivo establecer una metodología e instrumentos estándares, a nivel europeo, que garanticen un fácil acceso a estas herramientas para todos/as los/as profesionales que se dedican a la orientación, a nivel público y privado, con el fin de ofrecer un servicio de calidad a todas aquellas personas que se encuentran en un proceso de búsqueda de empleo o de recolocación en el marco europeo. Otros de los objetivos que contempla este proyecto son definir el perfil del orientador/a, elaborar el carné de competencias y divulgar el concepto de orientación centrada en los/as usuarios/as.

Para facilitar el trabajo con esta nueva metodología se ha elaborado además un “Manual Operativo del Orientador/a”, flexible y adaptable a diferentes tipos de beneficiarios/as y que constituye una guía para el trabajo que se realiza durante las diferentes fases de un proceso de orientación.

La Unidad de Orientación “Andalucía Orienta”, junto con ONECO (Organización para la Educación Comunitaria), socio español de este proyecto, ha participado en la realización de estos objeti-

vos y en el encuentro de trabajo que tuvo lugar en Veszprém (Hungría) en abril de 2006 y en el Congreso final realizado en Lecce (Italia), en enero de 2007, para la presentación del proyecto y exposición del trabajo realizado por los diferentes socios en cada país.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL COPAO

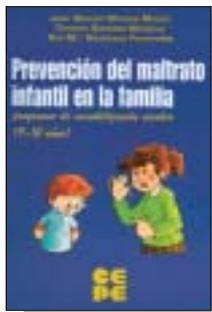
Se está impartiendo en la actualidad el curso de F.P.O. de “*Formador Ocupacional*”, que comenzó el 12 de marzo y tendrá una duración de 414 horas.

Los contenidos que se están tratando son: el plan de formación, la programación del proceso de enseñanza-aprendizaje, la interacción didáctica, estrategias del aprendizaje autónomo, estrategias de orientación, seguimiento formativo, diseño de pruebas de evaluación del aprendizaje, evaluación de las acciones formativas, innovación y actuaciones docentes, sensibilización ambiental, inserción laboral y técnicas de búsqueda de empleo y prevención de Riesgos Laborales.

Próximamente comenzará el curso de F.P.O. de “*Técnico de Formación*” que tendrá una duración de 394 horas.

Los contenidos a tratar serán: el análisis de la demanda de formación, la planificación de la formación, formación y asesoramiento técnico-metodológico para formadores y tutores, diseño de medios didácticos, diseño de instrumentos y aplicaciones de técnicas de evaluación, innovación de la formación, sensibilización ambiental, inserción laboral y técnicas de búsqueda de empleo y prevención de Riesgos Laborales.

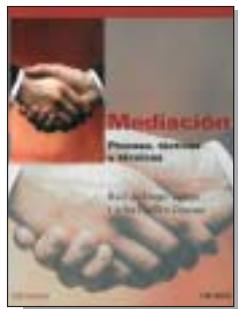
Documentación y Comunicación  
COP Andalucía Occidental



**PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL EN LA FAMILIA**  
Juan Manuel Moreno, Carmen Sánchez y Ana M.ª Alcántara  
Editorial: CEPE  
221 páginas

**E**l presente libro pretende ser un documento de referencia para aquellos profesionales del sector educativo que, en el desempeño de sus funciones, tienen un acceso privilegiado a distintos aspectos de la población infantil y son observadores directos de niños y adolescentes.

El ámbito educativo representa un eslabón fundamental en el sistema global de atención y protección a la infancia. ♦



**MEDIACIÓN. PROCESO, TÁCTICAS Y TÉCNICAS**  
Raúl de Diego y Carlos Guillén  
Editorial: Pirámide  
262 páginas

**A** pesar de que los conflictos en el trabajo, en las familias, en el sistema de salud y en las relaciones entre consumidores y proveedores son cada día más numerosos, la mediación sigue siendo una actividad poco cotidiana en nuestro contexto cultural. Las relaciones humanas generan conflictos, pero viajamos hacia la cultura del consenso y los sistemas legales son cada día más rechazados por la ciudadanía, que ven en ellos una pérdida nítida de su protagonismo y unos métodos despersonalizados.

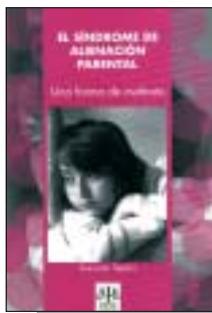
Este libro ofrece una valiosa información sobre los conflictos y su gestión, y especialmente sobre los procesos de mediación en esos conflictos. Se abordan las estrategias, tácticas y procedimientos que deben ser minuciosamente estudiados por los mediadores profesionales para que su labor tenga éxito. Además, la obra se fundamenta en la psicología social, proporcionando un método útil y adecuado para las organizaciones laborales. ♦



**COMPETENCIAS Y HABILIDADES PROFESIONALES PARA UNIVERSARIOS**  
Carlos J. Van-Der Hofstadt y José M.ª Gómez (Directores-Coordinadores)  
Editorial: Díaz de Santos  
528 páginas

**T**radicionalmente, el título universitario ha sido el único requisito que se necesitaba para ejercer una profesión. Hoy en día, esta idea está ya superada, de forma que aspectos que previamente habían sido especialmente valorados pierden esa condición, mientras que otros en los que nunca se había pensado se muestran como los más apreciados y como los mejores predictores del posterior éxito profesional, o al menos, adquieren una importancia que antes no tenían, sobre todo cuando son las empresas las que opinan sobre los requisitos que deben cumplir los titulados universitarios.

El planteamiento de este libro es contribuir al entrenamiento de los estudiantes en aquellas habilidades que demanda el mercado de trabajo y que habitualmente no están contempladas de forma sistemática en los planes de estudio. ♦



**EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL. UNA FORMA DE MALTRATO**  
Asunción Tejedor  
Editorial: EOS  
155 páginas

**E**n este libro se presenta la incidencia actual del Síndrome de Alienación Parental (SAP) en España y, observando la evolución que este término ha tenido en otros países, se estudia cómo puede ser la evolución en el nuestro.

Con esta obra se pretende aportar información sobre este problema que, cada vez más a menudo, se encuentran los profesionales que trabajan con familias en procesos de separación o divorcio. El alarmante aumento de "padres y madres alienados" ha motivado

que muchos psicólogos estudien e intenten aportar soluciones para detener este fenómeno, considerado por muchos como un tipo de maltrato.

Contando con la colaboración de Richard Gardner, la autora ha pretendido impulsar el estudio del SAP en España y conseguir que las sugerencias realizadas por los profesionales de la Psicología sean tenidas en cuenta en los procesos judiciales. Uno de los puntos de mayor interés de esta obra estriba en conocer si los peritos españoles escriben en sus informes las palabras "Síndrome de Alineación Parental" y si éste es reconocido en las sentencias judiciales.

A lo largo del libro, junto con algunos casos explícitos, la autora ha ido mostrando los síntomas más frecuentes, con la idea de que esta obra permita a los profesionales identificar este proceso, así como los efectos que provoca en los niños y en los padres objetivo de la alineación. ♦

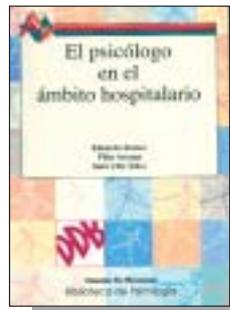


**VIOLENCIA DE GÉNERO. GUÍA ASISTENCIAL**  
M.<sup>a</sup> José Rodríguez  
Editorial: EOS  
200 páginas

**L**a presente obra, eminentemente práctica, aunque orientada principalmente a los profesionales que intervienen en todo delito de violencia de género, puede ser, así mismo, de gran ayuda a las propias víctimas, pues a lo largo de la misma los lectores encontrarán todos los recursos de los que pueden disponer.

La obra se divide en tres partes:

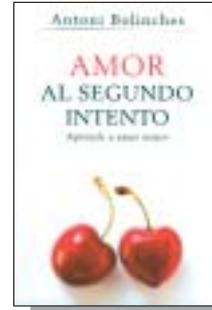
- 1.- Oficinas de Asistencia a las víctimas del delito.
- 2.- Procedimientos de intervención con las víctimas de la violencia de género en los planos de valoración psicológica, programas terapéuticos, peritajes judiciales, etc.
- 3.- Guía Informativa relacionada con la temática. ❖



**EL PSICÓLOGO EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO**  
Eduardo Remor, Pilar Arranz y Sara Ulla (Eds.)  
Editorial: Desclee de Brouwer  
863 páginas

**E**sta obra es el primer libro que se publica en España sobre la actuación del psicólogo en el ámbito hospitalario. En este contexto, la intervención debe estar necesariamente ligada a los modelos de actuación en Psicología de la Salud, pero, además, precisa de conocimientos específicos y del manejo de habilidades y destrezas particulares que den respuesta a las necesidades que aparecen en el ámbito hospitalario.

Este libro pretende subsanar la laguna existente en el conjunto de herramientas y recursos disponibles para la formación de aquellos psicólogos que desarrollan o desean desarrollar su actividad en este campo. Para ello, se ofrece un esbozo de la realidad actual de la mano de los profesionales que de forma más cercana conocen este terreno y que han presentado su intervención en áreas tales como la oncología, la cardiología, las demencias, las urgencias, etc. Igualmente, se abordan algunas áreas especialmente novedosas como los trasplantes, el asesoramiento genético o la intervención en trastornos de la identidad de género. ❖



**AMOR AL SEGUNDO INTENTO**  
Antoni Bolinches  
Editorial: Grijalbo  
336 páginas

**E**ste libro contiene diferentes fórmulas de autoayuda para la convivencia en pareja, y además ofrece un método triplemente útil para las personas, puesto que primero las capacita para elegir mejor, después las ayuda a gestionar los problemas de relación y por último las prepara para resolver la siguiente disyuntiva: ¿Es preferible intentar mejorar una relación que no funciona o es preferible buscar una relación que pueda funcionar?

Esta y otras preguntas, igualmente decisivas, encuentran respuesta en Amor al segundo intento, una obra llamada a convertirse en libro de referencia y manual de consulta sobre las relaciones de pareja. ❖



**INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y EDUCATIVA CON NIÑOS Y ADOLESCENTES**  
Francisco Xavier Méndez, José Pedro Espada y Mireia Orgilés (Coordinadores)  
Editorial: Pirámide  
448 páginas

**E**ste libro expone con detalle la descripción, la evaluación y la intervención psicológica y educativa aplicadas a problemas que se presentan con frecuencia en el contexto escolar: fobia y rechazo escolar, comportamientos perturbadores, hiperactividad, fracaso escolar, discapacidad mental y sensorial, dislexia, etc.

Junto a dificultades clásicas en el ámbito escolar, como la baja motivación académica, se incluyen problemáticas emergentes en nuestro país, como el acoso escolar, que tanto preocupa a padres, educadores, profesionales y a la sociedad en general.

Los capítulos del manual son casos que describen, tras una revisión teórica, las características, los instrumentos de evaluación y los procedimientos de intervención utilizados. Las actividades prácticas ofrecen al estudiante y al profesional que desea estar al día la oportunidad de aplicar sus conocimientos y ensayar supuestos con ayuda del caso presentado. Esta obra, junto a su volumen complementario de casos clínicos infantiles y adolescentes dirigido por los mismos coordinadores, contribuye a la actualización de los profesionales y a la formación de los estudiantes de psicología, pedagogía, magisterio, logopedia y otras ciencias relacionadas con la infancia. ❖

# Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos

Conde de Peñalver, 45-5 • 28006 Madrid

E-mail: [secop@correo.cop.es](mailto:secop@correo.cop.es)

Web: <http://www.cop.es/>

Teléf.: 91 444 90 20 • Fax: 91 309 56 15

## COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ÁLAVA

*Creado por Decreto 247/2001 de 23/10/2001*

Álava  
C/ Cercas Bajas, 7 - pasadizo - oficina 16- 1ª planta  
01001 Vitoria - Gasteiz  
E-mail: [cop.alava@terra.es](mailto:cop.alava@terra.es)

Teléf.: 945 23 43 36

Fax: 945 23 44 56

### COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

*Creado por Decreto 164/2001 de 03/07/2001*

Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla  
Espinosa y Cárcel, 43-45 Bajo  
41005 Sevilla  
E-mail: [cop-ao@correo.cop.es](mailto:cop-ao@correo.cop.es)

Teléf.: 95 466 30 76

Fax: 95 465 07 06

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL

*Creado por Decreto 164/2001 de 03/07/2001*

Almería, Granada, Jaén y Málaga  
C/ San Isidro, 23  
18005 Granada  
E-mail: [copao@correo.cop.es](mailto:copao@correo.cop.es)

Teléf.: 958 53 51 48

Fax: 958 26 76 74

### COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE ARAGÓN

*Creado por Ley 19/2002 de 18/09/2002*

Huesca Teruel y Zaragoza  
San Vicente de Paul, 7 Dpldo. 1º Izq.  
50001 Zaragoza  
E-mail: [daragon@correo.cop.es](mailto:daragon@correo.cop.es)

Teléf.: 976 20 19 82

Fax: 976 29 45 90

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE BIZKAIA

*Creado por Decreto 247/2001 de 23/10/2001*

Vizcaya  
C/ Rodríguez Arias, 5 - 2ª Planta  
48008 Bilbao  
E-mail: [bizkaia@correo.cop.es](mailto:bizkaia@correo.cop.es)

Teléf.: 944 79 52 70

944 79 52 71

Fax: 944 79 52 72

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CANTABRIA

*Creado por Decreto 44/2003 de 08/05/2003*

Santander  
Avda. Reina Victoria, 45-2º  
39004 Santander  
E-mail: [dcantabria@correo.cop.es](mailto:dcantabria@correo.cop.es)

Teléf.: 942 27 34 50

Fax: 942 27 34 50

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA-LA MANCHA

*Creado por Decreto 130/2001 de 02/05/2001*

Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo  
C/ La Cruz, 12 bajo  
02001 Albacete  
E-mail: [dcmancha@correo.cop.es](mailto:dcmancha@correo.cop.es)

Teléf.: 967 21 98 02

Fax: 967 52 44 56

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN

*Creado por Acuerdo de 20/06/2002*

Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora  
C/ Divina Pastora, 6 - Entreplanta  
47004 Valladolid  
E-mail: [dcleon@correo.cop.es](mailto:dcleon@correo.cop.es)

Teléf.: 983 21 03 29

Fax: 983 21 03 21

### COLLEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DE CATALUNYA

*Creado por Orden 26/06/1985*

Barcelona, Girona, Llerida y Tarragona  
Gran Via de les Corts Catalanes, 751A, 2n 1a  
08013 Barcelona  
E-mail: [copc.b@copc.es](mailto:copc.b@copc.es)

Teléf.: 932 47 86 50

Fax: 932 47 86 54

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CEUTA

*Creado por Real Decreto 82/2001 de 26/01/2001*

Ceuta  
C/ Queipo de Llano, 6. (Esquina Jaudenes)  
51001 Ceuta  
E-mail: [copceuta@yahoo.es](mailto:copceuta@yahoo.es)

Teléf.: 956 51 20 12

Fax: 956 51 20 12

### COLLEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

*Creado por Ley 13/2003 de 10/04/2003*

Alicante, Castellón y Valencia  
Carrer Compte D'Olocau, 1  
46003 Valencia  
E-mail: [copcv@correo.cop.es](mailto:copcv@correo.cop.es)

Teléf.: 96 392 25 95

Fax: 96 315 52 30

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE EXTREMADURA

*Creado por Decreto 165/2004 de 03/11/2004*

Badajoz y Cáceres  
C/ Almonaster la Real, 1-1ºD  
06800 Mérida (Badajoz)  
E-mail: [dextremadu@correo.cop.es](mailto:dextremadu@correo.cop.es)

Teléf.: 924 31 76 60

Fax: 924 31 20 15

### COLEXIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE GALICIA

*Creado por Decreto 120/2000 de 19/05/2000*

La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra  
Rua da Espiñeira, 10 bajo  
15706 Santiago de Compostela  
E-mail: [copgalicia@correo.cop.es](mailto:copgalicia@correo.cop.es)

Teléf.: 981 53 40 49

Fax: 981 53 49 83

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE GIPUZKOA

*Creado por Decreto 247/2001 de 23/10/2001*

Guipúzcoa  
C/ José Arana, 15 bajo  
20001 Donostia  
E-mail: [donostia@correo.cop.es](mailto:donostia@correo.cop.es)

Teléf.: 943 27 87 12

Teléf.: 943 32 65 60

Fax: 943 32 65 61

### COLLEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DE LES ILLES BALEARS

*Creado por Decreto 134/2001 de 14/12/2001*

Islas Baleares  
Manuel Sanchis Guarner, 1  
07004 Palma de Mallorca  
E-mail: [dbaleares@correo.cop.es](mailto:dbaleares@correo.cop.es)

Teléf.: 97 176 44 69

Fax: 97 129 19 12

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

*Creado por Decreto 1/2001 de 11/01/2001*

Madrid  
Cuesta de San Vicente, 4 - 5º  
28008 Madrid  
E-mail: [copmadrid@cop.es](mailto:copmadrid@cop.es)

Teléf.: 91 541 99 98

91 541 99 99

Fax: 91 547 22 84

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MELILLA

*Creado por Real Decreto 83/2001 de 26/01/2001*

Melilla  
Marqués Montemar, 20  
Edif. Aries, Portal 3, bajo A  
52006 Melilla

Teléf.: 952 67 80 21

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE NAVARRA

*Creado por Decreto Foral 30/2001 de 19/02/2001*

Navarra  
Monasterio de Yarte, 2 - Bajo Trasera  
31011 Pamplona  
E-mail: [dnavarra@correo.cop.es](mailto:dnavarra@correo.cop.es)

Teléf.: 948 17 51 33

Fax: 948 17 53 48

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LAS PALMAS

*Creado por Resolución 290 de 19/02/2001*

Las Palmas de Gran Canaria  
Carvajal, 12 bajo  
35004 Las Palmas de Gran Canaria  
E-mail: [dpalmas@correo.cop.es](mailto:dpalmas@correo.cop.es)

Teléf.: 928 24 96 13

Fax: 928 29 09 04

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*Creado por Decreto 66/2001 de 12/07/2001*

Asturias  
Idefonso Sánchez del Río, 4 - 1ºB  
33001 Oviedo  
E-mail: [dasturias@correo.cop.es](mailto:dasturias@correo.cop.es)

Teléf.: 98 528 57 78

Fax: 98 528 13 74

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

*Creado por Decreto 3/2001 de 19/01/2001*

Murcia  
C/ Antonio de Ulloa, 8 bajo Ed. Nevela Blq.1  
30007 Murcia - En la Flota  
E-mail: [dmurcia@correo.cop.es](mailto:dmurcia@correo.cop.es)

Teléf.: 968 24 88 16

Fax: 968 24 47 88

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA RIOJA

*Creado por Decreto 65/2002 de 20/12/2002*

La Rioja  
Ruavieja, 67-69, 3º Dcha.  
26001 Logroño  
E-mail: [drioja@correo.cop.es](mailto:drioja@correo.cop.es)

Teléf.: 941 25 47 63

Fax: 941 25 48 04

### COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Creado por Resolución 02/04/2001*

Tenerife  
Callao de Lima, 62  
38002 Sta. Cruz de Tenerife  
E-mail: [cop@coptenerife.es](mailto:cop@coptenerife.es)

Teléf.: 922 28 90 60

Fax: 922 29 04 45